



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

CONFLICTOS Y USOS DE LOS RECURSOS HÍDRICOS,

EN EL VALLE DE AMECA, JALISCO 1866-1917

T E S I S

QUE PARA OPTAR AL GRADO DE

MAESTRÍA EN HISTORIA

P R E S E N T A

ARMANDO MÉNDEZ ZÁRATE

DIRECTOR DE TESIS: DR. ANTONIO ESCOBAR OHMSTEDE

MÉRIDA, YUCATÁN, JULIO DE 2014

AGRADECIMIENTOS

La elaboración de la siguiente investigación fue posible gracias a la beca de maestría otorgada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT.

Deseo también agradecer al CIESAS la institución que me abrió las puertas para cursar la maestría, en especial al Dr. Antonio Escobar Ohmstede que estuvo al tanto y siempre dispuesto a colaborar conmigo en la búsqueda, recopilación, redacción, comentarios y dirección de la tesis de grado y por sus atenciones hacia mi persona.

A mis lectores les estoy muy agradecido por estar siempre en la disposición de colaborar con este proyecto a la Dra. María Teresa Fernández Aceves y al Dr. Martín Sánchez Rodríguez quienes con sus comentarios puntuales y siempre propositivos me brindaron una buena guía del proyecto.

A toda mi familia y amigos en San Martín de Hidalgo, Guadalajara, la Ciudad de México y Mérida, muchas gracias por su apoyo en las diferentes etapas de la investigación de los dos últimos años. Especialmente a Mauricio y Miryan por su amistad y apoyo durante los fases de trabajo de archivo y escolarizadas. Igualmente a Jorge Cruz del Laboratorio de Información Geográfica del CIESAS-Occidente por todo el apoyo técnico y humano brindado para la elaboración de los mapas de esta investigación.

A mis amigos y compañeros de la maestría que hicieron mi estancia en Mérida un recuerdo entrañable Zaira, Ernesto, Raúl, Ricardo, Cesar y Jessica. A Carlos que me apoyo incondicionalmente en el inicio de esta aventura, gracias por tu amistad y poder contar contigo.

A mi mamá y mi papá estas letras son de y para ustedes.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación es una aproximación al valle de Ameca, Jalisco que se ubica a 40 km al poniente de Guadalajara. El eje temático sobre el cual se sustenta es la tenencia y usos de los recursos hidráulicos en la zona y su influencia en el desarrollo, transformaciones y cambios del paisaje del valle. La temporalidad de la tesis es desde 1866 hasta 1917. Corresponden a los primeros registros de solicitud y conflictos por el agua en la zona; finalizando con las últimas legislaciones sobre el líquido que se dieron en las dos primeras décadas del siglo XX con el estado postrevolucionario.

La tesis se compone de tres capítulos: el primero aborda de manera puntual los elementos del paisaje del valle de Ameca, estableciendo el marco geográfico y social. Además de realizar una descripción de los principales afluentes y cuerpos de agua del valle, con especial atención en el río Ameca. En este capítulo se sientan las bases que describen el escenario en el que se desarrolla el estudio, con el fin de justificar el por qué el río Ameca es el punto de partida y eje articulador de los cambios y continuidades del valle.

El segundo apartado se compone de un análisis más puntual de los usos y conflictos con relación a la problemática del agua en el valle de Ameca. El contexto político es clave para entender la conformación del paisaje, sobre todo en relación con las transformaciones por medio de las readecuaciones de la corriente del río Ameca y de los afluentes secundarios que convergen en el río.

El tercer capítulo evalúa el escenario político del valle de Ameca, además de analizar los conflictos y el marco jurídico que surgió a partir de 1888 con una legislación especial sobre el agua. Estas nuevas disposiciones están enmarcadas en la consolidación del estado nacional durante el porfiriato, pero también influyó el movimiento de los estados que buscaban conservar su soberanía ante un estado nacional que avanzaba en el control político y económico de los estados de la federación.

En las consideraciones finales de la investigación realizo un esquema general de los aspectos que se lograron completar con los objetivos y de las respuestas dadas a las preguntas generadas durante el análisis. Además de señalar las líneas de investigación que todavía siguen sin estar cubiertas y que fueron localizados de forma secundaria cuando se estaban analizando los materiales empíricos y de campo.

ÍNDICE

| | |
|--|-----|
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| La historiografía del valle de Ameca | 2 |
| El manejo de las fuentes | 11 |
| Estructura de la tesis..... | 14 |
| CAPÍTULO I..... | 19 |
| ELEMENTOS DEL PAISAJE DEL VALLE DE AMECA..... | 19 |
| La descripción del paisaje | 19 |
| El valle de Ameca | 22 |
| Los límites del valle..... | 28 |
| El río Ameca y su curso por el valle | 37 |
| El valle de Ameca a través de las cartas geográficas..... | 44 |
| Consideraciones finales..... | 55 |
| CAPÍTULO II..... | 59 |
| LOS USOS Y CONFLICTOS EN TORNO AL RECURSO HÍDRICO EN EL VALLE DE AMECA | 59 |
| Ameca la capital del valle..... | 59 |
| Cocula en el valle de Ameca..... | 62 |
| La política y los conflictos sobre el agua..... | 65 |
| La familia Cañedo y su influencia en el valle | 69 |
| Los ayuntamientos como administradores de los recursos hídricos | 71 |
| El escenario político del valle de Ameca..... | 74 |
| El triunfo de la república y la problemática del agua y la tierra en el valle de Ameca | 82 |
| Consideraciones finales..... | 88 |
| CAPÍTULO III..... | 91 |
| CONSESIONES Y RATIFICACIONES: CONFLICTOS POR EL AGUA DEL VALLE DE AMECA | 91 |
| Las condiciones sociales y económicas de los pueblos del valle | 91 |
| El río Ameca espacio de transformación y conflicto | 97 |
| El trazo histórico del río Ameca..... | 102 |
| Los usos y los conflictos del agua en el valle de Ameca..... | 113 |
| Viejos actores en nuevos escenarios: el gobierno estatal y federal en la administración del agua | 120 |
| El preámbulo a la legislación de aguas de 1895 | 123 |

| | |
|---|-----|
| El Decreto Número 696 y las disposiciones, enfrentamientos y solicitudes de aguas | 126 |
| Quejas, denuncias y concesiones en el río Ameca después de 1895..... | 131 |
| El panorama socioeconómico del valle de Ameca en los inicios del siglo XX..... | 137 |
| Consideraciones finales..... | 141 |
| CONCLUSIONES | 144 |
| Siglas | 148 |
| Bibliografía..... | 148 |

Índice de Mapas, Figuras, tablas e Imágenes

| | |
|---|-----|
| Mapa 1. El Valle de Ameca en Jalisco..... | 24 |
| Mapa 2. Carta geológica del valle de Ameca..... | 26 |
| Mapa 3. Norte del valle de Ameca | 30 |
| Mapa 4. Este del valle de Ameca..... | 32 |
| Mapa 5. Hidrología del valle de Ameca..... | 39 |
| Figura 1. Mapa del pueblo de Ameca 1579. | 45 |
| Figura 2. Mapa de Narváez de 1824..... | 47 |
| Figura 1. Mapa del quinto cantón de Jalisco 1894..... | 86 |
| Figura 2. Mapa del quinto cantón de Jalisco 1885..... | 88 |
| Mapa 1. Trazos del río Ameca 1824-1919..... | 104 |
| Figura 1. Puente de hierro sobre el río Ameca..... | 105 |
| Mapa 2. Sección 1 Río Salado-San Antonio Matute..... | 107 |
| Figura 2. Acueducto de drenaje del río Cocula..... | 108 |
| Mapa 3. Sección 2 San Antonio Matute-Ameca..... | 109 |
| Mapa 4. Sección 3 Ameca-Jayamitla..... | 112 |
| Tabla 1. Concesiones de agua en el valle Ameca 1893-1899..... | 131 |
| Imagen 1. Puente sobre el río Ameca en la entrada de la ciudad en 1908..... | 138 |

INTRODUCCIÓN

Los ríos y los cuerpos de agua son elementos básicos en la conformación de un paisaje. Por sus cauces no solo fluye el líquido y van más allá de convertirse en canales de las transformaciones y permanencias de los grupos sociales y las estructuras agrarias del espacio por donde cursan y nacen estos afluentes. Esta apreciación surge del análisis del paisaje en el que se ubican las corrientes. Los diferentes cuerpos de agua no son entes aislados de los sistemas productivos, comerciales, sociales y políticos. En este sentido las funciones de los ríos son amplias, pueden ir desde una simple corriente que surte de agua a un pueblo o hacienda hasta marcar con claridad los límites políticos, sociales y económicos en un paisaje determinado.

Esta investigación sobre el agua en el valle de Ameca se originó a partir del interés por desentrañar la función de los principales afluentes y cuerpos de agua del valle, contextualizando el estudio a partir de los elementos que conforman el paisaje del mismo y los rasgos sociales que se fueron modelando a partir de los recursos naturales disponibles y la manera en que estos bienes eran utilizados con el fin de obtener ganancias monetarias, políticas y sociales.

También, el interés por estudiar esta área de Jalisco obedeció a la pertinencia de contribuir a la historiografía del occidente de México desde una temática poco abordada en una zona que si bien ha sido revisada por historiadores y científicos de las ciencias sociales, se han centrado en la historia de la conquista, colonización y en las estructuras agrarias del valle. Misma que se presentara en el próximo apartado. Sin embargo, solo se ha resaltado la importancia de la tierra, sin reparar en los elementos naturales, geográficos, hidrológicos y sociales que se encuentran relacionados con el paisaje y el cambio del mismo en el valle.

Inicialmente el proyecto de investigación de tesis trataba sobre las comunidades indígenas en el siglo XIX en el valle de Ameca. La delimitación temporal y temática del objeto de estudio fue caminando hacia el tratamiento de la historia del agua, cuando fue identificado este componente como un elemento de enfrentamiento y problema en las relaciones entre las estructuras agrarias, los grupos sociales y los elementos del paisaje.

La temporalidad de la investigación responde a las coyunturas históricas del valle de Ameca. El análisis comienza en 1866 con las primeras solicitudes y controversias sobre la tenencia del agua entre los pueblos indígenas y los ayuntamientos. Los primeros instrumentos que se generaron en relación al uso del agua por parte de los pueblos y los ayuntamientos se

suscribe a un marco legal indefinido y con lagunas jurídicas y administrativas, esto produjo que las posteriores controversias se guiaran sobre este aspecto. En este sentido, finaliza la investigación hacia 1917, cuando las circunstancias de la postrevolución llevaron a la creación de nuevas figuras y disposiciones constitucionales reglamentarias sobre los recursos hídricos.

Aunque la temporalidad no responde a una coyuntura histórica ya establecida, presenta un tiempo propio, debido a que los ciclos del valle en algunos casos son diferentes a los que ocurren en Jalisco y México. En los casos que si son diferentes los periodos históricos son los que corresponden a las modificaciones hechas a las estructuras agrarias, con la desamortización de los bienes de comunidad y la conformación de haciendas y ranchos, los cuales ya habían comenzado desde antes de las leyes de reforma de 1856 que contemplaban la desamortización de los terrenos y bienes.

La historiografía del valle de Ameca

Los antecedentes sobre la historiografía del valle de Ameca se concentra en las monografías de temas políticos y sociales, las estructuras agrarias, y sobre los personajes oriundos del valle que tuvieron una participación relevante en los diferentes momentos históricos de esta zona de Jalisco. De manera que las investigaciones se concentran en relación con las estructuras agrarias y cuestiones políticas. En la revisión resultó evidente, que se estaba dejando fuera de la discusión los recursos naturales y su influencia en todos los procesos históricos por las que atravesó el valle.

La tenencia, manejo y destinos del agua es el hilo conductor en la explicación de los procesos ocurridos en el valle. Además, de conocer qué es lo que permanece, qué cambia y que surge como novedoso. Es por tanto, que me centraré en el río Ameca no solo porque es el caudal más relevante que atraviesa al valle y que le otorga el nombre al mismo; sino porque el sistema se compone de un conglomerado de pequeñas lagunas, ríos, arroyos, manantiales, pozos de agua y en última instancia de las obras diseñadas para el encauzamiento y aprovechamiento de los recursos hídricos. En este sentido no se puede entender al río Ameca como unidad separada de la red hidrológica que lo alimenta y del paisaje que lo rodea.

En el valle de Ameca los procesos que desarrollaron los actores sociales a partir de la tenencia de los recursos hídricos y de la presión que ejercían sobre la posesión de la tierra, son una constante en la evolución de las estructuras agrarias. Aunque no resultó como un fenómeno nuevo en el valle, es posible apreciar una continuidad de la problemática de la relación agua y

tierra que ocurría en la época colonial y que permaneció latente durante casi todo el siglo XIX, pero con variaciones considerables, como la puesta en marcha de una legislación sobre las aguas y la introducción de nuevas tecnologías (ferrocarriles, telégrafos, plantas generadoras de electricidad y máquinas cosechadoras) en el aprovechamiento de este recurso.

La relevancia de realizar un estudio sobre las condiciones de la cuenca del río Ameca, radica en la necesidad de incorporar categorías de análisis que hasta este momento no han sido empleadas para ofrecer una explicación de los procesos agrícolas, ambientales, económicos y sociales que se desarrollaron entre la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX en todo el valle y que de alguna manera, forman parte del impulso económico que experimentó el occidente de México durante ese periodo. El énfasis en los recursos hídricos del valle como un elemento modificador del entorno resulta clave para esta investigación. Además, de contribuir a la historia del agua en México y ofrecer otro enfoque de las coyunturas históricas que han acontecido en el valle.

Por consiguiente el tema del agua en el valle de Ameca como elemento de análisis, se ha relegado a un papel secundario en las investigaciones –solo si es considerado-, debido a que la historiografía local ha centrado su interés en la temática de la tenencia de la tierra y la configuración de las propiedades. Este tipo de estudios, permiten tener una mirada sobre la conformación de las estructuras agrarias en el valle desde el siglo XVI hasta la primera mitad del siglo XX (Amaya, 1951; Díaz, 1964; Fernández, 1999; Fernández, 2006; García, 2007; Guerrero, 2011; Gutiérrez, 1982; Martínez, 2006; Méndez Zárate, 2012; Ulloa, 2012; Ulloa Ocampo, 2002). Igualmente, en los próximos capítulos desarrollaré los aspectos sobre la población del valle de Ameca, como un marco de ubicación de los actores sociales que actúan sobre el paisaje.

La bibliografía existente sobre el valle de Ameca permite una mejor apreciación de la evolución de las estructuras agrarias, así como una clasificación del tipo de propiedades y dueños que por cinco siglos han poseído las tierras del valle. En este punto, es importante hacer un alto para discutir la idea de que es escasa la historiografía del valle de Ameca. El juicio de que es una zona sobre la cual ya todo está escrito es debido a la falta de sucesos y fuentes documentales, los cuales se presentan más como un estigma que como una realidad que impida un trabajo de búsqueda y recolección de datos empíricos sobre el valle. Por ejemplo, un denominador común de las obras es el considerar a la tierra como el factor fundamental de la causa y el desarrollo de los conflictos sociales y económicos que sucedieron en el valle. A pesar de esto, pocas veces se

incluyen a los recursos hídricos y forestales como móviles del incremento de la productividad y riqueza de la tierra (Goyas, 2011: 27).

Sin embargo, la historiografía de los pueblos y el valle de Ameca se encuentran fragmentada en estudios específicos sobre Guadalajara y su región. Aunque este tipo de análisis no profundizan en el valle, si es posible localizarlo como una mención, por lo general en apartados muy puntuales donde se describe el área, su economía, el paisaje y la sociedad (Aldana, 1987; Arias, 1990; Chevalier, 1999; Muría, 1988; Rivière D'Arc, 1973). Esto implica un problema de aproximación, al considerar una inexistencia de obras que traten sobre el valle. La aparente carencia de obras se ve subsanada una vez que son recolectados los fragmentos del valle escritos en compilaciones, obras generales y monografías, que desde la época colonia, fueron dejando testimonio de la historia, actividades y sucesos del valle.

El valle de Ameca al ser considerado como una zona de frontera desde la colonia y como un punto intermedio, semejante a una bisagra, que conecta pero a la vez dividía espacios geográficos y económicos; fue revisada bajo la perspectiva de que formaba parte del conjunto de los valles circundantes de Guadalajara. La sujeción a este centro comercial, político, administrativo y social provocó que de forma involuntaria se incluyera al valle de Ameca dentro de este espectro de estudio, dejando pocas posibilidades para que se realizaran estudios concretos sobre el valle.

Esta situación provocó que también no se perdiera de vista el valle de Ameca y que este fuera integrado en estudios subsecuentes. Por ejemplo, son diversos los testimonios que relatan las características y menciones que se hacen del valle cuando este se encontraba dividido jurisdiccionalmente entre la Audiencia de Guadalajara y México desde el siglo XVI hasta el XVIII (Gerhard, 1986:61). Como las crónicas de Fray Antonio Tello que además de una descripción de los asentamientos religiosos que existen en el valle se expresa del mismo como un “lugar ameno” (Tello, 1984:345).

Para la descripción del valle de Ameca es necesario revisar los rasgos del paisaje geográfico. En este sentido la tierra, el agua y los bosques son claves para observar los cambios y permanencias que se están plasmando en el paisaje. Pero existen, análisis del valle que tomaron en cuenta los elementos del paisaje geográfico para contextualizar los diferentes entornos que pueden apreciarse en el mismo (García, 2007; Guerrero, 2011). Tanto Guerrero Muñoz y García Fernández destacan la importancia del entorno en la configuración de las relaciones sociales que se reflejan en las construcciones y costumbres de los habitantes del valle. Estas características,

van mucho más allá de una mera relación del hombre con su entorno físico, pues determinan en gran medida los mecanismos de adaptación e intervención del hombre a la naturaleza en su afán de dominarla. Este tipo de comportamiento, además de modificar el espacio geográfico también forja un sentido de pertenencia el cual puede ser observado con más detenimiento en las expresiones sociales y culturales.

La historia del río Ameca es la historia de los pueblos de los valles de Ameca, Ahualulco y Tala. Al igual de las poblaciones enclavadas en la sierra Madre Occidental como Mascota, Talpa de Allende, Atenguillo, Guachinango, Mixtlán y Atengo. El desarrollo de esta zona de Jalisco y parte del sureste de Nayarit no se puede justificar en la riqueza de la tierra como la única causa de la bonanza agrícola y comercial del valle, sin ante todo considerar los recursos hídricos como una pieza fundamental de un mosaico de recursos naturales y sociales que facilitan la armonía de estos elementos para hacer productivo este espacio. Esto implica una revisión de los supuestos historiográficos que han sido considerados como los detonantes del desarrollo, como por ejemplo, la llegada del ferrocarril y la explotación de minerales de las dos últimas décadas del siglo XIX.

Es por tanto, importante definir a ¿qué llamamos el valle de Ameca? En este sentido, la delimitación del espacio físico donde se ubica el valle presenta la problemática de construir y acotar un sitio con linderos muy definidos. Sin embargo, si se eligiera la categoría de región para explicar los fenómenos históricos del valle de Ameca, sería necesario sustentarlo con un respaldo teórico y empírico más amplio, que complicaría el estudio, debido a la particularidad del valle que no presenta una capacidad de ser región.

Al trabajar con el concepto de región estaría construyendo la investigación hacia la elaboración de un marco teórico metodológico. Esto implica que se tenga que partir de una característica (tierra, económica, sociedad, cultura) para delimitar el espacio y territorio. Con ello, estaría supeditando las características del valle de Ameca a una jerarquía conceptual. Es por tanto que empleo el concepto de paisaje para describir el entorno del valle de Ameca, pues posibilita una mayor flexibilidad en el momento de englobar a todos los componentes físicos, sociales y culturales; evitando sesgar la investigación desde una sola perspectiva e incluyendo al mayor número de componentes al eje central del estudio que es la historia hídrica del valle de Ameca.

El empleo del paisaje como una herramienta conceptual que permita distinguir los cambios y permanencias en un espacio, tomando en cuenta los aspectos topográficos, sociales y en para este caso de estudio, algunos rasgos culturales (Jackson, 1984:5). La aplicación de una

lectura detallada del paisaje del valle de Ameca requirió el empleo de un lenguaje que solo se encuentra en al contemplar y estudiar detalladamente las características del valle.

Brigitte Boehm propone que para desentrañar el paisaje es necesario sujetarse a las reglas de análisis de la lingüística o la narrativa (Boehm, 2001:62). De esta manera es como se puede reinterpretar el lenguaje cartográfico o el conjunto de signos que acompañan los elementos que se haya presente en el paisaje. La utilidad de la aplicación metodológica y el respaldo teórico que propone Boehm, recobra un sentido particular, cuando el método es aplicado para el valle de Ameca. En términos generales, el valle podría ser utilizado como un texto del cual se desprenden distintas narrativas e interpretaciones.

En el texto del paisaje del valle de Ameca no se debe de perder de vista la centralidad que escenifica el río Ameca. A partir de este, es que se puede ir tejiendo un dialogo con el resto de los componentes físicos, que a su vez confluyen con otros elementos culturales, étnicos, lingüísticos, ecológicos y sociales. En este sentido, reconozco el valor de la cultura y su influencia sobre el paisaje; pero no es objeto de esta investigación detenerse en esta compleja discusión, aunque si se podría aportar ingredientes para la misma. Sin embargo, bien valdría la pena poder discutir estos conceptos agregando una visión antropológica (Hernández, 2013:24).

Igualmente al estar manejando la categoría de paisaje lo estaré enfocando a un espacio rural donde si bien existen espacios urbanos considerables, estos se ven condicionados al ambiente campirano que es el que los rodea. En este espacio rural donde la tierra y el agua son los componentes principales en el paisaje, las relaciones de los grupos humanos que se encuentran habitando el valle, de la misma manera, están condicionados a los factores de un espacio rural.

El margen de discusión que genera los postulados del paisaje provoca que pueda proponerse que otro de los motivos de una falta de identidad de los habitantes sobre el valle, se deba a que las relaciones de identificación y pertenencia a una territorialidad se hayan sustentado en la pertenencia a la tierra y no a un espacio amplio, abierto pero al mismo tiempo cercado por fronteras naturales visibles.

Una revisión sobre la historiografía del valle de Ameca es necesaria para señalar cómo se han abordado las investigaciones y lo que conocemos del paisaje del lugar. En una primera perspectiva, está se caracteriza por los aportes de los cronistas de la región y a contados estudios sobre Ameca, Cocula y San Martín de Hidalgo. La publicación de investigaciones y monografías sobre la historia del valle, por lo general ha estado en manos de los cronistas de los municipios

que han contribuido con el rescate de los detalles de personajes y propiedades. Sin embargo, insisto, la bibliografía que ha sido publicada se concentra en la historia agraria y económica. Por ejemplo, lo realizado sobre la hacienda La Saucedá (Ulloa, 2002), la hacienda de Cuisillos (Goyas, 2012) y el mayorazgo de la familia Cañedo (Ruíz, 2011).

En una comparativa con otros espacios geográficos de Jalisco y México, se podría argumentar que el valle de Ameca no cuenta con una tradición historiográfica de largo aliento. Sin embargo, la bibliografía publicada hasta al momento, permite dar una mirada al pasado del valle a través de lo descrito en las crónicas, memorias, informes y textos que fueron escritos a partir del siglo XVI. En este sentido, planteo ¿qué tiene de particular abordar un espacio relativamente pequeño frente a otras cuencas que han sido analizadas? Inclusive si se toma en cuenta la relevancia de la cuenca Lerma-Santiago y la laguna de Chapala: ¿Qué aporta a la historia hídrica y de las estructuras agrarias el conocimiento de las variables y similitudes que existen en el valle de Ameca con respecto a otros espacios geográficos? Asimismo la implicación de cómo plantear la historia del valle a partir de la historia hídrica.

A partir de este punto sería pertinente plantearse qué conocemos del valle de Ameca sobre la tierra, el agua, su paisaje, sus pueblos y las estructuras agrarias que se asientan en el valle. La perspectiva de cómo se conoce el valle implica una revisión exhaustiva de las fuentes documentales disponibles. La información que permite una mirada al valle es muy diversa, en su mayoría se compone de informes y noticias estadísticas del siglo XIX, cartas geográficas, documentos de la época colonial y de la historiografía que ha sido recabada.

Las investigaciones que se dedican exclusivamente a la historia del valle de Ameca datan de la década de 1950. El más destacado fue el texto de Jesús Amaya Topete (Amaya, 1951) que retoma los manuscritos coloniales como la relación de Ameca para reconstruir el periodo prehispánico, así como los primeros asentamientos españoles y los orígenes de los latifundios y mercedes de tierras que fueron otorgadas por la Corona española a finales del siglo XIX.

Con el nombre de: *Ameca protofundación mexicana*, Amaya Topete colocaba a Ameca como un ejemplo de las fundaciones de villas españolas al otorgarle el sentido de la naciente mexicanidad en momentos históricos en que la existencia de la misma no quedan muy claros. El autor además de haber nacido en Ameca en 1889,¹ se dedicó mediante otras obras literarias a retratar la vida del campo jalisciense en la postrevolución del siglo XX. Sin embargo, sus

¹ Jesús Amaya Topete nació en Ameca el 11 de junio de 1889, durante su juventud fue operador del cable Western Union, además de un reconocido divulgador del idioma Esperanto (Villaseñor y Villaseñor, 1958: 29).

investigaciones estuvieron enfocadas en los primeros conquistadores y evangelizadores que llegaron al valle de Ameca.

La primera historia sobre la propiedad del valle de Ameca hecha por Amaya Topete, arranca con la fundación del pueblo de Ameca como asentamiento hispano en 1529 por fray Antonio de Cuellar después de hacer una reducción de los indígenas que se encontraban en los cerros cercanos. Con base a este hecho, Amaya Topete continúa hilando un discurso que justifica la esencia de la formación de una identidad mexicana en el valle de Ameca. Aunque la identidad cultural de lo mexicano en un periodo tan temprano como el siglo XVI forma parte de otro debate.

De cualquier manera, pese a las observaciones que se pueden hacer a la protofundación mexicana de Amaya Topete; el producto que resultó del análisis a la relación de Ameca y de las primeras mercedes de tierra fue publicado en 1951. Este libro resultó pionero en tratar la descripción del origen y evolución de las estructuras agrarias del valle de Ameca del siglo XVI al siglo XVIII.

En la década de 1960 surgieron trabajos de crónicas, memorias y novelas sobre la historia de los pueblos del valle. Los escritores que no tenían formación como tal, sino que eran profesionistas (ingenieros, abogados, arquitectos); realizaron un ejercicio de recuento y labor descriptiva de las costumbres, propiedades, fiestas, desgracias locales, actividades económicas y hasta las quimeras de la vida cotidiana de los habitantes del valle. Las obras como *Apuntes sobre el pasado de mi tierra* de Méndez Moreno y *Ameca, Jalisco costumbres y tradiciones en 1910* (Díaz, 1964; Méndez Moreno, 1961), son a mi parecer los textos más destacables de la historiografía hecha por profesionistas y cronistas.

Díaz Navarro en 1910 fue administrador de la hacienda El Cuis en Ameca, sus memorias están llenas de pequeños detalles que fueron recopilados “para que no fueran olvidados”, por lo que elaboró una descripción detallada del paisaje y las costumbres del valle de Ameca, gracias a ello es que se dispone de una instantánea de la transición del Ameca porfiriano al postrevolucionario. Por su parte, Méndez Moreno realizó una obra más apegada a una recopilación monográfica al reunir datos geográficos, históricos y sociales sobre Cocula.

Posterior a la publicación de estos dos trabajos existe un periodo en el que no fue posible identificar obras editadas o monografías sobre los pueblos del valle de Ameca. Hasta que Filemón Gutiérrez Ramírez publicó por cuenta propia en 1982 *Amecatli (mecate o cordón de agua)* (Gutiérrez Ramírez, 1982). El texto se despegaría de la nostalgia por el terruño y por épocas

pasadas. Aunque retoma la época prehispánica de los pueblos del valle y los primeros años de la conquista muy a tono con lo hecho treinta años atrás por Amaya Topete. La huella en la historiografía de este autor se encuentra persistente en los textos actuales y es una referencia para los trabajos históricos del valle.

Después del trabajo de Gutiérrez Ramírez se abre un espacio en el cual no se vuelven a publicar textos sobre el valle de Ameca. Solamente existen publicaciones de cronistas de los pueblos que por primera vez basan el trabajo en archivos municipales y en testimonios orales (Carlos Casas, 1985). Durante la década de 1990 la pauta en las ediciones se concentraría en estudiar la historia de los pueblos, abarcando todos los periodos históricos que fueran posibles. Las características de estos análisis son la preocupación por el detalle, el rescate de las tradiciones, personajes destacados en la escena estatal y nacional, además de los acontecimientos que sucedieron en los pueblos, rancherías y haciendas.

La búsqueda por el detalle que caracteriza estas historias siempre va acompañado de rasgos que intentan registrar como una distinción para resaltar y ubicar la importancia de tal o cual pueblo y/o personaje. Por lo que es muy común hallar relatos orales sobre la Revolución Mexicana o la guerra Cristera que hasta hace un lustro eran los hechos bélicos que aún vivían en la memoria colectiva de los habitantes del valle.²

Estas apreciaciones del estado del arte de los pueblos del valle de Ameca, me llevó a dividir en tres periodos las corrientes historiográficas que influyeron en la escritura de la historia de la zona. En un primer momento se destacan los libros que se enfocan por las culturas prehispánicas y el periodo colonial. Después, una generación de profesionistas que se dedicó a la escritura de la historia y a la crónica, organizaron los archivos de los pueblos y de ahí partieron en la redacción de materiales que detallaban la historia local de los pueblos, las parroquias y los ayuntamientos (Camacho, 1993; Carlos Casas, 1991; Fregoso, 1999). Finalmente, las investigaciones hechas desde la academia son las que han estado editando la historia económica, agraria y social del valle de Ameca.

A partir de este momento es que los cronistas difunden el contenido de los repositorios municipales, por lo que se abre la posibilidad para que investigadores de las ciencias sociales no

² A raíz de la violencia generada por el enfrentamiento en el valle entre grupos de la delincuencia organizada, se están generando nuevas apreciaciones de los acontecimientos provocados por la inseguridad que azota esta zona de Jalisco. Los pobladores lo relacionan con las historias que fueron transmitidas por historia oral de los asesinatos, raptos y secuestros ocurridos durante la Revolución Mexicana y la guerra Cristera, estableciendo paralelismos con la situación que viven en la actualidad. Este tipo de aproximaciones será una fuente importante para la historia, aunque por el momento deben de ser dejadas bajo reserva.

originarios del valle de Ameca se interesen por estudiar la historia de esta zona. Los estudios derivados de estos acercamientos forman parte de una tercera etapa en la historiografía del valle, que se caracteriza por no enfocarse en la historia colonial y ser más interdisciplinaria con otras ciencias como la economía, la sociología, la antropología y la arqueología; esta última se vio impulsada fuertemente después de la recuperación del espacio arqueológico de los Guachimontones en Teuchitlán.

De esta manera, surgieron obras de cronistas, historiadores y profesionistas que se dedicaron a desentrañar los detalles de la historia del valle, que a simple vista se encontraban sin ser cuestionados. Por ejemplo, rasgos identitarios como la arquitectura local, tradiciones, arqueología, gastronomía y música fueron historiadas en la búsqueda por contar un antecedente del pasado de los pueblos. Esta inquietud por el ayer de las comunidades contribuyó en la aparición de nuevos enfoques de la historia desde la perspectiva del arte (sobre todo el religioso), costumbres, biografías y análisis socioeconómicos (Martínez Curiel, 2006; Ulloa & Sánchez, 2002; Villacis y Francillard, 1995; Zafra, 1996; Zepeda, 2002)

Sin embargo, la historiografía del valle de Ameca presenta una concentración temática y una tendencia generalizada por la revisión de la época prehispánica y colonial. Esta inclinación es comprensible pues desde la aparición de la obra de Amaya Topete la referencia hacia esas temáticas fue un elemento recurrente en los textos que continuaron. Aunque, el estudio del valle ha comenzado a virar hacia otros campos de las ciencias sociales y exactas. Por ejemplo, hacia el análisis de la conservación el medio ambiente y el catálogo de las especies endémicas y forestales de los bosques que rodean el valle de Ameca (Guerrero Nuño, 1997; Santiago Pérez, 2012).

A pesar de los aportes historiográficos que desde la década de 1950 se han hecho sobre el valle de Ameca, aún quedan líneas y temáticas de investigación que no han sido cubiertas, y que en mucho podrían ayudar para arrojar luces sobre este espacio que integra el occidente de México y a reinterpretar el pasado del valle de Ameca y sus pueblos, por lo que se encuentra abierta la posibilidad de una cuarta etapa dedicado al revisionismo de la historiografía del valle. Esta no solo debe de quedar en una enumeración de hechos, fechas y nombres que ya fueron escritos; sino que está llamada a emplear la interdisciplinariedad de las ciencias y contribuir a explicar los fenómenos históricos y sociales del valle desde el presente, pero encontrando una explicación en el pasado. Esto sería un cuestionamiento del hoy para averiguar y encontrar el ayer de los pueblos.

De esta manera las lagunas en las temporalidades y temáticas en los estudios sobre el valle, pueden ir sustituyéndose por un debate amplio donde se incorporen diferentes ópticas de análisis sobre los fenómenos políticos y sociales que tuvieron como escenario el valle de Ameca. Igualmente, desde la historia contemporánea faltan análisis que auxiliados de la interdisciplinariedad puedan aportar otras perspectivas de las potencialidades y carencias historiográficas y conceptuales, como las que se están redactando sobre las relaciones sociales, condiciones económicas y los análisis interdisciplinarios (género, sociología, ecología, biología, ciencias de la salud) que tratan de explicar los contextos del valle.³

La evidencia empírica fue marcando que las transformaciones en la economía y sociedad en el valle, experimentaron modificaciones significativas en lapsos cortos. De la misma forma, se puede decir de las estructuras agrarias. Por lo que resulta pertinente analizar las tendencias en las transformaciones y cambios de las estructuras agrarias, ya que hasta el momento se conoce que esta zona fue un enclave agrícola y ganadero importante, pero, se ha desatendido los componentes que propiciaron ese escenario.

La tierra, el agua y los recursos forestales aún no han sido considerados lo suficiente como elementos coadyuvantes del desarrollo agrícola, hídrico y ganadero del valle. Estos unidos a otros factores como lo son las inversiones, la comercialización de las propiedades, las innovaciones en cultivos y tecnologías, y los proyectos hídricos con fines comerciales, industriales y agrícolas, ayudaron considerablemente al aumento y diversificación de la producción. En consecuencia muestro cómo estos hilos conductores influyeron en las formas de propiedad y los actores sociales son actores fluidos y cambiantes (Falcón, 2011:107).

El manejo de las fuentes

Se realizó una búsqueda bibliográfica como parte del proyecto que implicó una revisión en repositorios de Guadalajara como la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco “Juan José Arreola” que fue una de las que más aportó con fuentes documentales y de la Ciudad de México la Biblioteca Nacional de la Universidad Nacional Autónoma de México. En ambas bibliotecas la consulta se adscribió a los fondos reservados de las mismas.

³ En municipio de Ameca, se encuentra el Centro Universitario de Los Valles, que forma parte de la red universitaria de la Universidad de Guadalajara. Este centro es uno de los 15 que existen en Jalisco. La investigación que hacen los cuerpos académicos adscritos al mismo, se dedican a estudiar los fenómenos sociales, capacidades económicas y potencialidades de la Región Valles de Jalisco.

Las fuentes que se emplearon en la elaboración de este trabajo tienen diversos orígenes en repositorios y bibliotecas en Ameca, Guadalajara y la Ciudad de México. Además, de un trabajo de campo, que se vio obstaculizado por factores externos, relacionada a cuestiones de violencia que azota la zona en los últimos años, que sin embargo, fue subsanado con materiales fotográficos que habían sido capturados en los lugares que inicialmente se seleccionaron para realizar los recorridos.

Después de la revisión del material bibliográfico y los fondos reservados se originaron nuevas preguntas concernientes a la historia del valle y de las estructuras agrarias del siglo XIX en el occidente de México. Por ejemplo, ¿Por qué se distingue esta zona del estado en su desarrollo agrícola e industrial? ¿Qué características sociales y económicas se encuentran para que se privilegiara la agricultura y ganadería? ¿El modelo de las estructuras agrarias influyó en el desarrollo agrícola? ¿Por qué no se ha tenido en cuenta los recursos naturales para la explicar los procesos económicos del valle? ¿Cuál fue el papel y quiénes son de los actores sociales en el desarrollo del valle?

Existen además otro tipo de interrogantes que me lleva a plantear el por qué se ha analizado la historia agraria en Jalisco privilegiando el enfoque económico, legislativo y jurídico. Cuando se encuentra la evidencia empírica que muestra la existencia de actividades y fenómenos que van más allá de los anteriores enfoques y que podrían distar de lo dispuesto por las legislaciones. Por ejemplo, el papel de los ayuntamientos y la figura administrativa de los cantones para la organización política, la cuestión de los impuestos que los propietarios debían de tributar al Estado. Además de la relación entre recursos naturales y la tierra que es el eje central de la investigación.

Aunque no todas las respuestas estén en los documentos fue necesario incorporarlas a una estructura más fina que lograra incluir estos fenómenos. Es importante considerar la evidencia empírica, además de los aportes teóricos que se han hecho hasta el momento en otras partes de México en torno a las estructuras agrarias, y así contribuir con una perspectiva más de este periodo histórico que transcurre entre 1866 y 1917 en el valle de Ameca.

Es por tanto la pertinencia de esta investigación en un valle que se encuentra en un tránsito hacia la “modernización”, pero que está dejando de lado las fuerzas naturales, humanas y económicas que desde el siglo XVI han estado en constante interacción para ir configurando el rostro socioeconómico y en el cual los factores de la tierra y el agua desempeñan una función clave en el avance de estos elementos.

Esta problemática en la inclusión de los recursos naturales, no se circunscribe solo a la historia, sino que puede ofrecer una variable de investigación a los estudios económicos, medioambientales, sociales y geográficos. Constantemente se trabaja la vocación agrícola del valle de Ameca, sin tomar en cuenta los antecedentes de los pueblos y propiedades que aún desempeñan un papel importante, reduciendo con ello las explicaciones de ese desarrollo agrícola a la simple fertilidad de la tierra. Es por tanto, necesario incluir una perspectiva que considere en su conjunto y no de manera individual los recursos naturales de los que dispone el valle y que han sido claves en la articulación agrícola, industrial, comercial, social y política del valle con el resto de Jalisco.

En este escenario hidrológico del valle de Ameca resalta el río Ameca que es el afluente más importante, y sobre el cual fue posible fincar la explicación de los cambios y permanencias en el paisaje del valle. Igualmente, el volumen de agua que transporta el río lo convierte en el drenaje natural del valle con una cuenca compuesta por ríos y arroyos que recogen las aguas de las laderas, serranías y ojos de agua para verterlas en el río. Resulta necesario precisar que la investigación se enfoca en los recursos hídricos del valle.

Este afluente lo reviso como una maquina orgánica (White, 2013:24) que pese a las modificaciones de la intervención humana, el río mantiene sus cualidades naturales y funcionales en el valle. Al respecto señalo que la historia del río Ameca es la historia de los pueblos del valle. La utilización del concepto de la naturaleza orgánica del río Ameca es primordial para entender la manera en que se fueron configurando los distintos espacios dentro del paisaje del valle. En este sentido, concuerdo con White al remarcar que no se puede entender la historia humana sin la historia natural y viceversa (White, 2013:25).

El paisaje utilizado como una herramienta conceptual y teórica aplicable para la explicación de los fenómenos históricos en áreas muy concretas. Estas aproximaciones se enriquecen cuando se aplican los estudios comparados en las zonas donde se han realizado investigaciones históricas sobre casos y espacios puntuales. Por ejemplo, el análisis del paisaje hidroagrario en San Luis Potosí de Escobar Ohmstede, el de Hernández López con el estudio sobre paisaje cultural en Jalisco y el de Brigitte Boehm en la ribera de la laguna de Chapala (Escobar Ohmstede, 2013; Hernández, 2013; Boehm, 2001). Son tres casos en los cuales se ha aplicado esta metodología. Igualmente destacan las aportaciones de Martín Sánchez sobre la tenencia del agua en las regiones de México.

Las líneas y el objeto central de este estudio se suscriben a la delimitación de concentrar en torno a la temática del agua todas las variables que surgieron de las preguntas de investigación y de las que se fueron replanteando a medida que avanzaba el proceso de búsqueda, recopilación y sistematización de los materiales de los archivos y bibliotecas. Una de las preguntas que fue clave es cuál era la importancia del agua en el desarrollo económico y social del valle, teniendo en cuenta que se atribuía a la fertilidad de la tierra y las estructuras agrarias presentes el progreso económico y su influencia en los cambios y permanencias en el paisaje del valle.

Entonces resultó necesario someter a tensión esta hipótesis y demostrar que los recursos hídricos y las obras realizadas para su aprovechamiento fueron a la par de ese desarrollo y resultan ser un complemento a estas explicaciones, alejándose de la idea de que los recursos como el agua y los bosques son secundarios al responder el porqué del éxito agrícola y ganadero del valle que se sostuvo desde la época colonial.

La información resultante generó nuevas preguntas de investigación encaminadas a dilucidar los procesos históricos por los que atravesó el valle. También el análisis y lectura de los mapas históricos resultaron ser una pieza fundamental. Al observar los mapas y cartas geográficas de la época se plantearon nuevos cuestionamientos sobre temas y localizaciones que se daban por sentadas. El análisis geográfico fue modelando el curso natural del río y de manera casi instantánea reveló los cambios sufridos por la cuenca durante las dos últimas décadas del siglo XIX y en los primeros años del siglo XX.

Sin el apoyo de los recursos humanos y técnicos del laboratorio de Información Geográfica del CIESAS-Occidente, no hubiera sido posible desentrañar las imágenes del valle y sus afluentes de forma precisa y someterlos a un análisis bajo los sistemas informáticos con los cuales se experimentó y observaron los cambios sufridos por la cuenca y los modelos más aproximados de la realidad física de los mismos a lo largo del tiempo, concretamente los correspondientes al siglo XIX.

Estructura de la tesis

La organización de los materiales y las preguntas de investigación derivaron en la realización de tres capítulos. En el primero, se aborda de manera puntual los elementos del paisaje del valle de Ameca, estableciendo el marco geográfico y social. Además de realizar una descripción de las principales afluentes y cuerpos de agua del valle, con especial atención en el río Ameca. En este capítulo se sientan las bases que describen el escenario en el que se desarrolla el estudio, con el

fin de justificar el por qué el río Ameca es el punto de partida y eje articulador de los cambios y continuidades del valle.

La interpretación de las cartas y los mapas geográficos fueron fundamentales para realizar proyecciones sobre las transformaciones del paisaje del valle de Ameca, el cual se encuentra en constante cambio debido a las alteraciones hechas por los dueños de las tierras. La lectura de los mapas implicó una revisión documental de los mismos, al tiempo que se tomaron precauciones sobre el origen y escala de los mismos debido a que no han permanecido los patrones de medida.

En el segundo capítulo se realiza un análisis más puntual de los usos y conflictos con relación a la problemática del agua en el valle de Ameca. El contexto político es clave para entender la conformación del paisaje, sobre todo en lo relacionado con las transformaciones por medio de las readecuaciones de la corriente del río Ameca y de los afluentes secundarios que convergen en el río.

Las modificaciones del río Ameca respondieron a las necesidades de riego y diversificación de cultivos. Igualmente fue una estrategia económica que buscaba ampliar las zonas de cultivo disponibles en las tierras llanas del valle. Estas readecuaciones del río fueron posibles por dos elementos: las favorables condiciones geológicas del valle y por los capitales de las principales haciendas que eran capaces de solventar los gastos que implicaban la construcción de las obras hidráulicas en sus terrenos.

Debido a esto fue necesario hacer un análisis muy puntual al cauce del río Ameca desde su nacimiento hasta la salida del mismo del valle por el rancho de Jayamitla. La visualización del trazo llevó a una división en secciones del río para lograr un mejor acercamiento de las características físicas y productivas de cada sección, pues fue necesario incluir una descripción de los microclimas que existen en el valle y las características de las estructuras agrarias presentes.

El tercer capítulo evalúa el escenario político del valle de Ameca, además de analizar los conflictos y el marco jurídico que surgió a partir de 1888 con una legislación especial sobre aguas. Estas nuevas disposiciones están enmarcadas en la consolidación del estado nacional durante el porfiriato, pero también influyó el movimiento de los estados que buscaban conservar su soberanía ante un estado nacional que avanzaba en el control político y económico de los estados de la federación.

La concentración de atribuciones políticas y los recursos naturales y fiscales de los estados por parte del estado nacional, provocó que en las legislaturas locales los grupos que aún ofrecían una oposición a las políticas centralistas del porfiriato, comenzaran a promulgar

decretos que llenaban los vacíos jurídicos que las leyes federales no contemplaban. Por ejemplo, en materia de aguas Jalisco aprobó el decreto 696 en 1895 que declaraba a las aguas del estado como propiedad del mismo, pero solo tenía aplicación para aquellas corrientes que no estaban previstas en la ley de 1888.

De esta manera es que ocurre un proceso en el valle de Ameca de revisión de las concesiones y solicitudes de aprovechamiento de agua para riego y fuerza motriz. Esto generó nuevas controversias y pleitos entre los diferentes usuarios de las aguas del río Ameca y los demás afluentes del valle. Pese a este escenario de confrontación, no se encontró el registro de la formación de cooperativas o asociaciones de usuarios de las aguas del valle, igualmente no se localizaron reglamentos que regularan el uso y distribución de esas aguas.

Durante la mayor parte del siglo XIX los ayuntamientos administraron las fuentes de agua disponibles, esta situación permaneció en la mayor parte de los pueblos debido a que no existían disposiciones claras sobre quiénes podrían ser considerados los propietarios del agua, esto es sobre cuál corporación o autoridad civil le correspondían los derechos para hacer las concesiones de los recursos hídricos en sus demarcaciones.

En este contexto la legislación sobre aguas llega de una forma tardía al funcionamiento jurídico del país, esto provocaría que cuando el Estado avanzó en el control de los recursos naturales y económicos de México, se encontró con un sistema bastante acostumbrado a los usos de los pueblos en materia de distribución de aguas. Además, de que resultó un punto más de desencuentro entre los gobiernos nacionales, los gobernadores de los estados y las corporaciones municipales que ya administraban la forma en que distribuían el agua.

La relevancia de los ayuntamientos en el periodo previo a 1888 es importante debido a que suplió la ausencia de leyes y reglamentos en materia de aguas, con un sistema que se adaptaba a las necesidades de cada pueblo. Pero, también significaba un arma de doble filo, pues en muchas ocasiones los ayuntamientos denunciaban su incompetencia de atributos y funciones para resolver controversias sobre disputas del agua entre los usuarios. En no más de una ocasión, los ayuntamientos del valle consultaron a al gobierno estatal y federal qué hacer para resolver los casos que se presentaban en las comunidades.

Las autoridades municipales pocas veces giraron instrucciones sobre las disposiciones en materia de agua. Solamente hasta que se legisló en materia de recursos hídricos los gobiernos estatales y federales pudieron recobrar un control sobre los recursos naturales, dejando de lado las atribuciones y negociaciones que se hacían en los ayuntamientos. Es por tanto que a partir

de 1895 cuando en Jalisco comenzó a funcionar el decreto sobre aguas, los ayuntamientos fueron desplazados de las funciones que desempeñaron durante siglos.

A pesar de esto los municipios continuaron influyendo en las toma de decisiones y administración de sus recursos hídricos. A pesar de que las nuevas leyes y decretos no los facultaban para expedir permisos y concesiones, y mucho menos para mediar y resolver conflictos entre los usuarios. De manera que el control de facto, de los municipios sobre los recursos hídricos se observó de acuerdo a la costumbre y hasta cierto punto a la creencia de la existencia de una legitimidad jurídica sobre el agua, mismas que eran muy difíciles de cambiar de la noche a la mañana.

La investigación podría haber sido más amplia si se hubieran contado con los archivos municipales de los pueblos del valle. Pero, los materiales de estos repositorios fueron destruidos durante en la postrevolución perdiéndose valiosa información sobre el siglo XIX de la mayor parte de los pueblos. Estas carencias documentales se cubrieron con la sistematización del trabajo de archivo y campo, ampliando los fondos consultados y los periodos de búsqueda.

Los resultados de la revisión documental ofrecieron una amplia interpretación de las imágenes y documentos que fueron agregándose en el trascurso de la recopilación de las fuentes. La elaboración de los capítulos estuvo guiada bajo el eje de la temática del agua que permitió ver bajo esta perspectiva los diferentes elementos de interpretación.

La redacción de los capítulos no solo estuvo supeditada a la información que los diferentes aportaban, también fue posible gracias a los comentarios y la crítica constructiva de mi director de tesis el Dr. Antonio Escobar Ohmstede y a las puntales y pertinentes observaciones que me realizaron a lo largo de casi dos años la Dra. María Teresa Fernández Aceves y el Dr. Martín Sánchez Rodríguez.

Los resultados de la investigación fueron muy concretos por las propuestas de aportes que se están realizando para historiografía del occidente de México en materia del agua. Uno de los más significativos por las posibilidades de sentar futuros estudios sobre esta temática es la relacionada con la función de los ayuntamientos y los derechos del agua de los pueblos y en general de los municipios.

Los vacíos que aún subsisten sobre estos temas son muchos y solamente pudieron ser identificables gracias al trabajo con las fuentes primarias que permitieron visualizar esta línea de investigación. Esperamos que en un futuro se logró madurar esta vertiente de análisis y alcanzar

a conceptualizar estas categorías que aún esperan ser nombradas y profundizadas en una discusión más amplia y comparativa con otros espacios geográficos.

En cuanto a la discusión de los resultados obtenidos a partir de la hipótesis de investigación se puede apuntar que el agua en el valle de Ameca lejos de ser un actor secundario en el desarrollo económico y social de los pueblos del valle, es uno de los factores principales que mueven ese avance y sin el cual muy difícilmente hubiera sido posible levantar los volúmenes de producción en cosechas que se enviaban a los mercados en Guadalajara y al resto del país.

La concentración de la tierra en pocos dueños favoreció a que se evitaran pleitos y conflictos con los pueblos y otros propietarios por el acceso y distribución del agua. Antes bien, alentó la creación de infraestructura hidráulica compleja, como es el caso de las readecuaciones al cauce del río y al sistema de canales de irrigación que surtía de agua a las parcelas que no estaban próximas al margen del río. Además, de la introducción de nuevas tecnologías en el campo.

Pero no todos los sistemas de irrigación pertenecían a los hacendados del valle, también existieron pequeños propietarios que solicitaban tomas de agua, concesiones de agua para fuerza motriz o construcción de presas. Estos pequeños propietarios no se dedicaban exclusivamente a cultivar la tierra, también eran comerciantes y profesionales que tenían parcelas y solares en las inmediaciones de Ameca río abajo. Esta característica es relevante debido a que al comienzo de la investigación se tenía dado como un supuesto que los hacendados eran los únicos que solicitaban concesiones para utilizar el agua.

El estudiar esta zona de Jalisco desde la perspectiva del paisaje significó el recomponer la historia del valle que ha sido entendida como una unidad regional, de la cual no logré identificar un aspecto identitario único o múltiple que sirviera para poder explicar la categoría de región para esta área de estudio. Es por tanto que a lo largo de estas páginas empleo la palabra paisaje, debido a que es más fácil para los habitantes identificarse con los elementos naturales que conforman el mismo que con una palabra, ligada a un sentimiento de territorialidad.

De cualquier manera las formas de concebir el espacio del valle de Ameca es una propuesta de estudio para los análisis históricos del Occidente del México. En especial a los referentes a la historia del agua. En el caso del valle de Ameca sería una de las primeras aproximaciones que centran su atención en el agua y los recursos naturales del valle.

CAPÍTULO I

ELEMENTOS DEL PAISAJE DEL VALLE DE AMECA

En el presente capítulo revisaré el contexto geográfico y social del valle de Ameca, como fundamento para explicar cómo se utilizaron entre 1866 y 1910 los recursos hídricos y forestales. Esta reflexión implica un análisis del paisaje geográfico del cual permita contextualizar el tipo de estructuras agrarias presentes en este espacio. Además, de justificar el por qué la cuenca del río Ameca es el punto de partida y eje articulador de los cambios y continuidades en el valle de Ameca. La relevancia de conocer el medio físico no radica en exaltar las particularidades y características del valle; antes bien, es el de considerar la influencia de las fuentes hídricas en la conformación y en algunos casos la transformación de las estructuras agrarias con los impactos sociales, económicos y culturales que influenciaron para que se detonaran estos cambios.

La descripción del paisaje

En el estado de Jalisco existen paisajes, ciudades y pueblos que son reconocidos e imaginados con solo evocar el nombre, basta con hacer una referencia al espacio geográfico para que de forma inmediata se realice un esquema con las características socioculturales de la misma. De esta manera, los Altos de Jalisco, el sur o la sierra norte wixárika se identifican con una construcción social concreta y una noción general del paisaje basada en estereotipos culturales.

Sin embargo, la ciudad de Guadalajara y su amplio valle en la cual se asienta, es más reconocida por los elementos culturales que han identificado como lo mexicano en el exterior: el maricahi, el tequila y los charros. En los valles periféricos de Guadalajara se desarrollaron igualmente varios componentes socioculturales como la charrería, la alfarería y la industria del agave que fueron reforzados por la vocación agrícola de los mismos.

En este contexto, es que se encuentra al suroeste de Guadalajara el valle de Ameca. Mismo que en un balance rápido se supondría que no logró formar una identidad propia que lo caracterizara del resto del estado. Una explicación simple sería que no es identificable con el simple nombre, aún para los habitantes de Jalisco, situación que se hace más compleja si se lleva a otros espacios de México. Además de que no se pudo asociar de una forma evidente con una serie de componentes sociales claros que le otorgaran un punto de referencia más patente. Sin

embargo, si es asociado con las actividades económicas del valle como la agricultura y el comercio.

Son estos últimos elementos lo que en opinión del historiador Eric Van Young a partir del siglo XVIII y hasta el XIX permitió a los valles ubicados alrededor de Guadalajara integrarse a un sistema económico regional que dependía de la ciudad como un mercado para los productos agrícolas y como una fuente de crédito y capital (Van Young, 1989:15); en esta tesis Van Young incluye al valle de Ameca y Cocula como la “región de Guadalajara” (Van Young, 1989:21). Este desarrollo e interacción económica se basaba en gran medida en la producción de las haciendas como unidades que se encontraban abasteciendo y desarrollando la región de Guadalajara, entendido como una unidad y no como un espacio restringido a los valles.

El modelo de economía regional de Van Young confirma en un primer momento la poca capacidad de los valles aledaños a Guadalajara en la conformación de una identidad propia. El valle de Ameca sería un ejemplo puntual de tal despersonalización, pues a luz de la propuesta de Van Young éste actuaba como solo un punto de proveedor de la gran urbe. Sin tomar en cuenta los procesos y características sociales que conformaban cada uno de los espacios que en efecto se encontraban aportando mercancías, productos agrícolas y también personas.

Antonio Ibarra discutiría esta idea de una unidad regional proveedora al evidenciar que no se trata de un modelo regional de “olla a presión” (Ibarra, 2000:123), sino que se trata de una economía entorno a la “región de Guadalajara” altamente articuladas en sus sectores y equilibrada en sus ramas de producción (Ibarra, 2000:137); esto regresa a la idea de que las zonas que abastecían a Guadalajara, se encontraban relacionadas con otros espacios geográficos y los flujos de capital, personas y mercancías respondían a demandas internas e intereses de producción de los espacios, como es el caso de los valles. La explicación de Ibarra de una economía más articulada y seccionada confirma la idea de las características productivas del valle de Ameca, que en el siglo XIX se encuentra diversificada y especializada en su producción.

Estos elementos contribuyeron para que los pueblos buscaran elementos que los reconociera y a su vez creara un sentimiento de pertenencia. En Cocula fue el mariachi que se instituyó como una bandera de identidad y orgullo parroquial, al autodenominarse como la “cuna” mundial del mariachi. Ameca se refugió en la herencia colonial y el auge económico de

sus industrias cañeras, maiceras y ganaderas. San Martín de Hidalgo quedó en medio de estas dos ciudades, sin una industria propia, la cultura fue un abrigo utilizado para realzar al pueblo.⁴

La preocupación de los pueblos por crear una identidad local sigue muy presente, no así la formación de una idea que englobe y homogenice una identidad del valle. Pues desde la época colonial no logró cuajar un sentimiento de pertenencia hacia el valle. Antes bien, lo que se halla es un orgullo por el terruño, cómo lo llama Luis González y González. Es un apego por lo parroquial por lo inmediato, sin tener mayor consideración hacia lo que se encuentra más próximo. De esta forma, es que se encuentra un sentimiento arraigado de identidad local y un afán para diferenciarse de los demás a través de los diversos factores culturales, políticos, sociales y hasta territoriales. Es por tanto necesario destacar que los habitantes del valle no ven al mismo como un elemento cultural que unifique entorno a una identidad común.

Las implicaciones de estas acciones involucran una identidad local, donde el factor local-céntrico es esencial para entender lo que ocurre al interior de las comunidades y cómo enfrentan lo externo. Los pueblos, las haciendas y los ranchos a pesar de estar conectados por un valle que les ofrecía aguas y tierras, no se identificaron como parte de una unidad que englobara todo el conjunto del valle.

La división municipal contribuyó de forma significativa a que los sentimientos de territorialidad y pertenencia a lo más cercano se enraizaran. Las pugnas sociales, económicas y políticas por determinar al pueblo y municipio más esclarecido en el valle siempre fueron una constante. Pero, esta situación no constituyó un problema que llegara a la violencia entre los pueblos. Esto al menos, para el siglo XIX, debido a que la evidencia empírica muestra que no existieron brotes violentos donde se enfrentaran los pueblos del valle. La realidad de esta situación cambia en el siglo XX, cuando al furor de la Revolución Mexicana comienzan a ocurrir saqueos y asaltos a las principales poblaciones del valle. No obstante, el punto más álgido llegó durante la guerra cristera (1926-1929) y en esta coyuntura si se puede hablar de ataques entre los habitantes de distintos pueblos.⁵

La falta de una identidad regional que haga reconocerse a los habitantes del valle de Ameca como tales, no se finca directamente en una lucha armada o en la intolerancia de las

⁴ El elemento cultural más significativo de San Martín de Hidalgo, es la tradición del Tendido de Cristos, que se realiza solamente un día al año el viernes santo durante el periodo de la cuaresma.

⁵En la guerra Cristera los campesinos y habitantes de los pueblos del valle de Ameca se fraccionaron en diversos bandos. Aquellos que apoyaban la guerra cristera como Cocula y los campesinos agraristas que se aliaron al gobierno federal como San Martín de Hidalgo.

diferentes poblaciones. Tampoco en las manifestaciones culturales, sino en una aparente indiferencia a reconocerse como tales y a concentrarse más en el terruño que idealiza y exalta las virtudes de la población para posicionarse frente a otras.

De manera que si los habitantes del valle no contaban con un elemento que los identificara y los ayudará a sobresalir, estaban destinados al anonimato parcial. La individualización de las características sociales se hace patente de forma más clara con las manifestaciones culturales. Por ejemplo, basta escuchar varias canciones de mariachi: “De Cocula es el mariachi...” que comparación con “Esos Altos de Jalisco...” En el primero encontramos una referencia muy específica a un punto geográfico que es Cocula. Mientras que en la segunda si se hace una referencia explícita a un espacio más amplio.

Esta reflexión me lleva a plantear ¿qué es el valle de Ameca? ¿Qué lo hace diferente de otros valles de Jalisco? ¿Cómo es su paisaje? ¿Por qué debería de distinguirlo del resto? ¿Bajo qué fundamento se puede argumentar una falta de sentido de pertenencia al territorio de sus habitantes hacia el espacio que habitan? y finalmente ¿Por qué no se ha abordado el valle de Ameca como un conjunto y se ha analizado de forma secundaria y marginal? Esas interrogantes las iré desarrollando y respondiendo en el trascurso de las siguientes páginas.

El valle de Ameca

Los diferentes elementos físicos, sociales y económicos son claves para explicar los contextos históricos que se han desarrollado en este espacio geográfico del occidente de México. El paisaje del valle es la unión de esos componentes que a lo largo del tiempo se han imbricando en una red de sucesos y procesos ocurridos. En esta marcha no solo ha quedado en evidencia la relación del hombre con su entorno y la manera en que éste influye, modifica y conserva los medios naturales como los ríos, bosques, pastizales y recursos minerales para utilizarlos a su favor. También queda en evidencia como la misma naturaleza puede llegar a condicionar esos cambios y en algunos casos beneficiar económicamente las transformaciones que suceden en la misma. Es por tanto, que enumeraré los diversos elementos físicos, sociales y culturales que existen en el valle de Ameca. La descripción del paisaje del valle la secciono para una mejor comprensión del espacio, además de que abordaré un estudio más puntual de los diferentes atributos

En primer término quisiera describir el paisaje del valle de Ameca desde una perspectiva natural que permita entender los cambios sociohistóricos que han ocurrido en el valle, concretamente los desarrollados entre 1866 y 1917. Es por tanto que me inclinó por estudiar los

diferentes aspectos que integran el terreno para otorgar las connotaciones del ambiente espacial que a su vez son las características del valle (Escobar 2013, 267).

El Valle de Ameca se localiza en el centro del estado de Jalisco. En la actualidad se conforma por los municipios de Ameca, Cocula, San Martín de Hidalgo y algunas poblaciones de Tecolotlán, Teuchitlán y Tala. Por su ubicación geográfica (a 40 km aproximadamente al suroeste de la ciudad de Guadalajara) desde la época colonial sus poblaciones y haciendas se destacaron por la importante y variada producción agrícola y ganadera, gracias en gran medida a sus tierras fértiles (ver mapa 1).

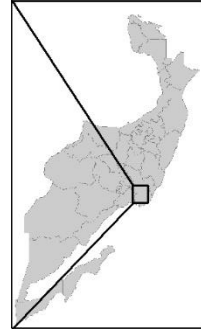
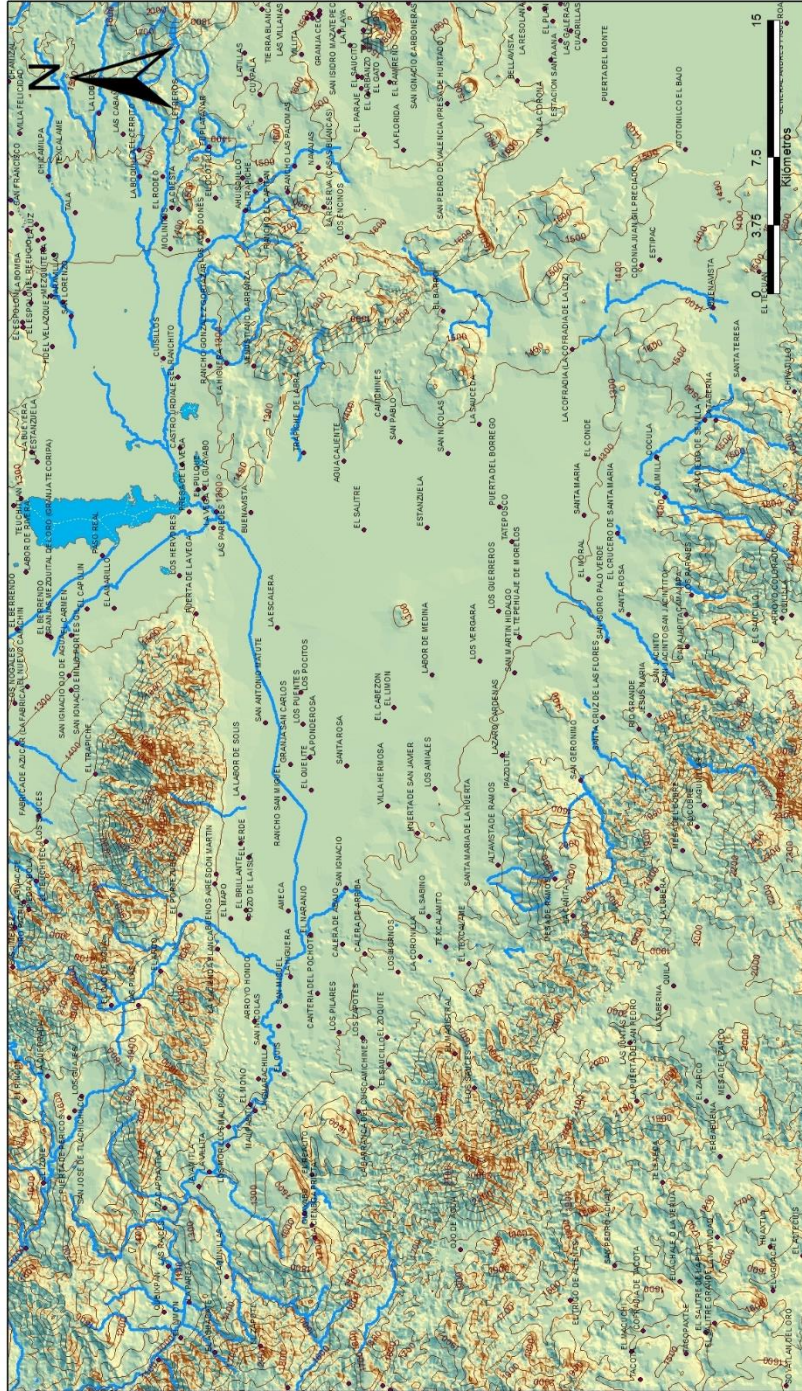
Como se puede apreciar en el mapa 1 el valle de Ameca se encuentra conforma un espacio que se encuentra distribuido en tres valles: Ameca, Ahualulco y Tala. Los dos últimos están casi unidos, pero el de Ameca se conforma más en una unidad que físicamente pareciera estar separada del resto de los tres valles, pero al analizar la topografía de los valles, se puede apreciar que juntos constituyen un valle de mayores dimensiones.

Otra manera que puede ser utilizada para distinguir los espacios que ocupan los valles se desprende de la ubicación y distribución de las poblaciones. Al centro del valle de Ameca no se encuentran pueblos o haciendas muy habitadas, en su mayoría se encuentra habitada por pequeñas comunidades y ranchos agrícolas y ganaderos, es en los márgenes del valle en las faldas de las laderas y cordilleras que cercan el valle, donde se asientan los núcleos de población más importantes, como es el caso de Ameca al noroeste, San Martín de Hidalgo al oeste y Cocula al suroeste.

Destaca esta inclinación de las poblaciones del valle por estar asentadas en el margen poniente del valle. Esto no ocurre con los pueblos de los valles de Ahualulco y Tala, los cuales si bien se ubican próximos a elevaciones del valle, ocupan una centralidad en los espacios donde están asentados. Pero, una característica que si comparten las poblaciones de los tres valles, es la búsqueda de las comunidades por contar con un río o un cuerpo de agua. Todos los pueblos y ranchos, hasta los núcleos agrarios formados en las décadas de 1930 y 1940, se hallan en la rivera de algún río, arroyo o presa.

Esta característica de los asentamientos humanos del valle, obedece a la disponibilidad de agua, antes que a la calidad de la tierra. La ubicación de las poblaciones de mayor tamaño en los márgenes del valle, permite hablar de un conocimiento de las posibilidades de aprovechamiento de la tierra por parte de los primeros pobladores, situación que los llevo a jerarquizar las tierras que tenían que ser aprovechadas para la agricultura, los asentamientos

Mapa 1. El valle de Ameca en Jalisco



-  CORRIENTES DE AGUA
-  CURVAS DE NIVEL
-  LOCALIDADES
-  CUERPOS DE AGUA

Fuente: INEGI. Carta Topográfica 1:50 000 F13-63 Ameca, Jalisco y Nayarit y F13-D64 Tala, Jalisco.
 Elaborado por: Armando Mández Zárate
 Apoyo técnico: Jorge Alberto Cruz Barbosa



humanos y la ganadería; esto sin perder de vista las fuentes de agua que pudieran abastecer a los pueblos.

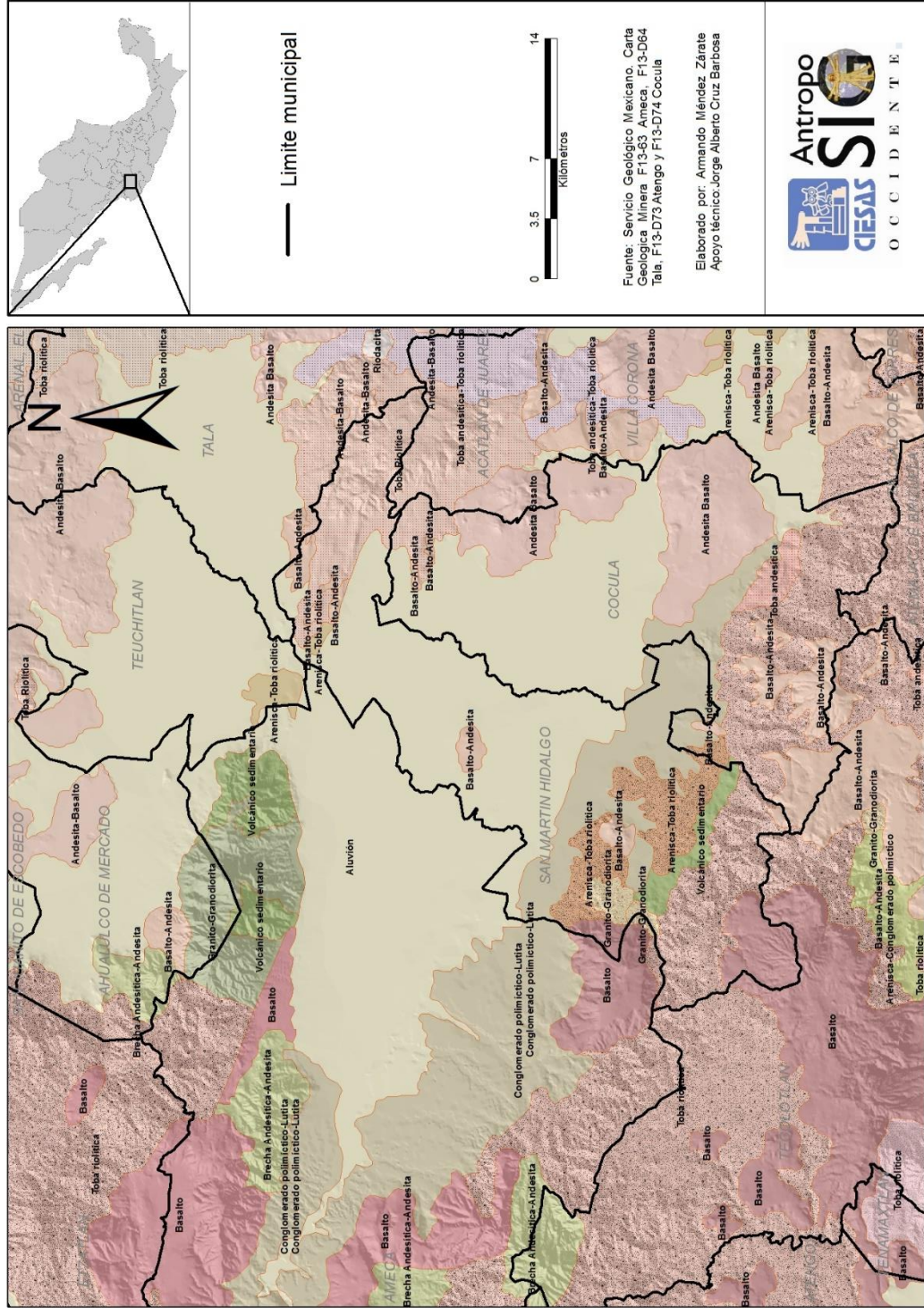
El tipo de suelo de gran parte del valle de Ameca se compone del Feozem háplico. Su característica principal es una capa superficial oscura, suave, rica en materia orgánica y en nutrientes. Los feozems son suelos abundantes en México y los usos que se les dan son diversos, en función del clima y relieve. Aunque, en la zona central del valle se hallan suelos del tipo Vertisol pélico que se agrietan en estaciones secas y se satura en lluvias por falta de drenaje (INEGI 1987, 42-44). Sin embargo, la mayor parte de las tierras del valle se componen de suelos feozems. Este tipo de tierras es registrada en la relación de Ameca, al describirlas como “cuajosas, pegajosas y muy abiertas en tiempos de secas” (Amaya, 1951: 43).

La naturaleza orográfica del valle de Ameca es consecuencia de las fuerzas físicas que lo formaron. La tectónica de placas produjo la conformación de la geografía del valle que ocurrió cuando la placa de Norteamérica originó un arco de islas durante el Cretácico temprano hace 125 millones de años. Posteriormente, se generó una intensa actividad volcánica en la zona que arrojó una gran cantidad de magma sobre la zona, conformando un arco magmático que dio origen al cerro Grande de Ameca y a la sierra del mismo nombre. Finalmente, durante el Mioceno tardío (7.2 millones de años) los movimientos entre la placa de Norteamérica, la del Caribe y el cambio de ángulo de la placa de Cocos formó una fisura volcánica de estratos volcanes como El Realito, por donde emanaron lavas de rocas ígneas y basálticas del Eje Neovolcánico (SGM, 2001).

El valle se ubica dentro de la región geológica del Eje Neovolcánico y la sierra Madre Occidental el valle se distingue por su formación durante el periodo cuaternario por efectos de sedimentos de aluvión que se fueron depositando en el valle (SGM, 1999). La mayor parte del valle se originó a partir de los aluviones, aunque existen placas de arenisca al suroeste del valle a las faldas de la sierra de Quila y otra más sobre La Vega al norte del valle formadas durante el periodo cuaternario (ver mapa 2).

Las características del terreno formado por aluvión permiten que las ondas sísmicas se amplifiquen cuando se presenta un movimiento telúrico. Por lo que el valle de Ameca es muy susceptible a los temblores. Otros elementos importantes del valle de Ameca son la cantidad de fallas geológicas que rodean el valle. El Servicio Geológico Mexicano reconoce 16 fallas que atraviesan en su mayoría en el sentido norte al valle de Ameca. Por el río Ameca se desplaza una

Mapa 2. Carta geologica del valle de Ameca



falla que a su vez presiona a otras en sentido oeste y este, como la falla La Palma, La Pareja, El Realito, La Blanca y El Colimote (SGM, 2001).

En los relatos de los primeros evangelizadores que llegaron al valle de Ameca como Fray Antonio Tello, registra la erupción del volcán del Ceboruco entre 1542 y 1567 que provocó además de fuertes temblores, que el río Ameca se secara desde el pueblo de Ameca hasta Ahuacatlán. El río Ameca dejó de fluir por más de veinte días, para después volver a correr, pero ahora el agua se había tornado “muy colorada, con muy mal olor de piedra de azufre” (Acuña, 1988:45); por lo que los habitantes de Ameca no utilizaron las aguas del río por más de tres meses. Este es un ejemplo de la constante actividad sísmica y volcánica que afecta al valle.

Otros sismos que fueron de intensidad considerable por los daños provocados fueron los que ocurrieron entre 1749 y 1750 (García Acosta, 2001:99); aunque no existen relatos sobre cambios en el curso del río o modificaciones del paisaje. Posteriormente, en 1818 otro sismo afectaría al valle y a la entonces Intendencia de Guadalajara, fue tal el movimiento que derribó las torres de la catedral de Guadalajara y ocasionó diversas afectaciones en puentes, cañerías y edificios (García Acosta, 2001:108).

Los relatos de la época colonial de fray Antonio Tello y la proximidad del volcán El Ceboruco del valle de Ameca y Guadalajara, llevó en 1875 a Mariano Bárcena, Juan Ignacio Matute y Miguel Iglesias a conformar una comisión destinada a estudiar la geología y los sismos en Jalisco. Los resultados de sus investigaciones se publicaron en 1877 bajo el esquema de un informe para el Ministerio de Fomento (Iglesias et. Al., 1877). En el texto explicaron por qué ocurría un terremoto y el origen del volcán El Ceboruco. Sobre todo argumentando en términos científicos el sismo de 1875 que sacudió gran parte del occidente de México.

Estas características sísmicas del valle que afortunadamente se encuentran documentadas por geólogos, cronistas e ingenieros de la época, son testimonios de los cambios que influyen en el paisaje por medio de la fuerza interna de la tierra y que de alguna manera terminan por condicionar la adaptación y formas de resistencia de los grupos humanos que estaban asentados en ese momento en el valle. Sin embargo, es posible encontrar una uniformidad en los elementos que conforman el paisaje del valle.

Las tierras planas del centro del valle representan el 70% del mismo y se componen de sedimentos de tipo lacustre. Además, en los lechos de los ríos, arroyos y en el valle se han depositado aluviones constituidos por clastos, arenas, limos y arcillas sin consolidar (SGM, 2001). Es por tanto que se puede explicar la fertilidad de la tierra la cual se nutrió de los

sedimentos que bajaban de las serranías para depositarse en el valle, mismos que después eran arrastrados y distribuidos por las corrientes de agua que se concentran en el río Ameca.

La ubicación del río Ameca relata por sí misma la historia natural del valle por donde encuentra su curso. Los afluentes secundarios y los cuerpos de agua que se formaron a su paso y de los que se han creado por la intervención del hombre dan testimonio de las fuerzas físicas que dieron origen a los elementos orográficos e hidrográficos que se conocen del valle. La relación del hombre con su entorno modifica necesariamente el paisaje del mismo, en el afán de dominar la naturaleza, se han hecho alteraciones importantes al curso de los ríos y arroyos del valle que sumadas a las transformaciones de la naturaleza muestran a un espacio que constantemente se está modificando y con ello el paisaje de comunidades enteras.

Los límites del valle

El espacio y las fronteras del valle merecen una lectura separada de las divisiones administrativas y políticas que se han hecho sobre el mismo. En una primera observación es común apreciar que se trata de un valle cerrado, apenas abierto en uno punto al extremo norte y que se conecta con otros dos valles de Ahualulco y Tala que aproximadamente son del tamaño similar.

Anteriormente explique como el valle de Ameca en forma parte de un valle mayor que es compartido por las llanuras de Tala y Ahualulco. Si bien el valle no tiene una planicie continua si se encuentra conectado por diferentes puntos, el obstáculo natural que impide la unión de estas tres llanuras lo constituye la sierra de Ameca que se levanta justo en medio del valle y que también condiciona el curso del río. La centralidad de esta pequeña cordillera que alcanza alturas considerables encima de los 2200 msnm con el cerro Grande de Ameca. Es fundamental para entender el desarrollo de los elementos del paisaje que componen la cuenca del río Ameca.

En el ejercicio de apreciación de la zona es posible identificar como el río Ameca tiene su nacimiento al noreste de los valles de Tala y Ahualulco; las serranías de donde surge permiten que los ríos tributarios y los arroyos que alimentan el río escurran por las laderas hacia el oeste formando una especie de delta de nacimiento del río Ameca. Por lo cual es necesario analizar las diferentes aristas que tiene el valle de Ameca, para ello he dividido al valle con el conjunto sierras y valles aledaños que lo conforman en tres áreas geográficas.

En la primera zona que corresponde al norte del valle describiré el nacimiento del río Ameca y la sierra de Ameca que se encuentra entre los valles de Ameca, Ahualulco y Tala. Posteriormente me detendré en los accesos del oriente del valle y la serranía de Ahuisulco que

cierra en ese viento la extensión del valle. Por último me dedicaré a comentar el sur y poniente del valle que se compone de la sierra de Quila; aunque es un elemento natural que se prolonga por estos dos puntos cardinales, la extensión y naturaleza del mismo obliga a analizarlo en dos secciones. La división del valle en estas zonas parte de los límites naturales que forman las sierras que circundan el valle y que son claramente definidas en estos tres espacios (Ver mapa 3)

En conjunto el valle de Ameca forma parte de un sistema de valles centrales de Jalisco, apenas separados por pequeños accidentes geográficos, pero que puede apreciarse los emplazamientos de las llanuras que conforman a su vez paisajes similares pero con vocaciones agrícolas y ganaderas diferentes que los hacen distinguirse de los demás. En el aspecto físico los valles centrales de Jalisco como el de Atemajac - donde se asienta Guadalajara – el valle de Toluquilla, de Ahualulco, de Etzatlán, de Ameca y Tala, comparten rasgos comunes como la fertilidad y tipo de tierra, la disponibilidad de recursos hídricos y forestales, y un sistema fluido de intercambio económico.

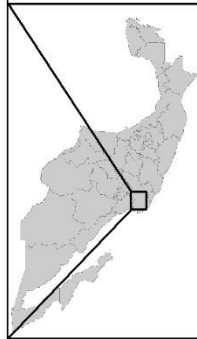
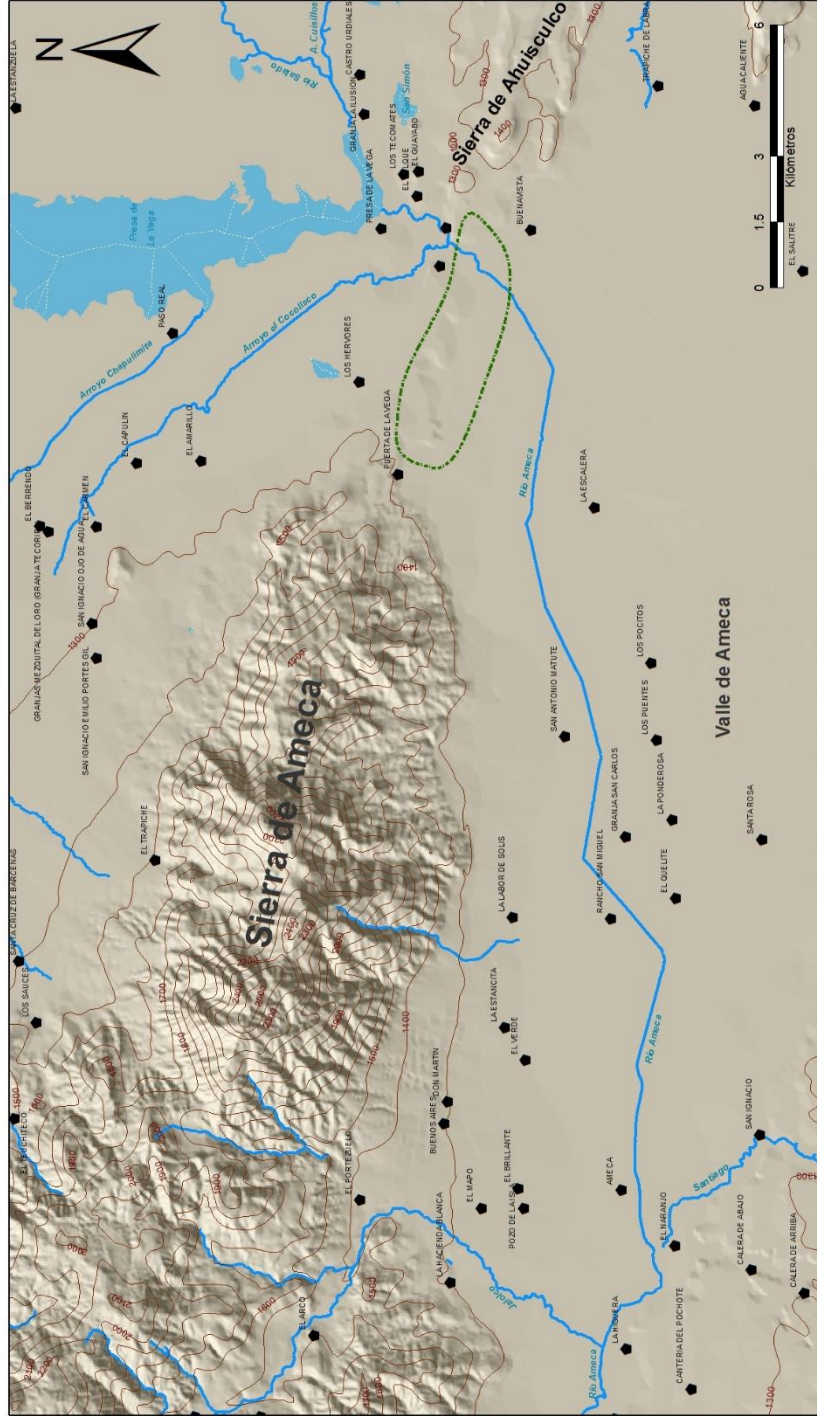
En el norte del valle se halla cercado por la sierra del Águila que alcanza los 2,500 msnm⁶ en la cual se encuentra el cerro grande de Ameca o *Cuanhceptl* que constituye el punto más alto. Esta zona que se prolonga de oriente a poniente limita al valle de forma paralela, y en sus faldas es que corre el río Ameca, desde el paso de Flores o puerta de La Vega hasta llegar al extremo oeste del valle donde se encuentra el rancho de Jayamitla; en este sitio el río quiebra su paso en dirección noroeste saliendo del valle para internarse en las estribaciones de la sierra Madre Occidental para continuar su curso hasta su desembocadura en el océano Pacífico (ver mapa 3).

El paso de Flores o Puerta de la Vega constituye la entrada natural por el oriente al valle. En este lugar concluye de manera abrupta la sierra del águila al oeste formando suaves lomeríos y pequeñas barrancas descienden hasta el paso hasta corresponder con el extremo suroeste de los valles de Ahualulco y Tala, como si de una dilatación se tratara. En este sitio se encuentra la hacienda de Buenavista, que es considerada la puerta al valle de Ameca, destacando por el inicio de los valles que se extienden desde este lugar y que desde una loma bastante elevada puede apreciarse casi la totalidad del valle.

En esta parte del valle comienzan nuevamente las elevaciones de considerable altitud, además de tierras bajas que conforman llanos dilatados y que anteriormente albergaban una laguna salitrosa llamada El Salitre o de Buenavista. Ésta era alimentada por el río Grande de

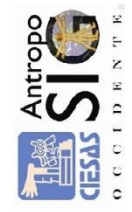
⁶ (En adelante msnm) Metros sobre el nivel del mar.

Mapa 3. Norte del valle de Ameca



- PASO DE FLORES
- CORRIENTES DE AGUA
- CURVAS DE NIVEL
- LOCALIDADES
- CUERPOS DE AGUA

Fuente: INEGI. Carta Topográfica 1:50 000 F13-63 Ameca, Jalisco y Nayari y F13-D64 Tale, Jalisco.
 Elaborado por: Armando Méndez Zárate
 Apoyo Técnico: Jorge Alberto Cruz Barboza



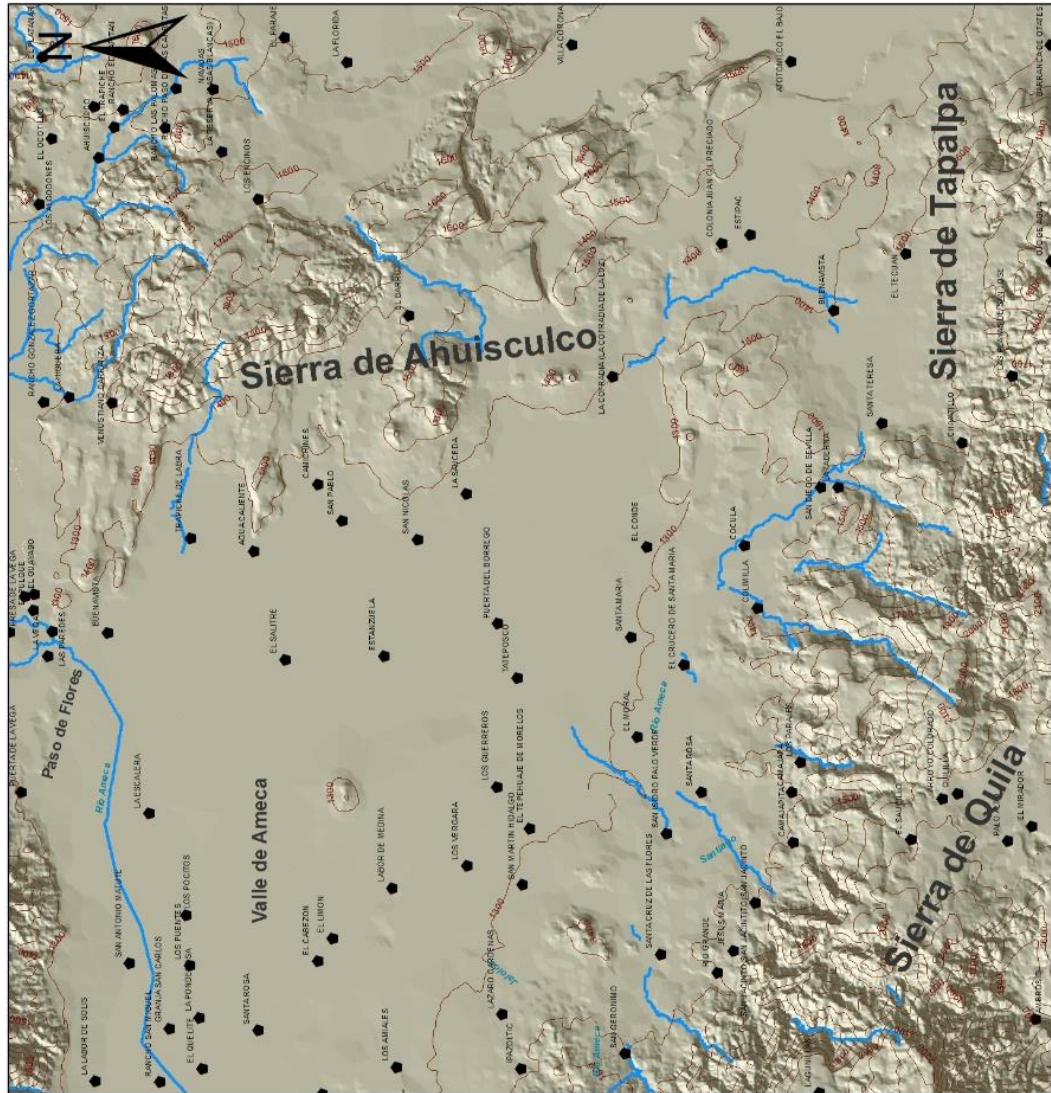
Cocula y por algunos arroyos que bajaban de la sierra de Ahuiculco y por diversos manantiales que estaban en las inmediaciones. En la sierra de Ahuiculco el punto más alto es el cerro El Huicicil y el cerro de La Tinaja con alturas de 1,930 y 1,860 msnm respectivamente (CNDM 2000). La serranía que conforman estos puntos desciende en laderas abruptas que se hacen menos pronunciadas conforme ingresan al valle, lo que ocasiona que se generen en épocas de lluvias arroyos que desaparecen una vez que concluye el temporal. Aunque por la filtración del agua esta zona del valle es rica en manantiales que generalmente brotan a elevadas temperaturas.

La sierra de Ahuiculco se prolonga hasta el sureste del valle de Ameca hacia el paso de Cofradía de la Luz donde entra en contacto con la sierra de Tapalpa al sur y al oeste con las llanuras de Cocula y San Martín de Hidalgo. En el paso de Cofradía de la Luz convergen de forma suave las laderas de la sierra de Ahuiculco y la parte más septentrional de la sierra de Tapalpa. En esta área las aguas superficiales son más escasas y menos caudalosas. Aunque las tierras son igualmente productivas. La sierra de Ahuiculco significa la frontera este y sureste del valle de Ameca, sus elevaciones son significativas y en los llanos al pie de las laderas se localiza La hacienda de La Saucedá que fue una de las más prósperas del valle durante más de cuatro siglos (Ver mapa 4).

El paso sureste del valle de Ameca se abre entre los cerritos de La Cofradía que son elevaciones menos pronunciadas pertenecientes a la sierra de Ahuiculco. Desde este punto puede divisarse casi en su totalidad la extensión del valle por el viento sur. Uno de los referentes geográficos que sobresalen a distancia desde este puesto es la sierra de Quila que cierra nuevamente el valle desde el sur hasta el poniente, misma que se encuentra por otro paso en el rancho de Jayamitla, como ya había sido descrito anteriormente y de forma más destacada los cerros del Huehuentón y La Tetilla.

Las laderas de la sierra de Quila que se prolonga por todo el sur y oeste del valle no son tan pronunciadas en el sur. Pero a medida que se va extendiéndose hacia el poniente comienzan las elevaciones que forman barrancas por donde corren diversos arroyos que después descienden por las pendientes hacia el valle. Las alturas más relevantes de la sierra de Quila son los cerros de La Tetilla y El Huehuentón con 2,600 y 2,560 msnm respectivamente. La sierra de Quila es una prolongación de la sierra Madre Occidental, de tal manera que de todas las serranías que bordean al valle de Ameca, la de Quila es la más accidentada.

Mapa 4. Este del valle de Ameca



La riqueza de la sierra de Quila reside en la variedad de flora y fauna, además de que sus bosques de pino, encino y roble proveen una capacidad acuífera importante. Para el valle la importancia de esta zona natural radica en la abundancia de los recursos forestales, la diversidad de especies que la habitan, como el puma, jabalí, la tuza y la huilota; y por la disponibilidad de los recursos hídricos como manantiales, arroyos y caídas de agua. Además, de ser la zona del paisaje del valle mejor conservado; desde 1982 es un área natural protegida.⁷ Por lo que forma parte de una de las 12 áreas de naturales protegidas de Jalisco (SEMADES, s.f.).

En las estribaciones de la sierra de Quila no se localizan haciendas ni ranchos que fueran tan prósperos como los del valle. Antes bien, la vocación de los asentamientos estaba dada por la actividad ganadera de pastoreo en pequeña escala y por el beneficio de minerales. Lo accidentado de la geografía y la poca disponibilidad de tierras planas ocasionó que esta zona se mantuviera relativamente aislada del resto del valle. Aunque los recursos forestales fueron explotados no tuvo gran peso en la economía, pues siempre fueron predominantes las actividades agrícolas.

La sierra de Quila desde la época colonial se destacó por tener asentamientos mineros importantes sobre todo de plata y oro. Una vez que las minas entraron en decadencia por el abandono o la falta de inversionistas interesados en explotarla, llegaría otro auge minero hasta finales del siglo XIX en las zonas del norte del valle y en las cercanías del valle de Ahualulco y Eztzatlán. Al igual que se mantuvo la explotación de minerales no metálicos, como la cal en San Martín de Hidalgo.

En la zona sur del valle de Ameca se pueden ubicar dos bandas de montañas. La primera comienza desde el valle hasta alcanzar una elevación máxima de los 1,600 msnm. A partir de este punto es que se da paso a otro nivel que tiene su tope a los 2,500 msnm. Esta situación no ocurre en la parte oriente y norte del valle donde las elevaciones ascienden desde el valle a los 1,200 msnm hasta los 2,200 msnm.

La sierra de Quila al poniente y la sierra de Ameca al noroeste cierran al valle de Ameca, encontrando paso hacia los pueblos de la sierra Madre Occidental como Mascota, San Sebastián del Oeste y Talpa a través de los pequeños valles y barrancas que se forman en las estribaciones. Así mismo, el curso del río Ameca sigue su cauce hacia el océano Pacífico a través de la serranía. También, el camino de Autlán se abre paso por el suroeste del valle cruzando la sierra de Quila.

⁷ La sierra de Quila tiene la categoría de Área de Protección de Flora y Fauna que fue decretada el 4 de agosto de 1982 y cuenta con una extensión de 15,192.50 hectáreas (SEMADES, s.f.).

La relación de Ameca con Autlán ocurre desde el siglo XVI cuando la primera quedó sujeta a esta última, de ahí que la existiera una comunicación constante y llegara a contar con una ruta fluida para el comercio. Pues, por la ubicación geográfica de Autlán constituía la puerta de entrada a la costa sur de Jalisco.

A diferencia del paso de Flores o puerta de La Vega y el paso de La Cofradía que contaban con un ingreso suave hacia el valle. Las rutas de comunicación del valle con las poblaciones del oeste y la costa de Jalisco son más complicadas debido a la geografía y a la poca infraestructura. A pesar de esta situación, el valle de Ameca actuó como un punto intermedio en el tráfico de personas y mercancías de Guadalajara al extremo occidental y costa de Jalisco durante la mayor parte del siglo XIX.

Los ríos y arroyos que escurren de las laderas de la sierra de Quila y Ahuiscolco siguen el viento norte. Esto se debe a que las tierras del valle de Ameca tienen una inclinación descendente hacia ese rumbo. De manera que el mismo drenaje natural del valle, impide la acumulación de aguas superficiales relevantes en la zona sur, hallándose los torrentes y cuerpos de agua más importantes hacia el extremo norte del valle, es en este punto donde recorre la mayor parte del trayecto del río.

A pesar de que la planicie del valle es relativamente plana, existen una serie de accidentes y pequeñas cañadas ocasionadas por los afluentes tributarios del río Ameca. También hay colinas suaves que se prolongan de las derivaciones montañosas que circundan el valle y que concluyen en los llanos que se localizan al centro del mismo. En esta área las elevaciones son muy escasas y fácilmente localizables. Las más relevantes son el cerro Gordo y el cerro de la Cruz. El primero de ellos se ubica a 1,370 msnm, mientras que el cerro de la Cruz que es una prolongación de la sierra de Quila que se adentra hacia el valle en dirección noreste alcanza los 1,480 msnm.

La división geográfica del valle no solo es sentido vertical, también se encuentran niveles horizontales que permiten la existencia de microclimas en el valle como en la zona montañosa de las sierras que lo circundan. En sentido ascendente encontramos en el valle entre los 1,200 y 1,300 msnm que corresponde a la altitud del valle. Pues mientras que en la primera zona se encuentran praderas ganaderas creadas por los habitantes, y vegetación de matorrales, abundando los tepehuajes y mezquites.

En una zona de transición hacia las partes más altas se encuentran microclimas de selvas subcaducifolias. Entre los 1,800 y los 2,500 msnm que corresponde a las alturas máximas alcanzadas en las sierras, la vegetación se compone de bosques de coníferas como robles, encinos

y pinos. Conforme la geografía se torna más accidentada abundan los bosques de encinos. Además de que se caracteriza por ser zonas muy húmedas.

Los bosques en la sierra de Ahuisulco y Ameca se encuentran en franco deterioro, la frontera agrícola ha replegado al máximo de las laderas de los cerros la vegetación nativa. Hacia 1910 los relatos de los habitantes apuntan que “en la cordillera de Ameca” se encontraba cubierta por bosques de robles, encinos, pinos y tepehuaje (Díaz, 1964:126). A la problemática ambiental hay que sumarle la inducción de pastizales, las actividades ganaderas y los asentamientos humanos en el valle que cambiaron la vegetación nativa.

El valle presenta una climatología predominantemente cálida subhúmeda con temporal de lluvias en el verano comenzando en el mes de mayo y concluyendo en septiembre, la temperatura media es de 22° centígrados y con inviernos secos, sin llegar a ser extremosos. Sin embargo, la temperatura en las sierras varía considerablemente respecto a las del valle con un clima templado subhúmedo. Una muestra de los cambios son por ejemplo, las diferentes menciones sobre las nieves que cubrían las cumbres más altas de la sierra de Quila (Amaya, 1951:190; Carlos Casas, 1985:301).

Estos atributos naturales del valle fueron valorados desde épocas prehispánicas por los indígenas que habitaban en pequeñas aldeas el valle, y durante la época colonial por los colonos y terratenientes españoles que apreciaron significativamente la riqueza de la tierra y la disponibilidad de los recursos hídricos y forestales, que se reflejó con la construcción de molinos de trigo y tomas de agua que eran aprovechadas por las estancias ganaderas (Amaya, 1951:67) que ya se encontraban instaladas en la ribera del río a su paso por el valle.

Hasta el momento se ha atribuido la importancia económica del valle de Ameca a la capacidad de producción agrícola, sobre todo de granos como el maíz y el trigo, además de la ganadería. También a la cercanía con la ciudad de Guadalajara que marcó un desarrollo de dos vías. Pues si bien desde la época colonial el valle quedó sujeto a los flujos económicos de Guadalajara, también contribuyó a esa expansión de la economía durante el siglo XVIII.

Anteriormente había desarrollado una explicación sobre la búsqueda de elementos identitarios por parte de los pueblos del valle de Ameca. En ella ligue la función de la economía como soporte de una esencia propia del valle que trataba de posicionarse ante la influencia de Guadalajara sobre los valles que lo rodean y que crean “la región de Guadalajara” (Van Young, 1989). En este sentido, existe una tendencia hacia considerar los valles como unidades regionales.

Helène Rivière d'Arc, Eric Van Young y Antonio Ibarra (Rivière d'Arc 1973; Van Young 1981; Ibarra 2001) desde la década de 1970 consideraron a los valles periféricos de Guadalajara como una región de abastecimiento de la gran ciudad que a su vez, irradiaba los productos y servicios hacia otras partes del virreinato y posteriormente a lo que sería la república; esto según el periodo que se analice. Igualmente en la década de 1980 Aldana Rendón y Jaime Olveda (Aldana, 1979; Olveda, 1996) analizaron al valle de Ameca como un mero productor de maíz, caña de azúcar y sus derivados, jabón y productos de talabartería este último resultante de la actividad ganadera. Sin considerar otros elementos naturales y sociales. Estos trabajos elaborados desde una óptica del materialismo histórico se enfocaron más en presentar componentes que hacían pensar en una protoindustrialización de valle. No obstante, lo más rescatable es la ubicación de la historia económica que realizaron sobre el valle.

Si bien el valle de Ameca es una región periférica a Guadalajara o bien un *binterland* de esa misma ciudad, según la propuesta de Van Young (Van Young 1980, 73-95); se le ha visto desde la década de 1980, como una extensión de Guadalajara. Porque se encuentra desprovisto de cualquier rasgo de identidad para identificarlo como tal en términos conceptuales, pues no logra satisfacer los requisitos para ser considerado como una región. Aunque habrá que distinguir las identidades locales las cuales requieren otro tipo de análisis y de un abordaje desde otras disciplinas de las ciencias sociales.

La posición geográfica del valle es otro elemento que distinguió ese desarrollo de finales del siglo XIX. Contaba con conexiones terrestres permanentes hacia el resto del estado, sólo hacía falta tener una salida natural hacia un cuerpo de agua importante o un océano; pues aunque tenía su desembocadura en el océano Pacífico, la mayor parte del río no era navegable desde Ameca hasta su destino final en el mar. El espacio físico que conforma el valle de Ameca es claramente delimitado por las serranías que lo circundan. A pesar de estar cercado por las cordilleras que superan los 2 mil msnm, no es un valle cerrado. Son los ríos las llaves que abren al valle y que articulan las conexiones con otros espacios geográficos, además de que conforman los diferentes pasos y los pequeños llanos de tierra muy fértil llamadas vegas.⁸

El paisaje del valle de Ameca hace comprensible el lugar que ocupa el río del mismo nombre que atraviesa por el margen norte del valle. La relación de Ameca fue la primera que describió a detalle el paisaje del valle. En sus apartados rescata casi a detalle todos los

⁸ Una vega según la Real Academia Española de la Lengua se define como una parte de tierra baja, llana y fértil (RAE 2001).

componentes físicos y humanos que estaban en el valle (Amaya, 1951). Posteriormente, Mariano Bárcena hace una breve descripción del valle. En su exposición de cada uno de los rincones del valle por los cuatro puntos cardinales, presenta una relación entre las capacidades del paisaje y su relación con la acción del hombre.

Por ejemplo, Amaya Topete atribuye los límites del valle a elementos orográficos y no a una delimitación humana que determina una jurisdicción sobre el espacio llamado valle de Ameca. Es por tanto que Amaya acuña el término de “el cerco de Ameca” (Amaya, 1951) que posteriormente no se desarrolló y tampoco se reflexionó. Las montañas, los lomeríos y los valles centraron la atención de Amaya para marcar los linderos del valle. Aunque si considera a los ríos, arroyos y manantiales, estos son abordados de forma complementaria, como si tratara de una añadidura y consecuencia de los accidentes geográficos. Sin tomar en cuenta que en realidad forman un elemento que integra y une el paisaje.

El río Ameca y su curso por el valle

En la actualidad el río Ameca forma parte de la VIII Región Hidrológico-Administrativa (RHA) de la Comisión Nacional del Agua para la gestión de los recursos hídricos de México. El área del río Ameca tiene una superficie continental de 190 367 km² y cuenta con un volumen de agua renovable de 34,533 km³ por año (CONAGUA 2011, 14) A su vez, las RHA se encuentran divididas en 37 regiones hidrológicas. El estado de Jalisco contiene siete de estas regiones. A su vez, la RHA del río Ameca se divide en tres cuencas hidrológicas que corresponden a Presa de La Vega-Cocula; Ameca-Antenguillo y Ameca-Ixtapa (INEGI: 2005).

Para este estudio se estarán analizando solo las cuencas de la Presa de La Vega-Cocula y Ameca-Antenguillo⁹ debido a que estas abarcan el área del valle de Ameca y los valles aledaños que conforman los afluentes secundarios del río Ameca. En este sentido, la relación del río con la orografía del valle es elemental debido a que sus afluentes se encuentran alimentadas por los manantiales y corrientes de aguas temporales que se forman en las laderas e inclinaciones de las sierras de Ameca, Ahuisculco, La Primavera y Quila. Además de las corrientes que descienden de las laderas del volcán de Tequila.

La longitud del río Ameca es de 205 km desde su nacimiento en los municipios de Teuchitlán y Tala hasta su desembocadura en el océano Pacífico, justo en el límite de los estados

⁹ Estas no son presas históricas estas fueron construidas en la década de 1950. En los siguientes apartados hablaré sobre su construcción e impacto en el río Ameca.

de Jalisco y Nayarit, el cual sirve como frontera natural. El área que abarca la cuenca del río es de 12,214 km² a su paso por el valle de Ameca y las áreas aledañas. Así mismo tiene un volumen de escurrimiento natural medio de 2, 236 millones de metros cúbicos por año (CONAGUA, 2011:29) (Ver mapa 5)

Mariano Bárcena señala que el río Ameca nace en la hacienda de Las Fuentes ubicada en el municipio de Teuchitlán; de los manantiales que brotan de varias pendientes formando pequeñas lagunas y Ciénegas (Bárcenas, 1888: 273). Sin embargo, el origen del río se encuentra en el río Salado que también tiene su nacimiento en Teuchitlán.

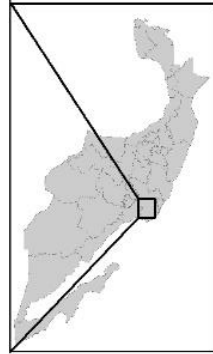
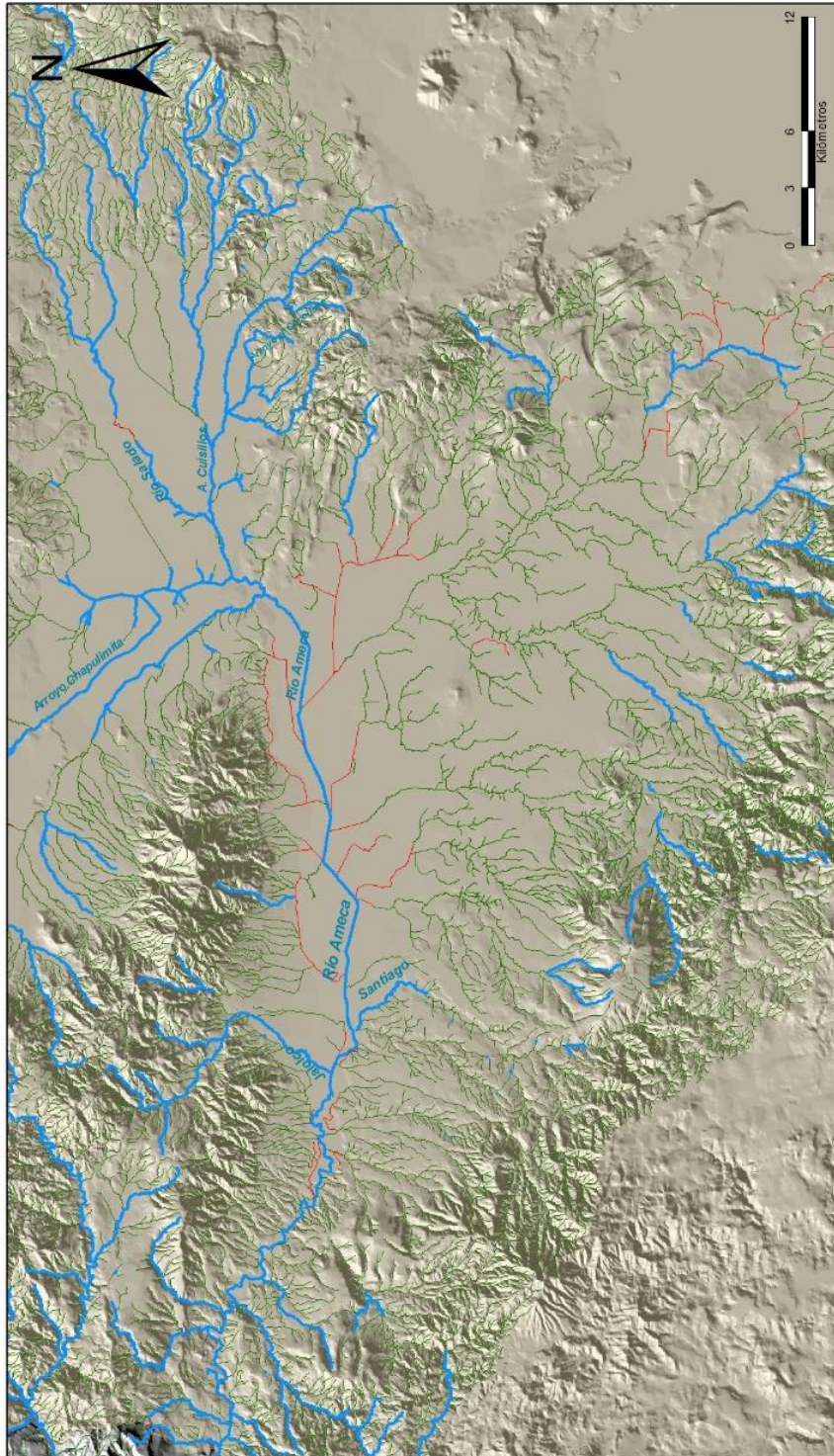
En el valle de Ameca el río del mismo nombre es uno de los cuerpos de agua más importantes. La primera mención escrita del río es recogida en las relaciones geográficas del siglo XVI. En la relación hecha en 1579 por Antonio de Leyva alcalde de Ameca describió el río como “grande por ser el único” (Acuña, 1988: 19). En el mismo documento explica el significado del nombre de Ameca, que traducida en lengua caxcán¹⁰ quiere decir arriba del agua o por encima del agua (Amaya, 1951:39). Pero, existen otra versión sobre la interpretación de la palabra Ameca, que ofreció Jorge Munguía en 1984 y es que proviene de la unión de dos vocablos náhuatl *atl*: agua y *mekatl*: mecate, sogá. Por lo que *Amecatl* se traduce como mecate de agua o cordón de agua (Munguía, 1984:19). Finalmente, en las observaciones que hace Acuña sobre la relación de Ameca, señala que el topónimo caxcán *Ameca*, tiene que ser interpretado en lengua náhuatl, debido a que en la reconstrucción caxcana tendría que ser *Amieccan*: “lugar de mucha agua” o “agua en muchas partes” (Acuña, 1988:28).

En las diferentes explicaciones sobre la palabra Ameca tanto en caxcán como en nahuatl destaca la presencia del vocablo agua. La referencia no es fortuita pues el sitio donde se ubica el pueblo desde tiempos prehispánicos tuvo una relación directa con el río. De esta forma, el cordón o mecate de agua que representó el río para los pueblos indígenas fue vital para el desarrollo económico; además de convertirse en un punto central de referencia que le dio nombre al río y al valle por donde este cruza.

El aprovechamiento de los pueblos indígenas de los recursos hídricos del río Ameca y las lagunas existentes en los valles de Ahualulco, Tala y Ameca fue intenso. Phil Weigand recopiló evidencia arqueológica sobre la cuenca del río Ameca y la laguna de La Magdalena de obras hidráulicas como canales, terrazas para cultivo y un posible sistema de chinampas sobre las playas

¹⁰ La lengua caxcán o caxcana actualmente se encuentra en desuso. Pero, se encuentra emparentada con el nahuatl como una variación de la misma (Acuña, 1988:29,167).

Mapa 5. Hidrología histórica del valle de Ameca hasta 1900



- CORRIENTES DE AGUA PERENNES
- CORRIENTES DE AGUA INTERMITENTES
- CANALES

Fuente: INEGI, Conjunto de datos Geográficos de la Carta Hidrológica de Aguas Superficiales 1:250 000, CEA Jalisco, Sistema de Información de Agua.
 Elaborado por: Armando Méndez Zárate
 Apoyo técnico: Jorge Alberto Cruz Barbosa



de la laguna de La Magdalena (Weigand, 1994:254-256). Estos sistemas de irrigación fueron posteriormente descritos en la *Relación de Ameca* (Acuña, 1988). El sistema hidráulico prehispánico de la cuenca del río Ameca y de las lagunas de los valles, es una evidencia de los conocimientos de los pueblos indígenas que tenían del medio y del manejo de los recursos naturales para el beneficio de sus comunidades. En ellas no solo se cultivaban granos básicos, sino que proveían de agua para sus sembradíos y pueblos. También, existía una explotación permanente de sales que eran extraídas de la laguna de El Salitre o Buenavista.

Esta posesión fue objeto de disputas entre los pueblos indígenas que habitaban en los valles. Las pugnas por estos recursos causaron un brote bélico en el valle de Ameca durante las guerras del salitre (1480-1510), ocasionadas por el control, la explotación y comercialización de sal entre los pueblos coras y caxcanes contra los tarascos. La disputa terminó con la sujeción de los coras y caxcanes al imperio tarasco. El valle fue escenario de varias batallas y el control de sus recursos sobre todo de la laguna del Salitre o Buenavista resultó ser clave para tener acceso a los recursos naturales del mismo.

La influencia tarasca en la región se haría más patente en el momento de la conquista y la evangelización, debido a que la mayoría de los frailes que arribaron al valle procedían de la experiencia previa de adoctrinar a los tarascos en Michoacán. Este proceso estuvo acompañado por el brote de violencia de la guerra del Mixtón en 1541 que se manifestó en los valles aledaños a Ameca como en los pueblos de Etzatlán y Magdalena, donde el enfrentamiento dejó un abundante saldo de minusválidos y huérfanos (Fregoso, 1999:192).

La conclusión de la guerra del Mixtón provocó una de las primeras acciones administrativas aplicadas al valle como fue la sujeción de los pueblos a una cabecera. De manera que los pueblos de Ameca y Cocula tomaron una importancia relevante pues fueron elegidos como sedes para la administración civil y religiosa. Ameca quedó adscrita en el reino de la Nueva España. Por su parte Cocula, junto con el barrio de San Martín de la Cal y Santa Cruz de las Flores, fueron adheridos a la provincia de Ávalos con cabecera en Sayula que sería controlada por igualmente por la Nueva España. La diferencia radicaba en que las provincias junto con sus pueblos de Ameca, Etzatlán y Autlán responderían a la Audiencia de Guadalajara y los pueblos de Ávalos a la Audiencia de México (Gerhard, 1986:61).

Los testimonios que describen el río se hacen generales con el transcurrir de los siglos. Aunque, en la misma época se encontraban igualmente otros cuerpos de agua importantes como

la laguna de La Magdalena y de forma aledaña al río Ameca hacia el sur de su ribera se hallaba el Lago de El Salitre o Buenavista.

La división administrativa y religiosa que instauraron los españoles en el valle de Ameca repercutió en las formas de organización de los pueblos. Además, de crear dos centros administrativos en el valle uno hacia el noreste con Ameca y otro en el sureste con Cocula. Una explicación para esta división podría ser la procedencia de los pueblos indígenas, ya que en Cocula la población indígena era coca y en Ameca se hallaban asentadas tribus caxcanas.

El valle se conformó como una región de frontera jurisdiccional entre los reinos de la Nueva Galicia y la Nueva España, ya que era la parte más occidental del gobierno de esta última, y la fuente de numerosas disputas entre la Real Audiencia de México y la de Guadalajara para determinar quién tenía el control judicial sobre el valle. Aunque en 1578 una orden real determinó que fuera Guadalajara quien ejerciera como un tribunal de apelaciones en los asuntos judiciales, pero esta disposición, según Gerhard rara vez era observada. (Gerhard, 1986: 61)

Uno de los puntos de referencia de la línea de división entre los reinos, fue el río Cocula. Este afluente secundario, era considerado como la frontera entre los dos reinos. Sin embargo, los límites siempre resultaron ser difusos inclusive para las autoridades coloniales, pues nunca quedaron claros ni debidamente señalados (Muriá, 1976:19). En gran parte, el río Cocula desembocaba en la laguna de El Salitre para luego seguir su curso al río Ameca. Si éste hubiera sido el límite entre los reinos habrían quedado fuera de su jurisdicción a los pueblos que se encontraban al poniente del río.

Los límites territoriales no fueron señalados de forma tajante ya que se trataba de una línea más imaginaria que real. La confusión continuaría hasta 1786 cuando todo el valle de Ameca pasó a formar parte de la intendencia de Guadalajara. Esta acción significó al menos en el papel y en la práctica una unidad administrativa, fiscal y judicial del valle de Ameca. Resultando en una participación no relevante el curso de las corrientes para señalar los linderos de las propiedades de las unidades administrativas.

La división del valle no solo fue administrativa sino también religiosa; Ameca dependió de la doctrina franciscana instalada en Etzatlán. Mientras que en Cocula se fundó un convento franciscano en 1530 que se encargó de los viáticos religiosos de los barrios y poblaciones vecinas, mismos que sobrevivieron hasta después de la independencia en 1821. (Gerhard, 1986: 247-248) A pesar de la división en el gobierno civil, las órdenes religiosas y las parroquias pertenecieron al obispado de Guadalajara desde 1548 (Gerhard, 1986: 61).

Sin embargo, el río Ameca continuó siendo un referente geográfico, social y económico. En el siglo XIX es común encontrar el nombre del río como Pinginto o Piguinto sobre todo durante el periodo de 1880 a 1900. A excepción de este periodo ya no es tan frecuente encontrar referencias sobre este nombre. La constante es que lleve la nominación de río Ameca. Aparentemente la denominación del río corresponde a una pequeña localidad que aparece en las cartografías levantadas del río como Pijinto. La comunidad se encuentra enclavada en la sierra madre occidental en el margen sur del río. La lejanía de Pijinto del valle supone que la sección que el tramo del río que es conocido bajo este nombre pertenece a su paso por la Sierra Madre Occidental, siendo la característica principal lo escasamente poblado de la zona y las actividades mineras. A pesar de esto, el nombre de río Pijinto no cuenta con una relación directa con el valle de Ameca.

Un rasgo que comienza a hacerse patente en todos los mapas es la denominación del río Ameca como río Piginto. Recientemente se ha dado por nombrar al río Ameca en su paso por el valle como alto río Ameca, y a su paso por la sierra madre occidental hasta su desembocadura como el bajo río Ameca. De manera que, el río Piginto correspondería al bajo río Ameca. Este nombre es recogido por García y Cubas, señalando la comunidad de Piginto que pertenece al estado de Jalisco en la ribera sur con la frontera natural de Nayarit.

El cambio de referencia del nombre también obedeció a los intereses económicos de los propietarios que en las riberas del río buscaban instalar generadores de electricidad, por lo que es frecuente encontrar solicitudes de concesión para utilizar las aguas del río con fines de generación eléctrica. Para ello, utilizaban el nombre del río Piginto en lugar del de Ameca y así evadir posibles reclamos de propietarios que tenían instaladas tomas de agua o bien que ya contaban con algún mecanismo similar del que se solicitaba ser instalado.

La mayor concentración de población y propiedades en el río Ameca se localiza a su paso por los valles de Ahualulco, Teuchitlán y Ameca. La densidad de habitantes va disminuyendo conforme se adentra en la sierra Madre Occidental y vuelve a aumentar hasta su desembocadura en la bahía de Banderas del océano Pacífico. Actualmente el río Ameca divide las zonas turísticas de la Riviera Nayarit y Puerto Vallarta en Jalisco. En suma, los paisajes por donde escurre la cuenca del río Ameca se distinguen por su paso desde su nacimiento en los valles de Tala y Ahualulco, para pasar al valle de Ameca y de ahí internarse en la sierra Madre Occidental hasta su salida al océano.

El tramo que abarca el nacimiento del río Ameca hasta el Paso de Flores o Puerta de La Vega consta de una llanura de fértiles tierras. Los escurrimientos del río Salado y Teuchitlán se unen en el centro del valle de Ahualulco y Tala para después descender hasta el Paso de Flores. Es en este último punto donde converge el río Salado y el arroyo Cocolisco para formar el cauce del río Ameca que inicia su recorrido por el valle del mismo nombre (ver mapa 3). Desde 1956 en la confluencia de estos ríos se construyó la presa de La Vega, con el objetivo de controlar las avenidas de los ríos Teuchitlán y Salado, además de crear un humedal artificial que sirviera para el riego (CEA, 2014).

Una vez que el río Ameca ingresa al valle de Ameca sigue casi en línea recta su curso por el margen de la sierra de Ameca hasta ingresar a la zona más accidentada de su trayectoria en la sierra Madre Occidental. En su trayectoria no existen cuerpos de agua de gran volumen, pero sí es posible encontrar pequeños bordos que acumulan el agua del río en su cauce, por lo que su anchura varía dependiendo el tramo. En la actualidad el río se encuentra canalizado de manera que dependiendo el tramo y las necesidades agrícolas y comerciales es que se reduce o amplía su anchura. Por ejemplo, ocho kilómetros antes de llegar a Ameca el río se amplía por efecto de una pequeña presa que está a quinientos metros del límite de Ameca; a partir de este punto reduce su anchura hasta ingresar a los cañones y barrancos de la sierra Madre Occidental por el rumbo de Jayamitla y La Pareja.

También existen diversas tomas de agua que forman parte de los distritos de riego del valle de Ameca (ver mapa 5). Estos canales han transformado la fisionomía del río Ameca los cuales tienen un trazo recto en su recorrido. Los codos del río han sido modificados para facilitar el tránsito del agua, es por eso que se aprecian rectas y ángulos en el curso actual del río. Éste es un ejemplo de los cambios a los que ha sido sometido el río con fines agrícolas e industriales; la presente problemática la trataré en los capítulos posteriores.

En suma el nacimiento del río Ameca pareciera tener un punto impreciso en las laderas del volcán de Tequila ubicadas en el municipio de Teuchitlán. Por las pendientes bajan los ríos y arroyos que son alimentados por los manantiales que abundan en esta zona. Aunque, el río Ameca comienza su curso como una sola unidad en el punto de unión del río Salado y el arroyo El Cocolisco, antes de su curso el río Ameca toma diversos nombres en las bifurcaciones que descienden de la sierra para conformarlo. Esta situación no se hace tan patente una vez que comienza su recorrido por el valle de Ameca, debido a que las dimensiones del río permiten que

se distinga de los demás, pues el único con un caudal importante ya que los demás ríos y arroyos no tienen una corriente perenne durante todo el año.

El valle de Ameca a través de las cartas geográficas

A través de la cartografía histórica se aprecian los cambios y continuidades que las acciones humanas y las condiciones climáticas han afectado al valle de Ameca, y con ello influenciado en algunas modificaciones de la conducta de los habitantes del valle. A través de las cartas cartográficas que se han realizado desde el siglo XVI¹¹ se puede apreciar el entorno del valle y el lugar que ocupa en el espacio. Los componentes que son registrados en los planos no son elementos elegidos al azar, obedecen a la transmisión de un mensaje y un objetivo específico que puede ser con fines políticos, económicos, geográficos, sociales y culturales.

Por medio de las cartas geográficas se puede hacer un repaso de la evolución política del valle y de las transformaciones del medio ambiente. La observación y lectura de las cartas mapas y planos reflejan una unidad política en el valle, pues desde la implantación de la diputación provincial de Guadalajara en 1813 y hasta 1914, con un lapso de 1864 a 1865 en que permaneció dividido el valle por la intervención francesa; el valle perteneció al quinto cantón de Jalisco.

Desde que el alcalde Antonio de Leyva elaboró el mapa del valle de Ameca en 1579 el cual tiene como centro y punto de partida el recién fundado pueblo de Ameca, se distingue por anotar el caudal del río que atraviesa por todo el centro del valle, señalando su nacimiento entre dos sierras. Además de encerrar el espacio geográfico por serranías en todos los vientos. Pero a pesar de que en la época colonial se elaboraron mapas describiendo los reinos de la Nueva España y la Nueva Galicia; registran de manera general al valle, sus pueblos y estancias ganaderas, igualmente al río Ameca como un elemento destacado.

¹¹ Para la presente investigación parto de tres mapas del siglo XVI: *Theatrum Orbis Terrarum* de Abraham Ortelio; el mapa del obispado de Compostela o la Nueva Galicia de 1550 y el mapa del valle de Ameca de la *Relación de Ameca* de 1579.

Figura 1. Mapa del pueblo de Ameca 1579



Mapa de Ameca según las relaciones geográficas elaboradas por el alcalde de Ameca Antonio de Leyva en 1579.

FUENTE: COLECCIÓN OROZCO Y BERRA. JALISCO. VARILLA OYBAL.01. NÚMERO CLASIFICADOR: 1182-OYB-7233-A. PAPEL MARCADO ACUARELADO, COPIA DEL PLANO AMECA (JALISCO) MANDADA AL REY FELIPE II EN 1579 POR EL ALCALDE MAYOR ANTONIO DE LEYVA. EL ORIGINAL EXISTE EN LA COLECCIÓN DE MANUSCRITOS DE JOAQUÍN GARCÍA ICAZBALCETA. AUTOR: DESCONOCIDO, AÑO: 1658. ESCALA: S/E. MEDIDAS: 34X45 CM.

En la época colonial no se elaboraron mapas sobre las provincias y reinos que correspondían al valle de Ameca. A excepción de los croquis de ubicación de los pueblos y composiciones de las tierras de los pueblos de Santa Cruz de Cocula, Cocula, San Martín de la Cal y Ameca que desde los siglos XVII y XVIII “arreglaron” sus tierras de comunidad al tiempo que defendían y buscaban expandir sus propiedades. La mayor parte de estos impresos hechos a mano alzada y de forma ilustrativa se encuentran en los expedientes de los litigios de los pueblos.¹²

¹² Archivo de Instrumentos Públicos del Estado de Jalisco. Colección de Tierras y Aguas Indígenas “Testimonio para que le conste a Don Margarito Galindo comisario” Segunda Colección, Vol. 270, Legajo 67. “Señor el comisario agrimensor de la Jurisdicción de Cocula”. Segunda Colección, Vol. 299, Legajo 76, Expediente 11.

El primer mapa sobre el estado de Jalisco fue publicado en 1824 por el navegante gaditano José María Narváez, quien se encontraba residiendo en Guadalajara. Posteriormente sería reeditado en 1840 (De la Torre, 1993: 28). En este mapa se destacan los pueblos de Ameca, Cocula, San Martín de la Cal y Santa Cruz de las Flores. Así como las haciendas de La Vega, El Salitre, Labor de Media, La Saucedá, El Cabezón, San Pablo, San Diego, Santa Teresa, Higuera y Santa María; igualmente de los ranchos de Los Barbosa, Camajapa, San Antonio, Tonchinalco, El Moral, San Isidro y Los Amiales. Narváez marca el río Ameca con sus nacimientos en los ríos Salado y Teuchitlán, con cuatro tributarios que bajan de la sierra de Quila. Estos ríos no se encuentran con nomenclatura, de la misma forma que un cuerpo de agua que es alimentado por el río Cocula y que esta aledaño al río Ameca, por la cercanía con la hacienda de El Salitre puede tratarse de la laguna que estuvo en las inmediaciones de la finca y que ya desapareció y se reconocía como laguna El Salitre o de Buenavista (ver figura 2).

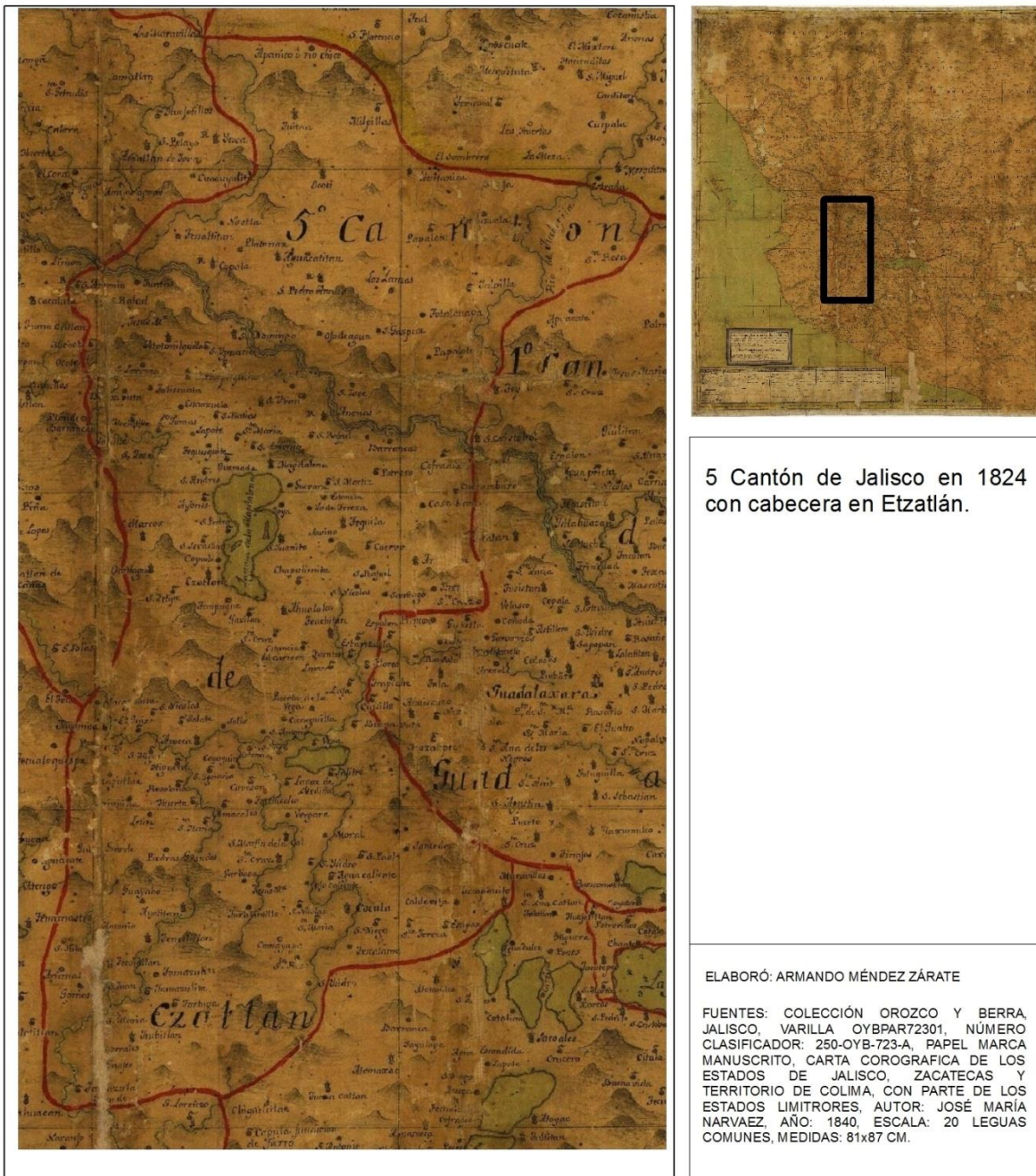
Otro de los puntos marcados en el mapa de Narváez son los accidentes geográficos del valle. El que más destaca es el cerro de Ameca al norte del mismo. Además de una línea de cordilleras que se ubican al sur y poniente del mismo y que no se encuentran identificadas en el mapa, pero que se puede deducir que se trata de la sierra de Quila. Al oriente del valle no señala más que una planicie que se prolonga hasta las inmediaciones del valle de Atemajac, donde se ubica asentada Guadalajara. Finalmente destaca la división política de Jalisco que se hallaba fraccionado en cantones, perteneciendo el valle al quinto cantón.

Este mapa además de ser considerado el primero en describir a detalle el estado de Jalisco; es un punto de referencia para los estudios cartográficos en el occidente de México. En 1858 el mapa fue actualizado y detallado para su publicación que se realizó en el *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística* (Narváez, 1858). Esta primera edición del mapa del estado de Jalisco, es significativa porque en ella se representa no solo un modelo social, sino que refleja aspectos económicos y políticos. Pero si existe una división política del valle se había alterado sustancialmente. La organización del territorio de Jalisco se basaría en la realizada por la diputación provincial en 1814 (Colección, 1981, 167).

Por una parte distingue algunas haciendas del valle de Ameca, aunque en realidad existían otras más las cuales quedaron fuera de la carta. La ausencia de caminos es otro elemento de llamar la atención, pues las unidades productivas (ranchos y haciendas) aparecen aisladas y desconectadas entre sí. Pareciera ser que no existe una conexión entre ellas. Sin embargo, el espacio del valle parece si armonizar con el resto del territorio. Con una clara referencia a los

cuerpos de agua principales como la laguna de La Magdalena y la de Buenavista o El Salitre, en conjunto de los ríos afluentes del de Ameca como el río Cocula, San Martín, Teuchitlán, y el Salado.

Figura 2. Mapa de Narváez de 1824



Los elementos geográficos son otros componentes que surgen en el mapa. Aunque de forma aislada y esporádica si son anotadas aquellos puntos que debieron ser una referencia para el viajero o conocedor de la época. Por ejemplo, las sierras que bordean el valle de Ameca y las principales elevaciones como el cerro del Huehuentón y La Tetilla en la sierra de Quila y el cerro grande de Ameca. Sin embargo, los nombres de las montañas más representativas no aparecen anotados en la carta corográfica de Narváez.

Esta situación conlleva un planteamiento sobre el ¿por qué si registró algunos puntos geográficos como los cerros y ríos? Además de ¿por qué se excluyó otros puntos? Una primera aproximación llevaría a explicar que se trata de un asunto de referencia en el espacio y distribución de los elementos de la carta. El paisaje del valle de Ameca está dominado por cerros que emergen puntiagudos en el horizonte. Entonces, si existen al menos cuatro puntos que pueden ser distinguidos a simple vista desde cualquier lugar del valle, porque la predilección de apuntar solo uno o ninguno de ellos. También el nombre de los valles del quinto cantón no aparecen como puntos de referencias. Lo que me lleva a pensar que el valle como tal no se nombraba como valle de Ameca.

En ninguno de los mapas, cartas y planos que se revisaron existe una referencia explícita a llamar al espacio sometido a estudio como valle de Ameca. Esta situación implica que el nombre otorgado al valle es más reciente. La evidencia empírica de la ausencia del nombre durante el siglo XIX de valle de Ameca es un testimonio que lleva a reforzar el planteamiento de una ausencia de identidad de los habitantes del valle a autodenominarse como oriundos del valle y/o a identificar a este espacio como una unidad territorial y política.

La división política del valle de Ameca no fue estable durante todo el siglo XIX. Los cambios constantes obedecieron a los impactos de la política que sucedían a nivel estatal y lo que pasaba en la capital del país y que repercutía de manera directa en el valle. Sin embargo, los choques externos no contribuyeron a una fragmentación del territorio político del quinto cantón. Los municipios que lo integraban siempre permanecieron bajo la esfera de influencia de Ameca y en algunas ocasiones de Cocula. Debido a que entre estas dos ciudades se traspasaban constantemente el mando político interno. La inestabilidad administrativa la desarrollaré en el próximo capítulo.

En ella se disponía la creación de departamentos que agruparan a los municipios. El valle durante la época colonial permaneció como región de frontera entre el virreinato de la Nueva España y el reino de la Nueva Galicia. Sin embargo, con esta disposición se creó el departamento

de Ameca, agrupando a todos los pueblos del valle en una sola jurisdicción política y fiscal (Colección, 1981, 168).

La creación del estado de Jalisco en 1824 requirió de una nueva división política. Los ayuntamientos de los pueblos del valle estuvieron atentos de que en sus pueblos recayeran las sedes administrativas. En este punto, viejas rivalidades económicas y políticas se hicieron más patentes. Por ejemplo, Ameca y Cocula profundizaron su rivalidad por ser la sede administrativa, judicial y económica del valle. Además, de controlar mediante obras de infraestructura y alcabalas, el comercio agrícola y ganadero de las haciendas y ranchos del valle. Cocula en 1824 se adelantó a los cambios y fue designada como sede de departamento bajo el mismo nombre; quedando en su comprensión los pueblos de Ameca, Santa Cruz de las Flores, San Martín de la Cal, al igual que las rancherías y haciendas que estaban dentro de estos municipios.

El papel del ayuntamiento y las élites locales afincadas en Guadalajara pero con lazos familiares, intereses económicos, favores políticos y miras personales, resulta clave en la explicación de los constantes cambios políticos que sucederían en el interior del valle. Las modificaciones que sucedían estaban relacionadas y condicionadas a los vaivenes políticos de las primeras décadas del México independiente. Sin embargo, el escenario político del valle, estaba condicionado al lugar de donde se tomaban las decisiones, y no quién las tomaba. Siempre y cuando existiera un respaldo a sus acciones ya sea en Guadalajara o la Ciudad de México.

El interés por administrar el valle no era gratuito. Además, de proporcionar un control sobre los suministros de alimentos que se enviaban a Guadalajara, las rentas y la mira en hacerse de tierras y fincas era una constante. Entonces quienes eran esos actores sociales que estaban protegiendo, extendiendo o haciéndose de poder en el valle. La historiografía del valle muestra que desde el siglo XVI hasta el XIX siempre existió al menos una familia que dominaba la escena económica y política. Primero, fueron los Ahumada, después los Cañedo y los Vizcarra.

Esas tres familias si bien fueron las únicas en lograr formar un mayorazgo que se prolongara por al menos dos siglos cada una. Al menos, así lo entendió José Manuel Calixto Cañedo fundador del mayorazgo de la familia Cañedo quien adquirió en 1765 la hacienda de El Cabezón y La Vega las cuales prácticamente daban de comer a Guadalajara, por los enormes volúmenes de maíz y trigo que producía (Ruíz Razura, 2011:22). La posición social, económica y política que fue obteniendo la familia Cañedo fue de las más destacadas en el occidente de México, desde finales del siglo XVIII y durante todo el XIX.

También es una de las razones por la cual el valle experimentó una relativa pasividad política que era alentado y sustentado por la familia Cañedo, la cual había hecho una red importante de alianzas con otros grupos políticos de Guadalajara y de la capital del país. Esto evitó una fragmentación de las propiedades en muchas manos, manteniendo al valle como una propiedad y como una unidad política. A excepción de las tierras de los pueblos indígenas, estas familias lograron concentrar gran parte de las tierras de cultivo y bosques del valle (Fernández 1999, Fernández 2003).¹³

Una de las características de la división política del valle consistía en que los elementos geográficos pocas veces eran considerados como una frontera. A excepción de la sierra de Quila y Ameca, que si encierran al valle marcando sus linderos, al interior del mismo, los ríos, arroyo, lomas y cerros, pocas veces eran tomados en cuenta si se quería delimitar algún espacio. Lo que si era considerado para delimitar los linderos eran las mojoneras y los límites de los pueblos, a partir de las tapias de piedra que definían las propiedades era que se construía un espacio con fronteras materiales más o menos claras.

Sin embargo, la disputa por ser la sede administrativa en el valle siguió protagonizada por Ameca y Cocula. Una vez que los departamentos de Jalisco fueron integrados en cantones administrativos, el valle quedó sujeto al pueblo de Etzatlán que se encuentra fuera del valle, para formar parte del quinto Cantón de Jalisco de los ocho que se habían proyectado. La sujeción administrativa del valle al pueblo de Etzatlán continuó hasta 1860. En este periodo la sede del departamento de Cocula cambió en 1830 a Ameca. Los cambios políticos de estos periodos también se reflejaron en las idas y venidas de las sedes administrativas del departamento y el cantón en que se encontraba el valle de Ameca.

Aunque el mapa de Narváez de 1824 ya muestra una división clara de los ocho primeros cantones de Jalisco. Los posteriores mapas geográficos donde se incluye al valle van incorporando elementos que pudieron ser significativos o dignos de tomar en cuenta. En 1858 Antonio García y Cubas publicó en el *Atlas Mexicano* la carta correspondiente al estado de Jalisco. Esta carta incorpora datos geográficos y estadísticos. Por ejemplo, ubica a Ameca como la cabecera del partido del mismo nombre, a una distancia de 27 leguas de la ciudad de Guadalajara y una población aproximada de 1487 habitantes. También, informa sobre las actividades

¹³ Fue gracias a los fuertes lazos familiares que hicieron los Cañedo y los Vizcarra que lograron perpetuar sus mayorazgos sobre sus propiedades en el valle de Ameca. A esto se le debe de sumar, su activismo político siempre presente en los diferentes momentos a lo largo del siglo XIX, lo que permitió que las familias se posicionaran de forma privilegiada en las esferas públicas y políticas de Guadalajara y la Ciudad de México.

económicas del valle destacando como la principal a la agricultura, seguida de los tejidos de lana, los curtidos de pieles y la fabricación de azúcar (García y Cubas, 1858).

La influencia de Narváez en esta carta es patente por los elementos del río Ameca que siguen distinguiéndose como sus orígenes en los ríos Salado y Teuchitlán. Aunque si señala que el río Ameca nace en la cordilleras de Etzatlán y desemboca en el Océano Pacífico. Marca a los ríos Cocula y San Martín como tributarios. También, otorga preeminencia a los pueblos de Ameca como cabecera de partida. Los pueblos, haciendas y ranchos que registró, por lo general se encuentran a las riberas de los afluentes del valle. Igualmente se carece de una red clara de comunicaciones que conecte a las unidades productivas y principales poblaciones del valle con otros puntos del estado o el país.

En 1867 la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística vuelve a publicar una carta geográfica de Jalisco (Sociedad, 1867). Con un respaldo en el mapa de Narváez de 1824, la nueva carta apenas incorpora modificaciones sustanciales a los elementos que integran al valle de Ameca. La orografía del valle se registró con el cerro de Ameca y la sierra donde se encuentra, igualmente la sierra de Quila ocupa un lugar relevante en la carta. Además, se integran las vías de comunicación que conectan a los pueblos del valle con el resto del estado. Expresados con el camino de Ameca y Cocula hacia Guadalajara y un circuito interno entre las haciendas de El Cabezón y La Sauceda. En la carta igualmente se encuentra la referencia del río Ameca como río Piginto.

Los cambios anotados fueron detallados con la incorporación de la nueva carta, aunque se continuó considerando el mapa de Narváez como una base indispensable para la elaboración de mapas y cartas. Esto se debió en gran medida a que durante la época Jalisco y México atravesaron momentos políticos y económicos muy complejos, y a que la mayor parte de las administraciones públicas eran muy efímeras en el ejercicio del poder. Siendo estas las instituciones encargadas en primera línea de contar con mapas y cartas actualizadas de sus territorios, por lo general se veían en la imposibilidad de mandarlas a elaborar.

Durante la década de 1860 el valle fue escenario de varias batallas de la intervención francesa en México y de una división interna durante el segundo imperio. Primero fue la fragmentación del estado de Jalisco en varios departamentos imperiales de los cincuenta en que fue organizado el país. De manera que el valle quedó dividido entre los departamentos de Guadalajara y Autlán. La línea divisora corría por el centro del valle. Aunque esta segmentación fue de 1864 a 1865, por medio de la documentación de los pueblos se puede seguir de cercas,

cómo afectó y beneficio a algunos pueblos que los municipios del valle quedaron integrados en diferentes departamentos.

El periodo del segundo imperio para el valle de Ameca fue significativo. Pues, aprovechando las coyunturas políticas del momento, afloraron las rivalidades entre los pueblos y los viejos litigios por la tierra resurgieron. Por ejemplo, la pugna de Santa Cruz de las Flores contra San Martín de la Cal, surgida por la renta de un terreno realengo que se encontraba contiguo al fundo del pueblo de Santa Cruz y que lo rentaban al ayuntamiento de San Martín de la Cal. El periodo de renta comenzó desde 1858 pero en 1865 los indígenas de Santa Cruz pedían les fuera concedido el terreno para repartirlo entre sus habitantes.¹⁴

La discusión por el terreno propicio que el municipio se dividiera territorialmente bajo el amparo de las leyes del segundo imperio, que favorecían a los pueblos indígenas. A partir de la propuesta de 1865 de división departamental del Imperio Mexicano de Orozco y Berra (O’Gorman, 2007: 164), el valle de Ameca quedó fragmentado entre los departamentos de Autlán y Jalisco. Así mismo, pueblos como Santa Cruz de las Flores adquirió la categoría de municipio y de 1865 a 1866 quedó segregado del municipio de San Martín de la Cal.¹⁵ Finalmente, una vez que triunfó la república el pueblo fue agregado a San Martín de la Cal y el ayuntamiento recuperó en 1867 los terrenos y obligó a los habitantes a seguir pagando la renta por el uso de los mismos.

Esta situación de constante división del valle que fue recurrente durante todo el siglo XIX y es una muestra de que el valle no fue un sujeto histórico como tal, esto es no tenía una unidad identitaria propia que obligara o en su caso favoreciera la unidad de sus pueblos a permanecer en una sola entidad administrativa. De aquí que resulta válida la explicación de que el valle fue construyéndose muy recientemente como un sujeto con rasgos propios distinguibles e identificables por sus pobladores y por quienes lo observan desde afuera.

Los movimientos políticos y sociales de los pueblos del valle se vieron favorecidos por las circunstancias históricas del momento, de manera que si los alzamientos y cambios que ocurrían en el estado o el país les eran favorables, encontraban la forma de beneficiarse de los mismos y obtener un resultado favorable a las demandas y la resolución de rencillas que tenían

¹⁴ Archivo Histórico del Estado de Jalisco (en adelante AHEJ), “Solicitud de los indígenas de Santa Cruz de las Flores de un terreno baldío denominado “El Realengo” que poseen en censo enfiteútico”. Ramo Fomento, Asunto Tenencia de la Tierra, Expediente, 3199, Caja 568, F-17-866, foja: 1.

¹⁵ AHEJ, “Solicitud de los indígenas de Santa Cruz de las Flores de un terreno baldío denominado “El Realengo”...”, *op. cit.* foja: 10.

entre los pueblos desde décadas e incluso siglos atrás. La coyuntura política y social de los años 1860 ocasionó cambios internos en la administración de los pueblos. Por ejemplo, en 1860 el gobernador de Jalisco Pedro Ogazón decretó que la cabecera del departamento de Cocula regresara a Ameca. Pero en 1868 nuevamente se regresaría la sede del departamento a Cocula (Colección, 1981, 6).

Una vez concluida la intervención francesa en 1867 la sede administrativa del valle volvería mediante decreto a Ameca en 1870, en él se justificaba que se debía de aplicar lo que había dispuesto Pedro Ogazón como gobernador en 1860. Finalmente, la legislatura del estado terminaría por aprobar un decreto que fijaría la cabecera del quinto cantón en Ameca hasta el año de 1872.

El ayuntamiento de Cocula actuó para derogar los decretos que se habían llevado la sede cantonal a Ameca; por lo que consiguieron en 1891 que el Congreso del Estado decretara que la cabecera definitiva del quinto Cantón sería la ciudad de Cocula, mientras que en un apartado se disponía que en Ameca se albergara la dirección política. El acuerdo salomónico de dividirse los poderes entre estas dos ciudades, no funciono y el *status quo* en que habían permanecido quedo roto en 1897, cuando se otorga el último de los decretos por parte del Congreso del Estado en materia de sede administrativa para los pueblos del valle. En esta nueva disposición se restablece a Ameca como cabecera del quinto cantón de Jalisco.

A partir de este momento es que terminan los vaivenes de las sedes administrativas. Esta situación es un reflejo también de los vaivenes políticos que ocurrían en el interior del estado y en México. Si se realiza una aproximación a la cronología de los cambios se puede apreciar cómo llegan a coincidir con las revueltas, los planes, las asonadas militares y las intervenciones extranjeras y los cambios políticos que ocurren en el valle.

La promulgación de la constitución de 1917 significó la desaparición de divisiones territoriales al interior de los estados que no fueran municipios. De manera, que los cantones y las direcciones políticas dejaron de existir, constituyéndose el municipio como la única unidad administrativa al interior de los estados.

Los cambios administrativos nuevamente son anotados por las cartas y mapas geográficos que son elaborados casi de forma paralela a los mismos. Es posible distinguir en la elaboración de los mismos dos etapas importantes. La primera que inicia en 1885 y concluye en 1908 y los mapas y cartas postrevolucionarios. Los conflictos sociales y políticos impactaron de

forma significativa la elaboración de los mismos, pues de 1867 a 1885 no se publicaron nuevas ediciones de mapas y cartas sobre el estado.

En 1885 S. Vaisin presentó la carta del estado de Jalisco. En este diseño que se aleja de las publicadas anteriormente, muestra al valle de Ameca cercado por el quinto cantón de Jalisco. El río Ameca aparece identificado en el valle desde su nacimiento en Teuchitlán. Otro rasgo hidrográfico es la anotación de la laguna de El Salitre que aparece conectado como tributario de la misma y que desemboca en el río Ameca. Aunque si se nombra el río en su parte baja como Piginto, éste nombre sigue sin aplicarse para el trayecto que recorre el valle. La carta de Vaisin es el primero que consigna la altitud del pueblo de Ameca con 1180m sobre el nivel del mar. Resaltando igualmente las haciendas de La Vega y El Cabezón principalmente; los pueblos de Cocula, Santa Cruz y San Martín de la Cal y algunos ranchos del valle.

Mariano Bárcenas dos años después publicó una carta hidrográfica del estado de Jalisco. Esta formaba parte de un ensayo estadístico sobre Jalisco que después publicaría en 1888 (Bárcenas, 1893). Esta carta registra el río Ameca desde su nacimiento en Teuchitlán hasta su desembocadura en el océano Pacífico. Es muy claro al señalar al río como la frontera con el territorio de Nayarit. En su paso por el valle Bárcenas no señala que el río cuente con afluentes tributarios, incluso a Ameca no la pone como ciudad ribereña del río. Lo que si traza son dos cuerpos de aguas sin nomenclatura. De manera que es de suponerse de que una correspondería a la laguna de El Salitre, mientras que la otra permanece sin ser identificada.

La carta hidrográfica realizada por Bárcenas se complementa con otra de los cultivos. En esta consigna los tipos de cultivo que se hacen en el estado. Una de las zonas más destacadas de Jalisco es el valle de Ameca, donde se muestra un mosaico de cultivos tanto de granos y como de hortalizas. Esta imagen se ve contrapuesta con otros espacios del estado donde solo se distinguen de uno a tres tipos de cultivo.

J. A. Izaguirre en 1888 también expondría un mapa del estado de Jalisco, mucho más austero en sus anotaciones. Debido a que no presenta una orografía, resaltando solo la hidrografía, la red de caminos y la división cantonal de Jalisco. El río Ameca se encuentra señalado desde su nacimiento en un punto cercano a la hacienda de La Vega. Sobre las poblaciones del valle se encuentran marcados Ameca, Cocula y San Martín éstas dos últimas como tributarios del río Ameca. En este mapa el río no se encuentra marcado como frontera con el territorio de Nayarit, tampoco inscribe el nombre del río Piginto como lo habían hecho los anteriores.

La lectura de la revisión a los mapas y cartas geográficas que se realizaron sobre Jalisco y en las que me concentro sobre las anotaciones hechas sobre el valle de Ameca, obedeció a diferentes intereses. Navegantes, ingenieros y geógrafos son los más recurrentes en la elaboración de los mismos. Los que fueron realizados en el siglo XIX son claramente identificables por la marca que dejó el primer mapa de Jalisco el de Narváez en 1824 a partir de este año y hasta que se publicó el mapa de Pascal de 1897.

Las incorporaciones que se hacían a las cartas y mapas van de acuerdo con las divisiones políticas y a los nuevos elementos que se integraban al paisaje, como la apertura de vías de comunicación, obras hidráulicas, las conformaciones de núcleos urbanos y la fragmentación de propiedades. Estas no solo son un testimonio de la evolución del valle de Ameca, sino que representan una firma particular de los procesos económicos, políticos y sociales que ocurrieron en el valle. Además de los cambios que experimentó el paisaje del valle, pues todos los componentes que son destacadas por los mapas, planos y cartas geográficas retratan un momento particular de la vida del valle.

Consideraciones finales

La intención de mostrar los elementos físicos del paisaje del valle de Ameca es el de contextualizar cuáles son los componentes principales del mismo y explicar la estrecha relación del medio físico con los procesos históricos, económicos y sociales que se han verificado en el valle. Al tratarse de factores naturales como el agua, los bosques y la tierra, los ciclos naturales y la intervención del hombre en su afán para controlarlos y utilizarlos a su favor, han provocado cambios en el paisaje.

Todavía queda pendiente el análisis de las cartas, los planos y los mapas históricos como evidencia empírica de las transformaciones significativas que han experimentado los bosques de las sierras circundantes del valle y de su relación con las corrientes de agua como los ríos, arroyos, presas y canales. En los mapas se han registrado los distintos procesos de desarrollo del valle, desde los primeros que datan del siglo XVI hasta los del siglo XIX que exhiben los adelantos tecnológicos como las líneas telegráficas y del ferrocarril.

En este sentido, sostengo la idea de que el desarrollo del valle de Ameca se debió gracias a la abundancia de los recursos hídricos los cuales sumados a las obras de infraestructura destinados al aprovechamiento y administración del agua, detonó la producción agrícola y ganadera, misma que se vio beneficiada por la calidad de las tierras del valle, por las inversiones

en tecnologías agrícolas y la diversificación de cultivos; esto a pesar de la tendencia de las propiedades por la siembra de maíz y caña de azúcar.

La ubicación del río Ameca y la disposición de la cuenca hídrica demuestran desde el aspecto físico la centralidad del agua como clave del desarrollo. Por ejemplo, al analizar detalladamente el curso del río Ameca, salta la imagen como la corriente que está pasando justo al centro del valle y tiene una función de drenaje natural, punto de referencia y bien económico. Las diferentes representaciones que tiene el río Ameca son una evidencia de las acciones y fuerzas que han intervenido en el aprovechamiento de este recurso.

El río Ameca es una corriente que en la actualidad no conserva su curso natural, las primeras modificaciones de su cauce sucedieron en el periodo prehispánico, cuando sus aguas fueron desviadas para regar las tierras fértiles que tenía a su alrededor. En la colonial, la intensificación del uso de sus aguas fue tal que comenzaron a surgir tomas de aguas que además de regar los terrenos servían como fuerza para mover los primeros molinos de trigo. En el siglo XIX el río fue modificado dramáticamente hasta llegar a tener un trazo lineal siguiendo una ruta en zigzagueante con ángulos muy pronunciados.

Estas alteraciones no fueron exclusivas del río Ameca, sino que se extendieron hasta sus afluentes tributarios, que fueron canalizados por los ranchos, pueblos y haciendas con el fin de utilizar sus aguas con fines agrícolas e industriales.¹⁶ Es por tanto, que señalo que la historia del río Ameca es la historia del valle Ameca y de buena parte del occidente de México, pues las acciones que realizaron los propietarios de fincas, políticos, militares, empresarios y los mismos habitantes se reflejaron directamente en las vicisitudes que se ha observado en el río.

La búsqueda del empleo intensivo de los recursos naturales se debió en primer lugar al interés de los propietarios de las estructuras agrarias del valle por aumentar las cosechas y sus ganancias. En esta tónica se ampliaron los terrenos disponibles para la agricultura, al tiempo que los hacendados y propietarios invertían en infraestructura hidráulica aprovechando las fuentes de agua disponibles para llevar el líquido hasta sus propiedades. También, como un segundo plano están los beneficios que implicaba el hecho de desviar y readecuar el curso de ríos y arroyos para que pasaran por sus propiedades.

¹⁶ En los pueblos del valle de Ameca a partir de la década de 1830 comenzaron a proliferar curtidorías de pieles y fábricas de textiles que demandaban agua para su funcionamiento. Ameca se caracterizó por contar con algunas fábricas de textiles y Cocula con fábricas de jabón. (Urzúa, 1987:183).

En las transformaciones que el río Ameca experimentó en el siglo XIX el paisaje se vio alterado con la modificación de espacios y la apertura de canales y cauces de ríos en donde antes eran terrenos de cultivo. La motivación de los hacendados estaba sustentada en la fertilidad de la tierra, que si bien he argumentado que no es el único factor a tomar en cuenta, si es un aliciente importante para que se emprendieran tales obras.

La ubicación del valle de Ameca es clave para entender los procesos de desarrollo económico en el occidente de México. Al ser un punto intermedio entre la sierra Madre Occidental y los valles centrales de Jalisco, no solo fue un centro de producción sino que se convirtió en nodo de comunicación comercial que conectaba hacia el norte, la costa y el sur de Jalisco. De ahí la importancia de contar con una zona que estuviera produciendo bienes agrícolas la mayor parte del año, y que las siembras no se adscribieran al temporal de lluvias en los meses de verano.

Los ciclos agrícolas que sustentaban la economía del valle estaban marcados por la disponibilidad de las lluvias, junto con el almacenamiento y distribución del agua hacia los terrenos del valle que eran susceptibles de regadío. De manera que la concentración de los núcleos urbanos y la distribución de las estructuras agrarias en el valle, desempeñó una función clave en la administración de las zonas de cultivo.

En el capítulo II se revisaran detalladamente los puntos y secciones del valle que concentran el mayor número de haciendas, ranchos y pueblos. Esta trama de asentamientos humanos tuvo como base los elementos del paisaje para asentarse según la disposición y resguardo de los recursos naturales básicos para la subsistencia y la producción de granos, ganados y comercialización de otros productos de origen agrícola y ganadera.

La centralidad de la temática del agua en el valle de Ameca es básica porque de aquí se desprenden otras implicaciones que trastocan el ámbito económico y que se internan en las maneras en que ocurren las relaciones sociales. Los habitantes del valle son otros actores que están presentes en la historia del agua del valle. Inclusive los eventos políticos han estado influenciados por los ciclos hidrológicos que siempre han dependido de los buenos temporales para la producción de la riqueza agrícola y de la disponibilidad de agua en los caudales de los canales que se encuentran conectados con los ríos y arroyos.

El valle de Ameca no es una región es un paisaje en el cual convergen circunstancias sociales, políticas y económicas con elementos naturales. Sería fácil pensar que estas categorías sirven para determinar al valle como una región. Sin embargo, no es así debido a la complejidad

de esas interacciones y a lo forzado del caso que resultaría ajustarlo como una región, con límites precisos y espacios cerrados. A pesar de ser un valle circundado por sierras y aparentemente sin salidas naturales; el paisaje se va entrelazando de forma natural con los espacios que lo rodean. Esta flexibilidad en la descripción del entorno del valle son las que permiten poderlo identificarlo sin la necesidad de restringirlo con fronteras acotadas.

Aunque desde la historia política del valle las divisiones territoriales han estado presentes tomando muy poco en cuenta las características físicas del valle y atendiendo a cuestiones políticas, administrativas o religiosas. En la época colonial el valle estuvo administrado jurisdiccionalmente por la Audiencia de Guadalajara y la de México. La unidad del valle como una entidad política y administrativa solo se configuraría una vez que se alcanzó la independencia de México en 1821 y quedó el estado de Jalisco dividido en cantones y departamentos.

Estas divisiones administrativas ocasionaron que la identidad entre los habitantes del valle no desarrollaran un sentido de pertenencia hacia el espacio del valle, acentuando la predilección por saberse nacidos y oriundos de un “terruño”. Las consecuencias de este desconocimiento contribuyeron a que el valle quedara segmentado como una zona de transición, como un punto intermedio entre las regiones de Jalisco que sí lograron cuajar una identidad cultural respaldada con las características del paisaje que lo enmarcaban.

De esta manera es que se presenta un valle fragmentado, pero unido por los elementos naturales que conforman los espacios del paisaje que integran las sierras, los llanos y los cauces de los ríos y arroyos que surcan las partes bajas del valle. Los grupos humanos con su huella se encargarían de transformar un espacio que si bien pudiera parecer despersonalizado, tiene en su paisaje y en sus recursos naturales el punto de anclaje que le otorga un sentido de pertenencia y distinción.

CAPÍTULO II

LOS USOS Y CONFLICTOS EN TORNO AL RECURSO HÍDRICO EN EL VALLE DE AMECA

En este capítulo analizaré los usos y conflictos sobre los recursos hídricos del valle de Ameca. Para esto realizó un contexto político, social y económico de los pueblos del valle de Ameca de 1824 hasta 1890. Además, de contextualizar el periodo con las permanencias y transformaciones de la cuenca del río Ameca. El objetivo es explicar y mostrar los diferentes conflictos ocasionados por la tenencia, el acceso y uso de los acuíferos, corrientes, cuerpos de agua y manantiales del valle. En este sentido, destacó la importancia del río Ameca como la cuenca principal en el paisaje, por lo que estudio de forma puntual las diferentes readecuaciones que han sido hechas sobre su cauce. Es por tanto que fue necesario que se puntualizara sobre las formas de la tenencia de la tierra de las diferentes estructuras agrarias a lo largo del río.

Ameca la capital del valle

A inicios del siglo XIX, Ameca se percibía como un punto de referencia obligatorio para los diversos actores sociales de los valles centrales de Jalisco. Las causas de estas diferencias son diversas, en el aspecto económico destacó por haber sido un centro de comercialización de los productos que se elaboraban en el valle y que tenían su destino final en Guadalajara. Además, funcionó como una bisagra entre los pueblos de la serranía occidental como Mascota, Atenguillo, Guachinango (Goyas, 2010:25) y la costa sur de Jalisco como Autlán, El Grullo y el puerto de la Navidad. El flujo comercial no se restringía a las mercancías, ya que también las personas se transportaban entre estos puntos, llevando con ellos sus costumbres y rasgos culturales, enriqueciendo a lo largo del tiempo el escenario social del valle.

La importancia de Ameca como una escala intermedia rumbo a Guadalajara tenía más sentido durante el verano, pues generalmente coincidía con la época de mayores lluvias entre los meses de junio y septiembre; debido a que los caminos se volvían prácticamente intransitables por la cantidad de arroyos y ríos que atravesaban los caminos que provenían de los pueblos de la sierra Madre Occidental. Si consideramos, que las crecidas de los ríos duraban días, se hacía imprescindible encontrar un espacio seguro donde almacenar productos con antelación y que a su vez se asegurara la colocación de las mercancías en los centros de distribución de mayor impacto como Guadalajara. Goyas Mejía ubica evidencia de esta hipótesis en documentos de la

reforma agraria durante el siglo XX. En ellos los campesinos que solicitaban tierras atribuyeron la importancia de Ameca en el contexto regional, a la condición de haber sido un punto intermedio entre Mascota y Guadalajara (Goyas, 2010: 25).

Las vías de comunicación propiciaron también el establecimiento de oficinas gubernamentales destinadas al cobro de alcabalas y rentas de los productos que ingresaban y transitaban por el valle rumbo a Guadalajara. Los ingresos originarios por este rubro hicieron de Ameca una plaza relevante para los oficiales de Hacienda de Jalisco. Esto fue un argumento de las pretensiones de los políticos y de las familias locales para controlar los principales puestos administrativos de los ayuntamientos del valle, en especial los de Ameca y Cocula.

Por ejemplo, el ayuntamiento de Ameca estuvo generalmente dirigido por la familia Cañedo los terratenientes del valle. Su influencia no se restringía al espacio público local sino que rebasaba los límites del paisaje del valle de Ameca hasta llegar a la ciudad de Guadalajara. La familia Cañedo fue la que alcanzó una mayor proyección en la escala estatal y nacional. Sus miembros controlaron los puestos más relevantes de los ayuntamientos de los pueblos, el jefe político y el recaudador de rentas en el valle, lo que les permitió resguardar sus intereses sobre las numerosas propiedades que poseían en el valle.

La relación de los Cañedo con el crecimiento de Ameca es proporcional al impacto e influencia que tuvo la familia en otras esferas de la vida pública nacional. Esta situación se prolongaría hasta finales del siglo XIX cuando nuevos actores como los empresarios extranjeros y políticos locales irrumpieron en el espacio local y estatal. Sin embargo, lejos de significar el derrumbe de los Cañedo como grupo y familia de poder, mantuvieron su control sobre sus tierras y haciendas, hasta la llegada de la reforma agraria en las décadas de 1930 y 1940.

La cercanía de los miembros de la familia Cañedo con el ayuntamiento de Ameca provocó que este pueblo adquiriera un peso importante en la división interna de Jalisco. En múltiples ocasiones se identifica la influencia de los Cañedo, por ejemplo, en las decisiones del congreso local al otorgarle el título de ciudad, al convertirla en cabecera de departamento y después en la sede de un cantón.

De cualquier forma, la ventaja administrativa de Ameca no residía en su posición geográfica, debido a que se encuentra en una zona bastante distanciada de los principales puntos de población, ni tampoco le permitió ser el centro o nodo articulador de vías de comunicación. Sin embargo, se constituyó como un lugar central de las decisiones políticas y de relevancia

económica en gran medida por la cantidad de bienes y servicios que se comercializaban y almacenaban en el lugar.

El desempeño de Ameca como un pueblo central, no puede atribuirse a la cantidad de población que en ella habitaba. Aunque estuviera suficientemente poblado no le confería el derecho para constituirse como el centro de la vida económica, social y política del valle. Este puesto se fue configurando desde finales del siglo XVI. En la época colonial la preeminencia de Ameca sobre los pueblos del valle no era del todo clara. Otra influencia que recibió el valle durante las primeras décadas de la conquista y colonización, fue la sujeción de sus pueblos al de Etzatlán, que si bien no conformaba parte del paisaje del valle de Ameca desde Etzatlán se mantuvo una administración civil y religiosa sobre los pueblos que recién se fundaban en el valle. Finalmente, el pueblo de Autlán también ejerció una cierta influencia, al controlar administrativamente a Ameca y a los pueblos y rancherías dependientes de este.

La separación de los pueblos de Ameca de las cabeceras a los que fueron sujetos durante los primeros años de la colonización llegó cuando estos comenzaron a crecer en población y a contar con una producción importante de productos agrícolas y ganaderos. Aunque no fue un pase automático, la sujeción de los pueblos del valle respecto a otros sitios fuera de su espacio local, se debe de entender desde una perspectiva de estrategia en la avanzada de las huestes colonizadoras.

Esto ocurrió con el pueblo de Etzatlán, ya que una vez que se consolidaron las doctrinas de los religiosos franciscanos en Cocula y Ameca, estas fueron segregadas de la tutela de Etzatlán. Igualmente sucedió con Autlán, ya que debido a la lejanía y el complicado acceso terrestre entre las montañas de la sierra madre Occidental de Ameca y Autlán, el primero fue adquiriendo autonomía, debido a que las consultas a su centro administrativo podía llegar a tardar meses dependiendo las circunstancias del clima y como se encontraban las vías de comunicación para hacer los enlaces.

Bajo esta perspectiva es que Ameca se conformó paulatinamente como un centro administrativo y económico relevante. Pero en el interior del valle existían otros centros de población que también reclamaban protagonismo y espacios de control civil, judicial y fiscal. Por ejemplo el caso de Cocula, que hasta la época colonial había permanecido como un centro administrativo para los pueblos del valle que pertenecían a la provincia de Ávalos.

Las pugnas administrativas se gestaron cuando el valle fue incorporado a la intendencia de Guadalajara en el siglo XVIII. A partir de este momento las diferencias entre los pueblos se

hicieron más patentes y comenzó una etapa de competencia interna para controlar el mayor espacio geográfico y administrativo posible pero ¿Por qué esta pugna si se supone que los pueblos del valle de Ameca ya pertenecían a una unidad administrativa? ¿Quién promovía dichos cambios? ¿Qué intereses se buscaban tocar o proteger?

A diferencia de Ameca, Cocula contaba con una industria propia que la hacía competitiva porque transformaba los productos primarios que se producían en los ranchos y haciendas cercanas en productos ya elaborados, como jabones y velas de cebo que se vendían en los mercados locales y en Guadalajara. Además, tenía una fuerza importante de trabajadores indígenas en su pueblo. También concentraba la administración de varios pueblos, haciendas y ranchos que redituaban rentas fiscales relevantes.

Asimismo, Cocula se encontraba bien comunicada con Guadalajara y con otras poblaciones con las que Ameca también comerciaba como Autlán; a esto se le añade su relación con los pueblos de las lagunas saladas del sur de Jalisco como Sayula y Zacoalco, y de la sierra del sur como Atemajac y Tapalpa. También, controlaba un pequeño valle al suroeste de Guadalajara, donde se encuentra Tizapanito que perteneció jurisdiccionalmente a Cocula durante la época colonial y buena parte del siglo XIX.¹⁷

Aunque Ameca igualmente tenía una relación con los pueblos de las sierras cercanas y los que se encontraban en las inmediaciones del curso del río Ameca, es necesario estudiar de forma más puntual hasta qué punto existía un intercambio económico y social entre estos puntos, con el fin de establecer si sucedía el mismo fenómeno que en Cocula que contaba con un flujo de mercancías y personas relevantes entre los pueblos que se encontraban en la esfera de acción de la misma.

Cocula en el valle de Ameca

Las tierras de los pueblos de Cocula como las del resto del valle destacan por su fertilidad. Igualmente las haciendas eran muy productivas y sus ranchos ganaderos destacaban por el importante número de cabezas de ganado vacuno, mular, caprino y porcino, que generalmente eran enviados a Guadalajara para ser comercializados a otros puntos del país. Los cultivos y los productos que eran producidos por los campos y las fábricas de los pueblos eran transportados gracias a la presencia de los arrieros.

¹⁷ En la actualidad el pueblo de Tizapanito lo conforma un municipio del estado de Jalisco llamado Villa Corona.

Una característica importante de Ameca y Cocula fue la presencia de arrieros, estos hombres recorrían los caminos, brechas y senderos entre las sierras en caravanas de mulas, burros y caballos para hacer llegar las mercancías y ganados entre los diferentes pueblos, igualmente servían como un correo regular que llevaba noticia de los sucesos que acontecían por las poblaciones por donde pasaban. También fueron durante mucho tiempo el medio de transporte y comunicación más fiable para hacer las travesías por los caminos de herradura que eran los únicos en condiciones de ser transitados casi en cualquier época del año.

A diferencia de Ameca, Cocula no contó con una red importante de familias o personas que estuviera en la política local o en el estado por un tiempo prolongado como fue el caso de la familia Cañedo en Ameca, de ahí que la mayor parte de los litigios y pleitos que surgían entre estos dos pueblos por la sede del cantón y por ser la capital del departamento siempre por lo general eran otorgados a Ameca. Sin embargo, Cocula utilizó la figura del ayuntamiento para solicitar y defenderse de los proyectos y decisiones del poder estatal que considera adversas a sus intereses.

Aunque Joaquín Angulo liberal y gobernador de Jalisco,¹⁸ originario de Cocula no llegó a permanecer periodos prolongados en la política local como los Cañedo. Sus acciones como gobernador estuvieron encaminadas a seguir conectando a Cocula con el resto del estado. Entre el periodo 1848 a 1850 que corresponde a los años en la gubernatura de Angulo se compusieron los caminos de Tala, Santa Ana Acatlán y Sayula (Pérez, 1951:455). Además de que era un conocedor de las necesidades de los pueblos del valle, también era propietario de la hacienda de Santa María que se hallaba en las inmediaciones de Cocula, de ahí su preocupación por mantener caminos transitables para el movimiento de los granos y ganados que producían las haciendas y ranchos.

En suma, las condiciones que prevalecieron durante la mayor parte del siglo XIX determinaron una influencia compartida sobre el valle entre Ameca y Cocula. La aparente división de poder estaba determinada por las circunstancias políticas y económicas que imperaban en Guadalajara y otros puntos como la Ciudad de México, y no siempre dependerían de las acciones internas que tomaban los pueblos en los ayuntamientos. Así las coyunturas históricas condicionaron en gran medida las tendencias políticas que debían de tomar los pueblos, al igual que los apoyos a los que estaban comprometidos a respaldar. Esta situación

¹⁸ Luis Pérez Verdía lo describe como un prominente político, muy respetado por sus virtudes cívicas y privadas (Pérez, 1951:417).

tuvo como consecuencia que tanto Ameca como Cocula disfrutaran en diferentes momentos de las prerrogativas de ser una capital departamental o en ser la sede de un cantón administrativo de Jalisco.

Ameca fue relevante porque no solamente logró concentrar un poder político y económico, sino también un lugar representativo en el manejo y conflictos de los recursos hídricos del valle. Ameca se encuentra ubicado en la ribera del río que lleva el mismo nombre, mientras que las corrientes que bajan y pasan por el pueblo de Cocula no son tan caudalosas. Es por tanto, que no es casualidad que el grueso de los conflictos ocasionados sobre el control de los recursos hídricos del valle se concentrará en las propiedades que tenían injerencia sobre el río Ameca.

En Cocula las condiciones de tenencia de la tierra se hallaban en muchas manos, debido a esto, los conflictos fueron más puntuales y no alcanzaron mayores dimensiones que sobrepasaran las decisiones de la justicia local. Las haciendas que utilizaban agua de los ríos generalmente construían represas a fin de contar con el líquido durante todo el año, pues los ríos y arroyos tenían un afluente intermitente, quedando secos durante el temporal de estiaje. De manera que los conflictos por el agua estaban relacionados con los pleitos entre las poblaciones y las haciendas que construían obras hidráulicas reduciendo el flujo de agua que llegaba a los pueblos.

Un caso similar se puede encontrar en Tecolotlán, que aunque geográficamente no está dentro del valle de Ameca, pero por cuestiones políticas, administrativas y comerciales quedó adscrito a la administración de Cocula y Ameca. También era un punto intermedio entre Autlán y Cocula. En este pueblo las disputas por el agua tuvieron una semejanza con las que sucedieron en Cocula. Tecolotlán al estar enclavado en laderas de montañas, tiene flujos intermitentes de río. Por lo que era indispensable contener el agua y utilizarla para diversos usos, principalmente agrícolas.

Las disputas por el control de los recursos hídricos, la construcción de obras como canales, represas y desvíos, son características en los pueblos del sur y sierra de Quila del valle de Ameca. La legislación es otro elemento que se suma a la complejidad de este periodo, sobre todo para resolver los problemas en materia del agua. Lo difuso y escueto de las leyes que eran herencia de las disposiciones coloniales, daban paso para que se interpretaran de diversos modos. De manera que las autoridades locales como los ayuntamientos y los jueces de paz terminaban por darle trámite y solución a las controversias locales en materia de agua.

Es por tanto, que solo se rescataran algunos casos de las disputas sobre la tenencia y uso de las aguas. Faltaría, dar un seguimiento a la titularidad de los derechos sobre el recurso, esto es, determinar quién está alegando pertenencia y titularidad para la explotación del agua, con base en qué herramientas y fundamentos jurídicos y cómo es que se aplica, defiende, conserva o llegan a perder esos derechos frente a otros grupos o instituciones del estado de Jalisco. Esta discusión que retomaré en apartados siguientes, tendrá como objetivo el de ubicar los marcos jurídicos sobre los que descansan las titularidades para el uso y tenencia de derechos hídricos.

La política y los conflictos sobre el agua

En 1823 el ayuntamiento de Ameca emitió su voto como pueblo a favor para que el estado de Jalisco pasara a formar parte de un gobierno de república federada. En el texto de *El voto de los pueblos de la provincia de Xalisco* (sic).¹⁹ Los regidores Ignacio Villaseñor, Manuel de Soto, Miguel Guzmán, Miguel Villaseñor, José María Ibarra y José María Salcedo firmaron el 10 de junio de ese año su consentimiento a nombre del pueblo para que se agregara el ayuntamiento de Ameca como integrante del naciente estado de Jalisco a la república federal que estaba emergiendo de los restos de un efímero Imperio Mexicano.

Los argumentos más destacados de los regidores del cabildo de Ameca fue su voto a favor de conformar una república federal y las quejas contra el ayuntamiento de Autlán del cual dependían administrativamente; esto a pesar que desde 1786 se habían conformado en una sola unidad administrativa bajo la intendencia de Guadalajara. Con todo ello, el pueblo de Ameca se lamentaba que la “manifestación de sus sentimientos patrióticos” fuera dilatada por el “siempre tardío Autlán”.²⁰ El documento del voto del pueblo de Ameca entraña no solamente la necesidad por manifestar los deseos de la independencia de México, sino también los deseos del ayuntamiento por mantener una autonomía respecto a otras localidades en el interior del estado y a la obtención de un protagonismo local, sin la necesidad de intermediarios.

Una vez que fue aprobada la unión de Jalisco a la federación los pueblos del estado fueron organizados de forma provisional en cantones y estos a su vez se dividieron en departamentos. En este punto los pueblos que contaban con ayuntamiento buscaron ser la sede de un departamento o bien la cabecera cantonal de uno de los ocho de los que se había previsto

¹⁹ Biblioteca Nacional de México en adelante BNM, Fondos Reservados, Fondo Lafragua Miscelánea 089 (72) MIS, Estados de Chihuahua, Tabasco y Jalisco,

²⁰ BNM, *Ibíd.*, foja 32.

dividir a Jalisco.²¹ El valle de Ameca quedó adscrito al departamento de Cocula y este a su vez sujeto al quinto cantón con sede en Etzatlán.

En los primeros años de la época independiente Ameca se ciñó a las disposiciones administrativas que se dictaban desde el pueblo de Cocula. De esta manera, las principales oficinas de rentas, la jefatura política, los juzgados y la dirección del departamento quedaron a cargo de los funcionarios establecidos en Cocula. Esta situación significó para Ameca una nueva pérdida de protagonismo político y económico pues los grupos de poder permanecieron al margen de los principales puestos.

Con los enfrentamientos políticos y los pronunciamientos militares de las primeras décadas de vida independiente. Una de las problemáticas que estaba pendiente por resolverse y que posteriormente sería la causa de varias controversias fue la cuestión agraria y los recursos como el agua y los bosques. Aunque en los primeros años de la legislación del estado de Jalisco se contemplaba explícitamente la figura del agua y los bosques como elementos inherentes a la tierra, parece ser que estos quedaban incluidos en las disposiciones sobre la utilización de la tierra. Esto se debió a que los primeros decretos que regulaban la tenencia de la tierra para indígenas y propietarios, englobaban en el concepto tierra los elementos que integraban y poseían como los pastos, los bosques y las aguas que corrían por los terrenos.

Aunque este proceso de titularidad y adjudicación de aguas durante la colonia no era un proceso automático. Debido a que existían maneras de distribuir el líquido entre los usuarios. Las formas de adjudicación al igual que las mercedes otorgaban derechos legales sobre el uso de las aguas (Meyer, 1997:144-145). El problema radicaba en que esos derechos no eran permanentes cerrando la posibilidad de contar con una perpetuidad sobre el acceso al agua, además de generar pugnas entre los usuarios cada vez que necesitaban utilizarlas.

En suma durante la colonia la propiedad absoluta sobre las aguas no existió pues solo se trataban de derechos temporales que podían ser modificados en cualquier momento o ante una controversia entre los usuarios (Castañeda, 2005: 69-70; Margadant, 1998:140-146; Meyer, 1997:144-145). Es así como se siguieron los principios para la explotación de los recursos hídricos se rigieron bajo la norma de que todas las aguas pertenecían a la corona y que a su vez estas se concedían para uso común.

²¹ Los ocho cantones que integraron el estado de Jalisco fueron: Guadalajara, Lagos, La Barca, Sayula, Etzatlán, Autlán, Tepic y Colotlán.

Privilegiando la utilización comunitaria sobre el recurso antes que el uso particular, estos principios del legado de la legislación castellana fue la norma que se aplicó en la práctica durante la colonia (Sandré y Sánchez, 2011:28). La aplicación de las disposiciones coloniales que continuaron dentro del derecho común en los ayuntamientos fue posible porque en la legislación estatal y nacional existió una ausencia sobre las reglas y leyes que se debían de observar para dirimir los conflictos sobre los derechos de acceso al agua.

En este sentido la función de los ayuntamientos es vital puesto que ellos controlaban la mayor parte de los propios por los cuales generaban ingresos, desde 1825 mediante el Decreto Número 2 expedido por el gobernador Prisciliano Sánchez, se había dispuesto que los dueños de terrenos, casas y solares de “los antes llamados indígenas” pasaran a ser propietarios directos de esas fincas. El Decreto 2 amparaba totalmente a los indígenas dándoles la razón si es que entablaban alguna controversia contra un ayuntamiento (Colección, 1981: 460-461); de manera que, si alguna comunidad indígena presentaba una queja contra alguna corporación civil como los ayuntamientos o algún particular, los jueces tenían que conceder las solicitudes de los indígenas antes que a las corporaciones o particulares.

El manejo y resolución de las controversias sobre los recursos hídricos recaían sobre los ayuntamientos y los jueces locales, debido a que en primera instancia los gobiernos nacionales de las primeras décadas del siglo XIX eran muy inestables y carecían además de un marco jurídico que los facultara para resolver los pleitos sobre el agua. Situación contraria a los casos sobre tierras. También implicaba la necesidad de que existieran normas claras sobre los derechos de cada quien y las formas de acceder al recurso. En suma, significaba saber a quiénes pertenecían estos derechos, si a los particulares, al estado, a las comunidades o los ayuntamientos.

Es así que para los grupos de poder los ayuntamientos se convirtieron en una pieza fundamental para el control político, fiscal, lo que llevo a asegurar la continuidad de los intereses de aquellos que se asumían como propietarios de los recursos naturales. A partir del Decreto Número 2 se irían complementando por las legislaturas estatales apartados que el decreto dejaba fuera o bien no contemplaba. Por ejemplo, al facultar a los ayuntamientos para que se ajustaran a las disposiciones previstas en el Decreto Número 2 de 1825 y en la ratificación un año después mediante el Decreto Número 36 de prohibir que se establecieran ayuntamientos en las haciendas donde sus habitantes no tuvieran terrenos en propiedad (Colección, 1981:254).

Los dos decretos anteriores fueron expedidos por Prisciliano Sánchez con el afán de evitar que se produjeran abusos en el campo y que se produjeran distorsiones en la tenencia d la

tierra al tratar de prevenir que grupos o propietarios mayoritarios constituyeran un poder político al margen de los ayuntamientos ya establecidos y con ello evitar la fragmentación de los mismos en pequeños ayuntamientos más débiles controlados por los propietarios de las haciendas.

La débil certeza jurídica en la tenencia de la tierra y sus recursos repercutió en la forma en que se organizaban los ayuntamientos y en la manera en que negociaban sus intereses con los poderes establecidos en Guadalajara y en la Ciudad de México. Así los ayuntamientos crearon comisiones especiales entre sus miembros para tratar de resolver los casos que llegaban ante ellos. Es muy común encontrar en los pueblos, sobre todo en Cocula la comisión de fuentes y aguas que estaba destinada a atender los conflictos por la posesión, suministro y uso de los recursos hídricos de la población y sus haciendas.

Tanto los hacendados como los miembros del pueblo debieron procurar un posicionamiento político en la esfera pública municipal para contar con interlocutores que defendieran y ampliaran sus intereses en materia del agua. Por su parte, los ayuntamientos procuraron contar con personas en el gobierno estatal y nacional que estuvieran respondiendo sus solicitudes y a la vez asesorándolos. En el caso de Cocula Joaquín Angulo fue un ejemplo de la intervención que podría ejercer un actor político desde Guadalajara en las decisiones al interior de un ayuntamiento.

Una de las características de la política en Jalisco durante las primeras décadas del México independiente, fue su tendencia de formar y apoyar a los gobiernos nacionales que promovieron la república federal y que defendieran la autonomía de los estados respecto a un centro político. Estas pugnas devengarían en un enfrentamiento entre liberales que apoyaban principalmente a la república federal y conservadores, así llamados por defender las anteriores formas de organización política basada en los esquemas coloniales y con una república o reino fuerte que tuviera un centro administrativo lo suficientemente estable para controlar a sus provincias. Las causas de las disputas entre dos grupos que más que ser antagonistas eran un mosaico de opiniones que aún hoy en día son difíciles de entender, y que conviene analizar por momentos históricos y sucesos coyunturales en lugar de pensamientos radicales encasillados en una sola idea.

Aunque el sentimiento de patriotismo local encontró un eco en las autoridades de los pueblos del valle de Ameca, se generaron posturas en contra de los españoles que se hallaban afincados en el valle. En Jalisco desde agosto 1827 se había dispuesto que todos los españoles residentes en el territorio de Jalisco debieran de abandonarlo en el plazo de veinte días (Pérez,

1951: 317). Un año después se gestó en la sierra de Quila, cerca de Ameca, un levantamiento armado con el objetivo de perseguir a los españoles que se encontraban en el valle. El pronunciamiento fue sofocado por el gobierno del estado y los cabecillas encarcelados sin que hubiera mayores consecuencias (Pérez, 1951:319). Este es el inicio de una radicalización de las posturas políticas entre los habitantes del valle, además de que es el antecedente más directo de un levantamiento armado que tendría en la sierra de Quila como centro de operaciones.

La familia Cañedo y su influencia en el valle

La rápida intervención del gobierno de Jalisco para sofocar la rebelión en contra de los españoles quizás se debió a la injerencia que ejerció Juan de Dios Cañedo Zamorano,²² pues Cañedo era un opositor declarado de tal medida. Cuando se decretaron las leyes relativas a la expulsión de los españoles, Cañedo las calificó de mezquinas y se opuso rotundamente a que fueran ejecutadas en Jalisco (Diego, 2012:506). Con la defensa de los peninsulares, lo que Cañedo trataba de conseguir era que las propiedades y capitales de los españoles afincados en el valle se vieran afectados.

También hubo otro tipo de enfrentamientos que se vieron reflejados en las maneras de hacer política en el valle. Por ejemplo, En 1829 arribo a la gubernatura de Jalisco José Ignacio Cañedo y Arróniz de filiación liberal, quien estaba comprometido con la causa de la república federal y en mantener a Jalisco dentro de la federación.²³ Cañedo y Arróniz nació en Compostela en el cantón de Tepic.²⁴ Posteriormente por los negocios de su familia se trasladaría al valle de Ameca, donde alternaría su residencia entre Ameca, Guadalajara y la hacienda El Cabezón. Antes de ser gobernador, había integrado el primer congreso constituyente del estado de Jalisco.

La llegada de Cañedo y Arróniz a la gubernatura trajo cambios en la estructura política del estado; una de las medidas que afectaron al valle fue el de cambiar la capital del departamento de Cocula a la entonces villa de Ameca. El congreso del estado no tuvo problemas en aprobar y publicar el Decreto Número 349 en el que se oficializaba el cambio de la sede en el *Periódico*

²² Juan de Dios Cañedo Zamorano, nació en la hacienda El Cabezón en 1795 formaba parte del mayorazgo de los Cañedo y su formación como abogado lo llevo a formar las cortes de Cádiz de 1812, posteriormente se integraría en el servicio exterior como embajador en Europa y Sudamérica. Sobre la familia Cañedo son tres las obras más relevantes dedicadas al estudio genealógico de los miembros de esta familia: (del Castillo Negrete, 1878; Palomino y Cañedo, 1947; Santoscoy, 1902).

²³ Luis Pérez Verdía describe a José Ignacio Cañedo como “un gobernantes de buena capacidad, de fina educación, integro, pero apasionado y sin suficiente energía” (Pérez, 1951:321). Sin embargo, Cañedo y Arróniz aún no se encuentra suficientemente estudiado. Cañedo y Arróniz era sobrino de Juan de Dios Cañedo Zamorano.

²⁴ Actualmente Compostela es un municipio del estado de Nayarit.

Oficial del Estado el 29 de septiembre de 1830 (Colección, 1981: 335). Esta sería la primera modificación administrativa a favor de Ameca. De cualquier manera el departamento conservó el nombre de Cocula, pero las oficinas administrativas y las rentas que fueran recaudadas de las mismas tendrían como destino Ameca.

El gobierno de Cañedo y Arróniz no tuvo mucha popularidad debido a las drásticas medidas económicas que tuvo que tomar para controlar los gastos del gobierno, sobre todo mediante la imposición de préstamos forzosos y con leyes sobre colonización que favorecían la inhabilidad de las manos muertas para adquirir bienes raíces (Pérez, 1951:321). Esto ocasionó que en al menos dos ocasiones tuviera que pedir una licencia a la gubernatura entre 1830 y 1832, además de las presiones políticas que debió resistir de los grupos económicos del estado (Muriá, 2005: 83). Ante el complicado escenario político Cañedo y Arróniz se vio en la necesidad de renunciar al cargo de gobernador en 1832. Tras su salida de la esfera pública ya no regresaría a ocupar un puesto en la política estatal.

En una de las licencias que solicitó Cañedo y Arróniz declaró que se retiraba a la hacienda El Cabezón, ubicada en el municipio de Ameca (Colección, 1981: 95). La vigilancia de los Cañedo sobre sus propiedades era constante, ya que a pesar de no residir de forma permanente en las mismas, estaban al cuidado de sus posesiones. También influía el interés de los Cañedo por conocer qué era lo que pasaba en los pueblos del valle. Por tanto, su decisión de trasladar la capital del departamento de Cocula a Ameca, también revela la estrategia política, ya que en la segunda población contaba con más aliados que en la primera.

Los enfrentamientos entre los grupos políticos de Guadalajara, las asonadas militares y pronunciamientos que ocurrían en el centro de México, provocaron un ambiente de inestabilidad política en el valle. Tras la renuncia de José Ignacio Cañedo y Arróniz como gobernador ocuparon el cargo entre 1833 y 1834 José Ignacio Herrera y Cairo y el Dr. Pedro Tamés Jurado ambos radicalizarían la postura liberal que había sido una constante en los gobiernos estatales, mediante la prohibición a las corporaciones civiles y religiosas para que enajenaran bienes raíces.

En 1833 el congreso del estado de Jalisco elevó a categoría de ciudad las villas de Ameca y Cocula (Colección, 1981: 9). Con esta acción se buscaba que ambos pueblos estuvieran preparados para recibir la distinción de ser cabeceras de un cantón. Pero las circunstancias políticas del momento permeaban las decisiones que el gobierno estatal tomaba en materia administrativa. El grupo de liberales jaliscienses que había hecho prevalecer su pensamiento por

las armas, ahora se veía derrotado con lo que se abría paso a un periodo de gobiernos conservadores en el estado.

Los primeros gobernadores conservadores de Jalisco trataron de derogar las leyes que sus antecesores habían dictado; sobre todo aquellas encaminadas a la protección de las propiedades de los indígenas, la colonización de terrenos baldíos y las que prohibían la posesión de tierras de las corporaciones civiles y religiosas (Colección, 1981:24, 310). Además, entre 1835 y 1836 se sucedieron en el gobierno José Antonio Romero y Antonio Escobedo, éste último oriundo de Etzatlán, pueblo al que pertenecían jurisdiccionalmente los ayuntamientos del valle de Ameca.

Los gobiernos con tendencias conservadoras impulsaron una nueva división administrativa que sustituía a los cantones y departamentos por distritos y partidos respectivamente, tratando de respetar la división territorial que existía en la época colonial. Además, emitieron decretos que suprimieron la mayor parte de los ayuntamientos en el departamento de Jalisco, solo permaneciendo los de Guadalajara, Lagos, Tepic, Sayula, Zapotlán y Compostela (Pérez, 1951:363). De esta forma se modificó nuevamente en 1836 la división política del valle:

Los ayuntamientos como administradores de los recursos hídricos

La influencia de los conservadores que ahora dominaban el poder central en México, se dejó entrever en la administración pública de Jalisco. Para los pueblos del valle más que un simple cambio de denominación administrativo, significaba la adaptación a un nuevo modelo, esto a pesar de que el anterior no había sido del todo asimilado. Por ejemplo, la supresión de los ayuntamientos originó el inicio de controversias que pasaron a ventilarse por otro tipo de autoridades locales como los jueces de paz.

Por ejemplo en 1838 los vecinos e indígenas del pueblo de Tecolotlán denunciaron la pretensión de un propietario de desviar las aguas del río que corría en las inmediaciones del pueblo. Al desaparecer el ayuntamiento de Tecolotlán el juez de paz del lugar se hizo cargo de solucionar el conflicto. En el juicio los habitantes constataron que los terrenos pertenecían al ayuntamiento y que fueron arrendados al que ahora se decía dueño de los mismos (Colección, 1981: 251). Una de las soluciones que aportó el juez de paz de Tecolotlán fue que se le entregaran al arrendatario otros terrenos alejados del río para que no perjudicara a los habitantes. Aunque el texto de la denuncia no menciona los nombres de los implicados en la disputa por el río, ni la

ubicación en donde se pretendía hacer la desviación del curso; si es posible entrever que el juez de paz buscaba que se aplicaran las leyes que privilegiaban la utilización comunitaria antes que el bien privado, esto al menos en el papel.

Esta hipótesis se comprueba en otra controversia sobre la utilización de aguas del río Ameca. Al amparo de los gobiernos conservadores en Jalisco y con la administración que se implantó en el estado durante el periodo centralista, se registró la primera controversia sobre la utilización del agua en el valle de Ameca. En septiembre de 1840 el juzgado de paz de Ameca recibió una denuncia de los vecinos de Ameca que se quejaban de la presa que Antonio Guerra había construido en el río Ameca. Según se reclamaba la edificación de la presa desvió el cauce del río y había hecho crecer el nivel del río por la retención de aguas al punto de que llegaron a presentarse inundaciones de las casas que se encontraban próximas a la ribera (Colección, 1981: 69-70). No se mencionan mayores datos sobre las afectaciones a personas y propiedades.

La causa que se interpuso contra Antonio Guerra contiene referencias importantes a la legislación aplicada para la resolución de los conflictos relacionados con el agua. Uno de los apartados citados señala que los ríos “pertenecen comunalmente a todos los hombres naturales o moradores del territorio que bañan” en esa misma referencia se apunta que la ley dispone “que ninguno puede hacer molino u otro edificio que embargue su uso común” (Colección, 1981:70). Esta legislación observable sobre las aguas resguardaba el derecho del recurso con fines comunales sobre la posesión privada.

En este caso que resulta paradigmático pues se estaba sentando precedente en la impartición de justicia aplicando la legislación, ya que se privilegia el derecho comunal sobre el privado en materia hídrica. El contexto de la aplicación de la ley queda adscrito en un momento en que este tipo de derechos se había perseguido y donde la tendencia hacia el modelo de la explotación individual de los recursos era una regla. Aunque, habrá que entender también que al tratarse de un gobierno conservador en el momento en que fue interpuesta la denuncia se podría pensar que existió un amparo de las autoridades para que se protegieran este tipo de derechos, como a la usanza de las leyes novohispanas destinadas a proteger y no molestar a las propiedades comunales.

Sin embargo, la legislación era observada por las autoridades judiciales que reconocían el derecho comunal en el usufructo de las aguas del río Ameca. Pero al mismo tiempo protegían a los propietarios al considerar su derecho para utilizar las aguas. En esto cabe la interpretación de

que los jueces realizaban de las leyes que contemplaban el derecho de todos para utilizar las aguas, siempre y cuando no perjudicaran a un tercero.

Finalmente la presa de Antonio Guerra fue declarada por la Junta Departamental de Jalisco como ilegal confirmando las resoluciones de los jueces de paz de Ameca que habían optado por conceder la razón al municipio de Ameca. De esta forma, se estaban protegiendo los intereses comunales, sin que esto signifique que se reprobaban las obras privadas, antes bien las contemplaba como necesarias y como un derecho de los mismos, pero sin que intervinieran en el funcionamiento y aprovechamiento de los vecinos y otros usuarios del líquido.

La intervención de los jueces de paz que estaban en los municipios era importante y se deben de analizar más de cerca sobre todo entre las décadas de 1830 y 1850. Pues estas autoridades fueron las que emitieron resoluciones locales para dirimir los pleitos por problemas de aguas y tierras, fueran estas privadas o comunales. Los casos de los expedientes judiciales de Tecolotlán y Ameca en materia de agua son los únicos que registraron en las memorias de la *Colección de órdenes y decretos*, quizás para poner un ejemplo de la resolución sobre este tipo de conflictos.

En estas disputas es posible encontrar la influencia política de los Cañedo. Aunque Juan Ignacio Cañedo y Arróniz estaba retirado de la vida pública desde 1832 mantuvo su influencia en las poblaciones del valle hasta su muerte en 1848. De igual manera, el diplomático Juan de Dios Cañedo Zamorano actuaba desde la Ciudad de México, por lo que era de esperar que las acciones y decisiones políticas que se tomaban desde el centro del país, buscaran no afectar los intereses de la familia en el valle, incluidos los derechos políticos del ayuntamiento de Ameca y su preeminencia sobre los demás pueblos.

La influencia de estos dos factores tuvo una injerencia sobre los conflictos que se generaban en el valle entorno a la posesión de los bienes y los recursos naturales que existían en las propiedades. El que solo se hayan registrado algunos casos no significa que sean los únicos que se generaron, debieron de haber existido otros. Pero la aplicación y resolución de los mismos consistió en un paradigma de las leyes para que cuando se fueran aplicados en la solución de casos similares.²⁵

²⁵ En el capítulo siguiente se analizaran los casos en los cuales fue aplicada las leyes y decretos en materia de agua para los conflictos entre propietarios, ayuntamientos y comunidades indígenas.

El escenario político del valle de Ameca

Posterior a la promulgación de la Constitución de 1857, la confrontación entre liberales y conservadores llegó a su punto más álgido, lo que ocasionó una lucha armada conocida como la guerra de los tres años (1857-1861). Las causas del enfrentamiento se derivaron de la controversia para acatar los artículos y leyes secundarias que restringían la posesión de bienes de las corporaciones civiles y religiosas. Además, de los intentos de los gobiernos conservadores que tendían a concentrar el poder en torno a un Estado centralizador y rector de la vida económica y política del país. Este proceso que en Jalisco comenzó desde la década de 1820 estaba lejos de ser concluido y por lo tanto, el estado se involucró en la guerra apoyando el bando liberal.

El impacto de las leyes de reforma en el valle de Ameca no alcanzó los niveles de enfrentamiento como en otras partes del país. Debido a que la legislación local se había adelantado desde 1825 a la desaparición de la propiedad comunal y la desamortización de la tenencia de la tierra (Colección, 1981:462). Los gobiernos estatales liberales publicaron una circular en el 26 de abril de 1833 y los conservadores el Decreto Número 39 en mayo de 1847 relativos a los repartos de los bienes indígenas (Colección, 1982:117, 414, 419).

Entre 1848 y 1851 los gobiernos estatales legislaron otras disposiciones en contra de los bienes de comunidad indígena y de las propiedades que administraban los ayuntamientos, cofradías y asociaciones religiosas (Colección, 1988:71, 124, 247). Con estas disposiciones que se pusieron en marcha, era de esperarse que influyeran en el valle de Ameca, donde la concentración de la propiedad de la tierra no tuvo mayores modificaciones, pues las familias que poseían las haciendas y ranchos de mayores dimensiones las conservaron. Faltaría, en este punto aclarar que sucedió con las propiedades correspondientes a las corporaciones y ayuntamientos de los pueblos.

La relación de los ayuntamientos con la administración de sus propios no se encuentra supeditada a los movimientos armados que se originaron en el exterior, antes bien, forman parte de un proceso en los cuales los acontecimientos históricos influyen en la vida cotidiana y administrativa de estas unidades de gobierno. De la misma forma no se han localizado brotes de violencia promovidos por las corporaciones o grupos sociales armados.

Hasta el momento no existe evidencia de un pronunciamiento armado iniciado en el valle de Ameca que tomara partido durante la guerra de reforma. Eso no sucedió así en Guadalajara, que fue uno de los principales escenarios de lucha armada durante la guerra de reforma. Es

posible que el valle de Ameca durante este periodo hubiera servido más como un puente de enlace y un centro proveedor de granos y carnes destinado a sostener a la tropa liberal que se encontraba guarnecida en Guadalajara.

En este periodo las noticias y estadísticas del valle son recolectadas por Antonio García Cubas en 1858 el cual ofrece una mirada al desempeño económico y a los indicadores sociales del estado de Jalisco. En la carta sobre Jalisco que forma parte del *Atlas Mexicano*, menciona a Ameca como cabecera del partido del mismo nombre que a su vez perteneció al quinto cantón con sede en Etzatlán. En la carta se destacó que la población era de 1 487 habitantes, dedicados a la “industria” de la agricultura, tejidos de lana, curtidos de pieles y fabricación de azúcar.²⁶

El total de habitantes del partido de Ameca era de 43 620. Aunque faltaría conocer el número de habitantes de Cocula, y tomando en cuenta de que Ameca era el más poblado con cerca de 1 500 personas, se puede inferir la alta dispersión de habitantes en pequeñas comunidades repartidas por todo el valle. En su mayor parte esta población se encontraba en los ranchos y haciendas dedicadas a las labores agrícolas como la siembra de maíz y caña, además de las actividades ganaderas.

La importancia de Ameca como un centro de actividades económicas y administrativas lo convertía en un punto de referencia entre las poblaciones del interior del estado. Hacia diciembre de 1860 cuando los liberales ganaban terreno en Jalisco y en la mayor parte del país habían derrotado a las tropas conservadoras, el gobernador de Jalisco Pedro Ogazón hizo circular un decreto en el cual trasladaba de Cocula a Ameca la cabecera del quinto Cantón y con ello quedaba suprimida la organización territorial del departamento de Jalisco basada en partidos administrativos (Colección, 1988: 8).

Tras la derrota de los gobiernos conservadores en Jalisco, la ley general de agosto de 1846 dispuso que la nomenclatura del estado regresaría a la que existía hasta antes de 1834; esto es los partidos volverían a llamarse departamentos y los distritos cantones (Muría, 1996:223). Este cambio administrativo fue el que más perduró en el valle.

Todavía no se reponían las armas liberales de la guerra de reforma cuando tuvieron que hacer frente a la intervención francesa, parece ser que la guerra de los tres años no tuvo un

²⁶ Mapoteca Manuel Orozco y Berra (en adelante MMOB). Colección Orozco y Berra, Jalisco, Varilla OYBJAL02, Número Clasificador: 1710-OYB-7233-A, Fotografía, Jalisco, de Atlas Mexicano, Carta 12, Autor: García y Cubas, Antonio, Año: 1858, Escala en leguas, Medidas: 71x57 cm.

desenlace definitivo sino que se trató de una breve tregua en la espera de reforzar las armas conservadoras y redefinir posiciones.

Durante la intervención francesa el valle de Ameca se sumergió en una crisis económica producto de la inestabilidad por la guerra y el movimiento de las tropas republicanas y francesas que ocupaban y evacuaban con bastante regularidad los pueblos y haciendas. A pesar de esta situación, las estructuras agrarias del valle siguieron produciendo grano y ganado pero en menores cantidades; esta situación convertía a la zona en un lugar clave de control para cualquier bando de la guerra, pues era una fuente de bastimentos. Además, la cercanía con Guadalajara representaba un sitio estratégico para el asedio y protección de la ciudad.

La entrada del ejército francés a Guadalajara en enero de 1864 al mando del mariscal François Achille Bazaine supuso la derrota de las tropas republicanas que ya habían abandonado la ciudad sin ofrecer resistencia. El desplazamiento de los republicanos hacia el sur del estado obedeció a una estrategia militar dirigida por José María Arteaga y José López Uruga encargados de defender la plaza. Pero la situación se hizo más compleja con los apoyos que recibieron los franceses en el estado, pues los personajes más notables de la esfera política local como José López Portillo apoyaron a la causa imperial, además de otros que se encontraban ya alzados como Manuel Lozada que operaba en las sierras de Nayarit y en el territorio aledaño a los valles de Ameca, Ahualulco y Tala.²⁷

Aunque el propio Manuel Lozada no dirigió sus tropas por el valle de Ameca, si lo hicieron sus generales que estaban bajo sus órdenes y aliados a las tropas francesas. La influencia de Lozada sobre el valle es más marcada entre 1865 y 1866, después se repliega hacia la costa de Nayarit, el cantón de Colotlán y Mascota hacia la sierra Madre Occidental, donde permanece hasta que es derrotado por el general Corona (Meyer, 1969:566). Sin embargo, la marca de la violencia en Ameca fue más que patente durante los enfrentamientos entre las tropas republicanas y los franceses.

En Cocula se instalaría el gobierno del estado por algunos días en el mes de febrero de 1864, el repliegue desde Guadalajara había obligado a los republicanos a instalarse de manera temporal en esta ciudad, ya que se encontraban de paso rumbo al sur y la costa de Jalisco. Esto no impidió que las haciendas del valle fueran tomadas por las tropas francesas y por los alzados

²⁷ La figura de Manuel Lozada es controversial pues según la fuente consultada se puede ubicar como bandido, luchador agrario, imperialista, republicano o simple bandolero. En centro de sus operaciones era la sierra de Nayarit (Herrera, 2011: 59-76). Sin embargo, el apoyo que brindó a las tropas francesas le valió el reconocimiento del Emperador Maximiliano al condecorarlo con la Imperial Orden de Guadalupe (Pani, 1998:579).

lozadistas quienes trataban de asegurar el suministro regular de granos y carnes a Guadalajara y mantener abiertas las vías de comunicación para el traslado de comunicaciones y tropas. En este sentido, la hacienda de El Cabezón fue la única autorizada para suministrar de estos efectos a la ciudad (Colección, 1988:170).

La división territorial prevista por las autoridades imperiales sobre el valle se llevó a cabo de forma parcial. Sin embargo, esta suscitó una serie de inconvenientes entre los pueblos que reclamaban mayor autonomía y que buscaban formar un ayuntamiento propio. Estos casos si ocurrieron en el valle en el marco de la intervención francesa y bajo las leyes del imperio mexicano de Maximiliano de Habsburgo.

Por ejemplo, el pueblo de Santa Cruz de las Flores que pertenecía a la municipalidad de San Martín de la Cal y este al partido de Ameca; se amparó en la Ley de Garantías Individuales de los Habitantes del Imperio del 1 de noviembre de 1865 que buscaba dirimir las diferencias sobre tierras y aguas entre los pueblos (Pani, 1998:582), para solicitar le fueran concedidas las tierras que arrendaban al ayuntamiento de San Martín de la Cal y además les fuera concedido el derecho de constituirse en ayuntamiento.²⁸ La petición del pueblo de Santa Cruz fue concedida por el gobierno imperial que reconoció el ayuntamiento de Santa Cruz separándolo de San Martín de la Cal.

El problema con esta situación era que los terrenos habían sido arrendados desde la década de 1840, cuando se sancionó el 25 de junio de 1856 la Ley de Desamortización de las Fincas Rústicas y Urbanas de las Corporaciones Civiles y Religiosas de México, mejor conocida como Ley Lerdo. Esta disponía que si los ayuntamientos tenían arrendadas tierras o fincas a las corporaciones, estos debían de adjudicar los terrenos a los arrendatarios. Por medio del censo enfiteúutico los indígenas de Santa Cruz de las Flores habían adquirido solo el dominio útil de los terrenos, conservando el ayuntamiento la titularidad y propiedad de las tierras arrendadas, esto a pesar de que en 1856 se había dispuesto la adjudicación de los terrenos a los indígenas.

Esta es una muestra de lo poco que aplicaban las leyes en materia agraria y como desde el espacio local de los ayuntamientos se reinterpretaban las mismas adecuándolas a los intereses y formas de organización de las corporaciones municipales. Es por tanto que también los pueblos buscaron con tanta insistencia el constituirse como ayuntamientos, debido a que era la

²⁸ Archivo Histórico del Estado de Jalisco (en adelante AHEJ). Solicitud de los indígenas de Santa Cruz de las Flores de un terreno baldó denominado "El Realengo" que poseen en censo enfiteúutico. 1866. Ramo Fomento, Asunto Tenencia de la Tierra, Expediente 3199, Caja 568, f. 2.

forma más rápida y legal para resolver las controversias sobre los recursos naturales y económicos de los pueblos.

La segregación de Santa Cruz de las Flores del ayuntamiento de San Martín de la Cal y su incorporación al departamento de Autlán, significó una nueva división administrativa para los pueblos del valle. Además de reforzar la presencia política de Autlán que había sido designado por uno de los cincuenta departamentos proyectados para la división territorial del Imperio Mexicano propuesto por Orozco y Berra (O'Gorman, 2007: 164) desde 1864, pero aplicada hasta marzo de 1865 según la Ley sobre División Territorial del Imperio Mexicano. Con esta acción, el resto de los ayuntamientos del valle quedarían bajo la administración del departamento de Jalisco.

El valle una vez más sería espacio de frontera entre dos unidades administrativas, el departamento de Jalisco y el de Autlán pues se dispuso que la división entre estas dos sería la corriente del río Cocula desde su nacimiento hasta su incorporación al río Ameca y continuaría la misma siguiendo el cauce del río Ameca hasta su desembocadura en el océano Pacífico (Commons, 1989:119).

Esta división territorial aunque no llegó a aplicarse totalmente por los problemas administrativos y la lucha armada que aún continuaba. Pero, si existió una intención de llevar adelante el proyecto como lo demuestran las visitas que durante 1866 realizó el comisario imperial José López Portillo a las ciudades Ameca y Cocula, las cuales frecuentaba con regularidad (Pérez, 1952: 327), ya que las autoridades imperiales solo contaban con el control de las principales ciudades. A pesar del dominio de las autoridades imperiales sobre la ciudad de Guadalajara, la situación estaba lejos de ser normal, y la guerra de guerrillas que ejecutaron las tropas republicanas parecía estar surgiendo efecto.

La guerra de intervención fue cruenta en el valle, siendo Ameca y Cocula los principales escenarios de enfrentamientos y persecuciones de los líderes republicanos. El 12 de julio de 1865 tomó posesión como gobernador y comandante militar de Jalisco Tomás O'Horan en la ciudad de Cocula (Pérez, 1952:286). El nombramiento ocurrió mientras daba persecución a unos jefes rebeldes que huían hacia el sur por el rumbo de Autlán. Este último pueblo se convirtió en el centro de operaciones desde el cual lanzaban los ataques los generales republicanos contra el ejército francés y las tropas de Lozada que ocupaban las principales plazas del estado. Sin embargo, las zonas boscosas como la sierra de Quila fueron el refugio de los republicanos que pelearon bajo el sistema de guerra de guerrillas.

Durante 1866 ocurrieron los enfrentamientos más sangrientos. El 21 de marzo el coronel Victo Margueritte al mando de un escuadrón de cazadores de África persiguió al alzado republicano Simón Gutiérrez alcanzándolo en la hacienda de Cuisillos próxima a Tala; aunque no logró capturarlo, si le hizo algunos prisioneros (Pérez, 1952:270). Por el sur del valle el general Félix Charles Douay salió de Guadalajara con una brigada destinada a ocupar Cocula y el sur del Jalisco, llegando el 24 de marzo a la hacienda de Estipac y avanzando por el valle arribó a la hacienda de La Higuera donde se enfrentó a Antonio Rojas (Pérez, 1952:270) al que obligó a replegarse a las serranías de Nayarit siguiendo el curso del río Ameca.

También este periodo resultó complicado para las autoridades que fueron nombradas por el comisario imperial, para ocupar puestos de alcaldes y concejales en Ameca pues renunciaban con bastante regularidad a las pocas horas de haber asumido el cargo. Uno de los colaboradores de los franceses durante algunos días fue Ignacio Cañedo quien se desempeñó como subprefecto de Ameca,²⁹ pero terminaría renunciado a los dos días. Quizás por amenazas de los jefes republicanos que asediaban sus propiedades. Porque durante estos años la inseguridad fue una constante y los alcaldes de los pueblos pedían armas para reforzar la seguridad pública.³⁰ A estos problemas se le sumaba la difícil situación de la hacienda pública,³¹ además la escasez de maíz amenazaba con una revuelta social por la falta de alimento.³²

Quizás la batalla más encarnizada fue la ocurrida en Ameca el 31 de octubre de 1866 cuando el republicano Simón Gutiérrez volvió a incursionar sobre los pueblos del valle con 600 caballos, 300 infantes y dos cañones atacó al general lozadeño Carlos Rivas que apoyaba al ejército francés y que ocupaba la plaza de Ameca con más de 400 hombres. Durante la batalla Gutiérrez obligó a Carlos Rivas a replegarse hasta las bóvedas del templo de Ameca. A pocas horas de que la Gutiérrez recuperara Ameca para los republicanos, llegó el capitán francés A. de

²⁹ AHEJ, Libro de Gobierno, número 20, 22 de marzo de 1866, s/f.

³⁰ AHEJ, Libro de Gobierno, número 20, 1 de mayo de 1866, s/f.

³¹ AHEJ, Libro de Gobierno, número 20, 12 de agosto de 1866, s/f.

³² En 1866 ocurre una aparición milagrosa de maíz liso (especie de maíz que no se cultivaba en el valle) en el hacienda de El Cabezón. En este año particularmente malo en la cosecha de maíz y con los enfrentamientos entre los republicanos y las fuerzas francesas y sus aliados mexicanos, los campos quedaron abandonadas, las cosechas pérdidas y el temporal de lluvias no ayudó a que las pocas tierras cultivadas no fueran tan productivas. La leyenda cuenta que fue la misma Virgen de La Candelaria, patrona de la hacienda del Cabezón quien se apareció en forma de limosnera ante Ignacio Cañedo dueño de la hacienda, pidiéndole que la dejara entrar a las trojes a hurgar entre los agujeros de los ratos y las juntas de los adobes los últimos granos que pudieran estar. Cañedo accedió a que la limosnera entrara a las trojes y ordenó a los trojeros abrir las puertas, pero no pudieron porque estaban atascadas; cuando los carpinteros trozaron los goznes de la puerta, ésta se vino abajo con un torrente de granos de maíz, pues la troje que ya estaba vacía ahora se encontraba al tope de este grano. La mujer limosnera no fue vista nuevamente y se cree que fue un milagro de la virgen de la Candelaria quien se apiado del pueblo dándole alimento (Gutiérrez Ramírez, 2003:170-173).

Chavral para apoyar a Rivas (Pérez, 1952:295). En ese momento los hombres de Gutiérrez comenzaron a huir por lo que perdió rápidamente la batalla. Tanto Rivas como Chavral fueron particularmente sangrientos con los prisioneros a quienes asesinaron a marrazos y lanzadas en el cementerio (Pérez, 1952:296).

El aparente control francés del valle de Ameca fue decreciendo a medida que la situación nacional cambiaba y el escenario internacional obligaba a Napoleón III a disminuir su presencia en México. El 29 de julio de 1866 se pronunciaron en Cocula Trinidad Rodríguez alias “El Güero” y Apolonio Angulo quien al grito de “muera el Imperio” salieron de la población con la poca fuerza que allí quedaba (Pérez, 1952:330), con el objetivo de sumarse a las tropas republicanas que se encontraban alzadas en el sur de Jalisco. Una vez que desocuparon Cocula, llegó el coronel A. Berthelin quien fusiló “sin piedad” a varias personas que se encontraban en Cocula y que habían sido juzgadas como colaboradores de los rebeldes (Pérez, 1952:340).

A finales de 1866 las tropas republicanas al mando de Donato Guerra, Eulogio Parra, Francisco Tolentino y el coronel Miguel Brizuela avanzaron por algunos puntos de Jalisco. Fue entonces que la división del ejército francés apostada en Jalisco salió a combatir a los republicanos al sur en Ciudad Guzmán. A su encuentro salió Brizuela, quien a su paso tomó por las armas Cocula el 27 de noviembre,³³ días después Brizuela se enfrentaría a los franceses en Santa Ana Acatlán donde fueron derrotados completamente en la batalla de La Coronilla el 18 de diciembre 1866 (Muria, 1996) Este hecho abrió la puerta para que los republicanos recuperaran Guadalajara y con ello la expulsión de los franceses y sus aliados del occidente.

Una vez que fue recuperado Jalisco se restauró la administración republicana y la división departamental del Imperio desapareció así como los ayuntamientos que habían sido creados bajo el amparo de las leyes imperiales. En el caso del valle de Ameca significó la disolución del ayuntamiento de Santa Cruz de las Flores que fue integrado nuevamente al municipio de San Martín de la Cal. Además, de que Ameca salió fortalecida como la ciudad donde se libraron las batallas contra la intervención francesa y bastión de las tropas republicanas en el occidente de Jalisco.

La guerra de intervención en el valle de Ameca no resultó ser convencional, salvo en algunas ocasiones cuando cuerpos del ejército francés y republicano se enfrentaron en las batallas para recuperar Ameca. El ayuntamiento de Ameca contribuyó para la administración imperial,

³³ AHEJ, Libro de Gobierno, número 20, 27 de noviembre de 1866, s/f.

ya que desde sus arcas se hicieron los gastos corrientes para mantener a la tropa que se encontraba defendiendo Ameca. También desde el ayuntamiento se crearon gravámenes especiales con el fin de solventar los gastos generados por las milicias.³⁴

A pesar de la delicada situación económica por la que atravesaba el distrito de Ameca durante la administración imperial se emprendieron obras como la construcción de una escuela de artes y oficios en Cocula que atendía a jóvenes y niños desamparados. La escuela comenzó a tener problemas de fondos una vez que se agotaron los recursos del municipio de Cocula,³⁵ ya que las prioridades se concentraron en los gastos generados por la guerra.

Sin terminar los enfrentamientos entre las tropas francesas y republicanas el ayuntamiento de Ameca continuó con la recepción y resolución de controversias sobre el uso comunitario de las aguas del río Ameca y sus afluentes. Por ejemplo, la controversia interpuesta por los vecinos de Cocula que protestaban por la construcción de una presa sobre el río Cocula que fue levantada por José María Ibarra.³⁶ La conclusión de este conflicto no está del todo clara, pero sería lógico pensar que el trámite siguió su curso una vez que los republicanos volvieron a retomar el poder.

El tiempo que duraron en el poder las autoridades que fueron nombradas por las tropas francesas y por el emperador Maximiliano, no fue suficiente para poder observar el comportamiento de estos funcionarios en los litigios sobre el agua entre los pueblos, particulares y los ayuntamientos. Sin embargo, la constante de las autoridades imperiales instaladas desde el ayuntamiento de Ameca y los jueces locales, era la de privilegiar el derecho comunal por el acceso al agua, sobre el privado.

En las controversias presentadas por los vecinos y propietarios de acaparamiento y construcción de obras sobre las corrientes que se supone eran de uso comunitario, siguieron interponiéndose a pesar de las circunstancias políticas que eran muy cambiantes. También, las leyes y reglamentos que eran empleados para la resolución de estos conflictos eran modificados y adecuados a las coyunturas históricas que ocurrían, por ejemplo, en los enfrentamientos entre los gobiernos centralistas y liberales.

³⁴ AHEJ, Libro de Gobierno, número 20, 6 de agosto de 1866, 62.

³⁵ AHEJ, Libro de Gobierno, número 20, 22 de noviembre de 1866, s/f.

³⁶ AHEJ, Libro de Gobierno, número 18, 18 de enero de 1866, f. 9v.

El triunfo de la república y la problemática del agua y la tierra en el valle de Ameca

En el valle de Ameca las instituciones que se fueron consolidando durante la restauración de la república fueron los ayuntamientos, departamentos y cantones. Esto significó el retorno de una normalidad institucional. Aunque los cambios administrativos y los vaivenes en la sede del departamento y del cantón del valle continuaron.

En 1868 la legislatura de Jalisco durante el gobierno de Antonio Gómez Cuervo dispuso mediante el Decreto Número 66 que regresará la cabecera del departamento de Ameca a Cocula (Colección, 1981:132), por lo que se daba vuelta a la orden que en 1860 dictó el gobernador Pedro Ogazón que contemplaba a Ameca como sede del departamento.

En 1871 se trasladó la cabecera del departamento de Ameca a Cocula, el recurso promovido para que surgiera efecto esta medida, fue impulsado desde la legislatura local que derogó el Decreto Número 66 que tres años atrás había sido aprobado. En el siguiente año, una nueva división territorial se ejecutó y el quinto cantón fue fragmentado para dar paso a la creación del duodécimo cantón con los departamentos de Ahualulco y Tequila (Colección, 1988:410).

Mediante la publicación del Decreto Número 256 del 15 de enero de 1872 la cabecera del duodécimo cantón se ubicaría en Tequila. Esto significó el desplazamiento administrativo de Etzatlán que desde la creación del estado de Jalisco había sido la sede del cantón. Al quedar desligados los pueblos del valle de Ameca del duodécimo cantón, recayó en Ameca la sede del quinto cantón mismo que se integraría por los departamentos de Ameca y Cocula (Goyas, 2010:25).

En 1872 con la titularidad de Ameca sobre el cantón regresó el protagonismo de esta ciudad sobre los pueblos del valle, también ratificaba su preponderancia económica, política y social. Los enfrentamientos con Cocula por ser la sede del cantón no acabarían aunque los cambios durante la década de 1890 no serían tan frecuentes como en años anteriores. Al ser Ameca la sede del cantón significó la residencia de otros poderes civiles que actuarían en la protección y ampliación de otros intereses, como la presencia del jefe político en Ameca y su relación con los grupos de terratenientes del valle como los Cañedo o los Vizcarra que presionarían a favor de un mayor dinamismo económico para sus propiedades, Esto implicó irremediablemente que los medios que hacían posible este desarrollo como la tierra y el agua fueron objetos de disputas y litigios.

Una vez que fue restaurada la república regreso medianamente un orden a la administración pública local, la lucha política y de facciones no fue dejada de lado y ahora otros intereses comenzaron a interactuar en los ayuntamientos de los pueblos del valle. Como ya se ha dejado ver en apartados anteriores. Jalisco comenzó desde los primeros años de la vida independiente un proceso de desamortización de bienes comunales indígenas y de corporaciones civiles. El aparente resultado de estas políticas significó una concentración de las propiedades y alentó a que las corporaciones civiles y religiosas disminuyeran sus posesiones.

En 1869 las autoridades del quinto cantón al que pertenecía el valle, reportaban que en las municipalidades del cantón solo en Teuchitlán, Etzatlán, Oconahua y San Marcos aún persistían los bienes de comunidad (Aldana, 1983:177-178). Sobre el resto de los municipios se infiere que estas ya no existían. Sin embargo, el reporte aparece sesgado dado que en Ameca, Cocula y San Martín de la Cal en esos mismos años se ventilaban procesos de litigios por tierras entre las comunidades indígenas y ayuntamientos y propietarios. Pero el reporte no registra la existencia de este tipo de corporaciones en esos municipios.

Por ejemplo, en 1868 la comunidad de indígenas de Ameca había solicitado les fueran repartidos los terrenos del fundo legal que pertenecían al ayuntamiento (Colección, 1988:500). La ejecutoria del reparto procedió ya que la ley de desamortización estipulaba que los terrenos del fundo legal que estaban en posesión del ayuntamiento debían de ser repartidos entre los habitantes o la comunidad. Pero, estos terrenos pasaron a formar parte de los bienes de comunidad indígena, esto significa que transitaron de una corporación civil a una indígena con el pretexto de que la comunidad los repartiría en parcelas a cada miembro de la comunidad, hecho que no ocurrió, por lo que se generó una nueva controversia solicitando fuera revisado el expediente por el cual se habían enajenado los terrenos del ayuntamiento para dárselos a los indígenas (Colección, 1988:539).

Este tipo de controversias son un ejemplo de que las corporaciones no llegaron a desaparecer por completo. A pesar de que ley dispuso su desaparición desde 1825 estas continuaron en funcionamiento. Pero ¿Por qué no desaparecieron? ¿Estas personas que exigían el derecho a la tierra pertenecían realmente al grupo indígena o solo se trataba de un grupo sin tierras de la comunidad? Las razones del aparente mantenimiento de las comunidades indígenas pueden ser varias, entre ellas destaca la débil aplicación de la ley provocado a los contantes vaivenes políticos que impedían una aplicación y seguimiento adecuado de los decretos y leyes que se expedían a favor de la disolución de este tipo de corporaciones.

Aunque faltaría tomar en cuenta otros factores que motivaron el fraccionamiento de las propiedades comunales y las privadas, como la ampliación y rotación de los espacios agrícolas. Además de la evolución de la propiedad expresada a través de utilizar la tierra como un bien de pago y compra, así como las herencias y deudas que se fueron realizando en diferentes momentos (Escobar Ohmstede, 2008:106).

También influyó el fenómeno poblacional sobre todo al cuestionarse hasta qué punto permaneció la comunidad indígena en los principales pueblos del valle de Ameca intacta y sin un proceso de mestizaje con otros grupos sociales; tomando en cuenta que es una característica el mestizaje en esta sociedad. Un ejemplo de este tipo de situaciones es el tratado con anterioridad, sobre San Martín de la Cal donde surgió en 1840 (Colección, 1981:457) un proceso en la cual la comunidad indígena de Santa Cruz de las Flores peleaba un terreno que arrendaba al ayuntamiento de San Martín de la Cal. El pleito retomó otros vultos a raíz de la intervención francesa y el establecimiento del Imperio que dictó leyes que protegían en el papel los derechos de las propiedades comunales indígenas; como la Ley de junio de 1866 que preveía los derechos de los pueblos sobre los terrenos de comunidad y de repartimiento.

La discusión sobre la titularidad de los terrenos arrendados continuó tras la restauración de la república. No hubiera sido posible que este litigio avanzara si no hubiera existido la comunidad de indígenas del pueblo de Santa Cruz de las Flores. Esto evidencia que en realidad las corporaciones indígenas no desaparecieron, sino que estuvieron latentes, amparadas por las leyes que surgían y promovían su protección, en un estado donde se había decretado su desaparición y en donde en la práctica estas ya no existían.

También la presencia de las comunidades se encuentra presente en el valle de Ameca al menos durante las décadas de 1860 y 1870. A través de los decretos que se dictaban sobre la protección de sus derechos es como se puede observar que este tipo de corporaciones lejos de desaparecer operó y gestionó sus derechos desde el ámbito legal. Ahora, faltaría determinar cómo funcionaban estas comunidades, las competencias que tenían los pueblos, su relación con las otras formas de propiedad como las haciendas y los ranchos, su estructura y la manera en que se repartía el trabajo y finalmente, quiénes integraban y qué tipo de requerimiento era necesario para ser considerado como indígena integrante de la comunidad.

Es relevante determinar y esclarecer el papel de las comunidades indígenas en los procesos y disputas por los recursos hídricos del valle de Ameca. En primer lugar, ubicar la relación entre ayuntamientos y comunidades, pues en los casos registrados encuentro que las

controversias por la tierra y el agua fueron disputadas por estas dos corporaciones. Mientras que los casos entre particulares (rancheros y hacendados) eran retomados por el ayuntamiento a nombre del vecindario. Esto es, el ayuntamiento era una pieza central en la disputa de los recursos hídricos del valle, pues era la oficina receptora de las quejas de los vecinos y usuarios de las aguas.

Las demandas lejos de disminuir por la intervención del ayuntamiento fueron aumentando y haciéndose más complejas, debido a que los particulares y las comunidades comenzaron a falsear los títulos de sus propiedades. La situación fue tal que en 1870 se dispuso de un sistema de peritaje para dar certeza de que los instrumentos que eran presentados en los litigios por la tenencia de la tierra (Colección, 1981:29) eran legítimos y habían sido rubricados por las autoridades correspondientes.

Uno de los ejemplos que muestra de una forma más clara este tipo de situaciones fue el largo proceso por las tierras realengas entre la comunidad de Santa Cruz de las Flores y el ayuntamiento de San Martín de la Cal, donde los documentos presentados por ambas comunidades eran calificados como falsos. Aunque en los expedientes no se localizó el resultado final de los peritajes de los jueces de los títulos presentados.³⁷

Esto evidencia que los informes sobre la desaparición de las corporaciones indígenas no estaban completos y ni su desaparición se había ejecutado como fue previsto por las leyes; antes bien continuaron operando como tales en los pueblos, exigiendo derechos a los ayuntamientos y presionando para que se pudieran ampliar sus intereses sobre el acceso a la tierra y sus discursos.

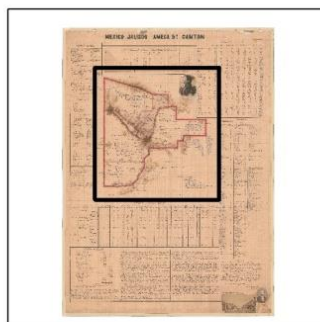
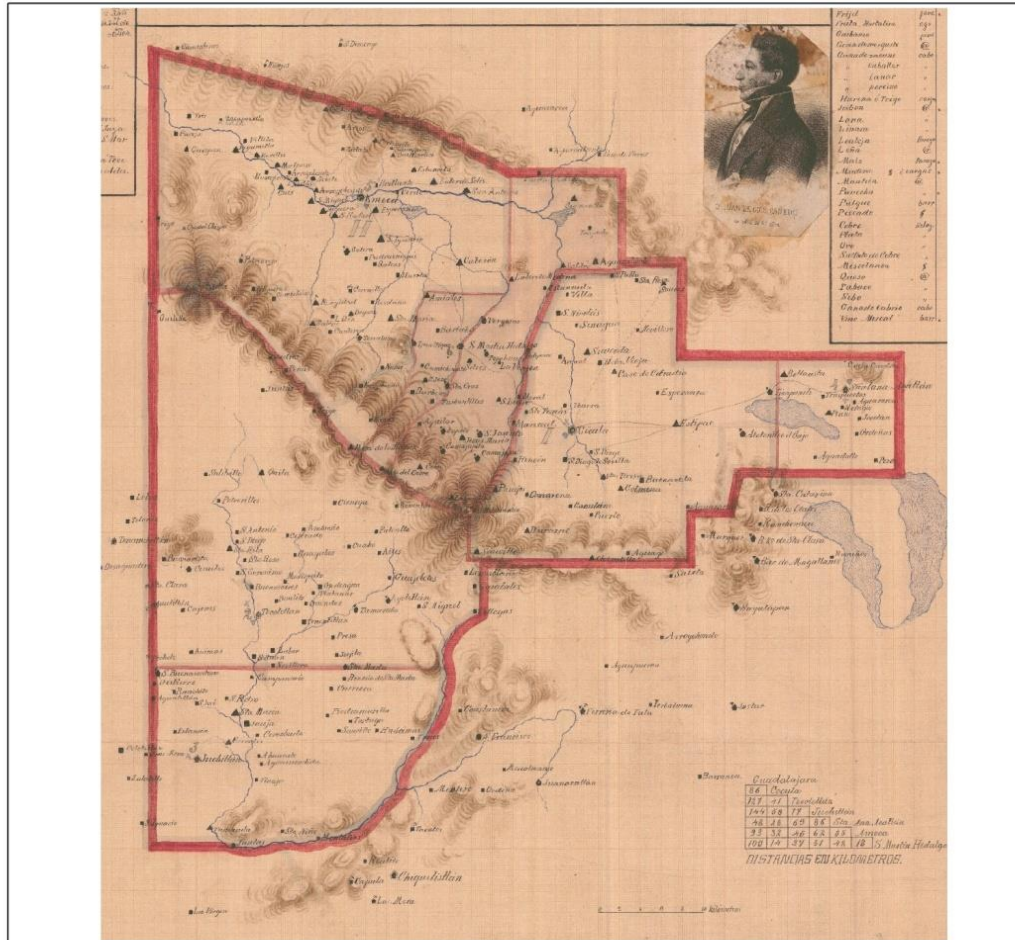
En los instrumentos legales presentados por los pueblos las disputas por los recursos naturales como las aguas y los montes aparecen de forma implícita e inherente a la tenencia de la tierra. Una de las características de los pleitos que fueron interpuestos por los pueblos es el enfrentamiento contra los ayuntamientos. Esta evidencia contra esta corporación administrativa muestra y refuerza la teoría de que los ayuntamientos controlaron ampliamente los derechos sobre el agua y los montes, debido a la ausencia de un gobierno estatal y nacional lo suficientemente fuerte y activo que dirimiera las controversias por el acceso y uso de agua,

³⁷ AHEJ. Solicitud de los indígenas de Santa Cruz de las Flores de un terreno baldío denominado "El Realengo" que poseen en censo enfiteútico. 1866. Ramo Fomento, Asunto Tenencia de la Tierra, Expediente 3199, Caja 568.

además de la herencia de la tradición colonial que confería a los cabildos la facultad de administrar sus propios.

Es lógico, relacionar que las autoridades más inmediatas para los pueblos fueran los responsables de atender este tipo de controversias. El problema radicaba, en quiénes hacen esas

Figura 1. Mapa del quinto cantón de Jalisco 1894



FUENTE: MAPOTECA OROZCO Y BERRA. COLECCIÓN OROZCO Y BERRA, JALISCO, VARILLA OYBALO1. NÚMERO CLASIFICADOR: 206-OYB-7233-A, PAPEL MILIMETRICO MANUSCRITO, MEXICO JALISCO AMECA. 5TO CANTON, AUTOR: JUAN YGNACIO MATUTE, AÑO: 1894, ESCALA: 1: 100 000, MEDIDAS: 98x74 CM.

ELABORADO POR: ARMANDO MÉNDEZ ZÁRATE

peticiones y bajo qué figura jurídica al amparo de las leyes, igualmente cuáles eran los argumentos y fundamentos jurídicos sobre los que los ayuntamientos actuaban para impartir la justicia a las comunidades que así lo solicitaran

Para el valle de Ameca desde la década de 1840 hasta 1870, se presentaron al menos una controversia por cada comunidad indígena. Sin embargo, hay una laguna documental en las solicitudes de las comunidades contra los ayuntamientos. La temporalidad coincide con la consolidación de las instituciones republicanas a partir de las décadas de 1870 y 1880 que pretendían retomar la mayor parte de los asuntos del país desde las dependencias federales.

Una de las maneras en que se trataba de recomponer el orden constitucional después de los años de guerra, fue mediante la implementación de políticas que se aplicarían por el gobierno federal. Estas serían la palanca para implementar un control central y eficiente de los recursos del país y poner orden en las regiones que se encontraban azotadas por la violencia y el abandono de las autoridades locales. Para ello fue necesario expedir nuevas leyes de fomento y administración de los recursos naturales como la tierra, el agua y los bosques.

El impacto de estas nuevas realidades políticas y sociales no se limitó solamente a los círculos económicos de producción y tenencia de la tierra. El paisaje y su transformación son un reflejo de estas variaciones que de forma paulatina fueron modificando las condiciones del medio. En este escenario, el río Ameca no es el único que presenta cambios, sino que toda su cuenca se vio alterada mediante la construcción de diferentes obras hidráulicas como presas, bordos, canales, acueductos y tajos.

La relación de la tenencia de la tierra con estas modificaciones del paisaje es trascendental pues hasta cierto grado, determina los niveles de intervención que las comunidades o los dueños hacen de su entorno. La compleja situación de determinar la participación de las comunidades indígenas en el valle de Ameca se debe a lo escaso de las fuentes. En este sentido es necesario determinar hasta qué punto son silenciadas o simplemente no existieron la voz de las comunidades y los usuarios de las aguas del río. La evidencia empírica señala que es la primera opción la que determina la intervención de las comunidades indígenas en los procesos y tenencia de los recursos naturales del valle.

Sin embargo, el objeto de la presente investigación dista mucho de realizar una amplia discusión sobre el papel que desempeñaron las comunidades indígenas del valle. Pero si resulta indispensable poner sobre la mesa de discusión su existencia en este espacio. El determinar su impacto podría ser retomado en próximas investigaciones, pero por el momento me centraré en

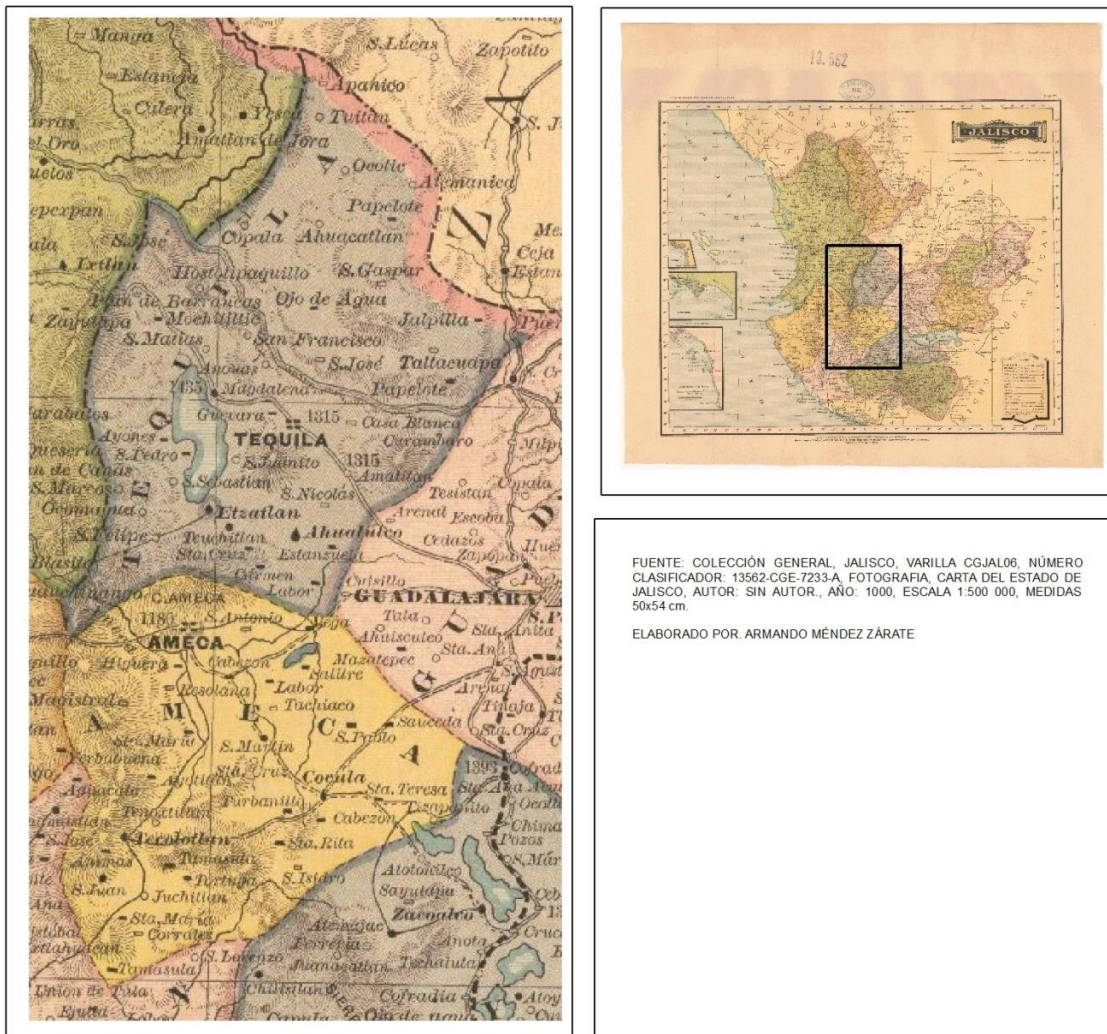
aquellos actores sociales que estuvieron involucrados en los procesos de transformación del paisaje del valle.

Consideraciones finales

En el primer capítulo destacaba el paisaje como un elemento fundamental para explicar los contextos del valle de Ameca. Esta idea que se fue desarrollando y argumentando con base a las características físicas y condiciones humanas, se sometió a revisión una vez que se incorporaron otros elementos que actúan sobre estos espacios.

Encontramos un río muy intervenido con un margen natural que ha desaparecido por completo en algunas zonas del valle, altamente canalizado y con graves problemas

Figura 2. Mapa del quinto cantón en 1885



medioambientales. Mientras que el resto de los acuíferos y corrientes de agua enfrentan la misma situación. Pero, estas desviaciones y usos intensivos del río tuvieron procesos distintos que se acentuaron y ausentaron dependiendo de las circunstancias políticas, de los apoyos políticos obtenidos y sobre todo del capital suficiente para poder cambiar la fisionomía de un paisaje.

Uno de los hilos conductores de la investigación es el determinar y describir las situaciones que ocurrieron en el valle sobre los temas de historia hídrica. El primer punto de acercamiento fue con las fuentes documentales, para luego pasar a una lectura más científica sobre la utilización de la jerga del derecho y en el otorgamiento de mercedes, permisos, contratos o concesiones del agua del río.

El enfoque de este capítulo estuvo centrado en el análisis puntual de las condiciones económicas y políticas. Aunque, queda pendiente examinar lo ocurrido con las propiedades y el ciclo completo de la utilización del agua en el valle de Ameca, que pueda describir detalladamente el procedimiento de la explotación de este recurso natural. De la misma forma se habrá de cuestionar ¿Qué sucede con los rasgos culturales del paisaje del valle de Ameca? ¿Se puede hablar de ellos como tales o es un estereotipo que busca una adecuación entre los pueblos del valle?

Considero que estos rasgos no deben de quedar fuera en la reflexión histórica del paisaje del valle de Ameca. Entender la complejidad de los cambios y el contexto en el cual ocurren son claves para armar el mosaico de características que conforman este paisaje de Jalisco y que solo puede juntarse si se ubican todos estos elementos a lo largo del tiempo. Un ejemplo de este tipo de situaciones lo conforma el mismo río Ameca.

Aunque el río Ameca no es la única fuente de agua disponible para el valle, existen otro tipo de afluentes que no han sido tomados en cuenta por los estudios locales, como es el caso de los ojos de agua, manantiales y arroyos. Por lo general, la atención se centra sobre el río Ameca como si se tratara de un hilo de agua que no se encuentra conectado con otros sistemas hídricos, pareciera ser que recorre una recta con un punto inicial muy definido y con su inevitable descarga al Pacífico.

Este tipo de afluentes de agua son relevantes debido a que proveen del líquido durante la mayor parte del año, y a diferencia de los ríos no tienen un caudal que recorrer, simplemente brotan de ahí que surgieran muchas controversias para pelear las tierras donde existiera el nacimiento de un afluente de forma natural. En el próximo apartado analizaré este tipo de solicitudes y concesiones que solo estaban contempladas por la legislación de aguas a nivel local.

La ausencia de un gobierno nacional fuerte que dirimiera los conflictos sobre la posesión y otorgamiento de concesiones de aguas, generó que estas quedaran en manos de los ayuntamientos y los gobiernos estatales. Pero, los primeros los administraban como parte de los propios. En Jalisco este problema se agravó de forma más concreta a raíz de la promulgación del Decreto Número 696 de 1895 que trataba de subsanar los vacíos de la Ley de 1888 sobre aguas.

Es a partir de 1895 que en el valle de Ameca las demandas por el acceso y control de los recursos hídricos se hicieron más recurrentes y complejos. Aunque no dejaron de presentarse controversias sobre la titularidad de las aguas del río Ameca y sus afluentes. Si cambiaron el tipo de solicitudes, pues ahora se incluyeron los litigios por la posesión y concesión de los manantiales y nacimientos de arroyos.

CAPÍTULO III

CONSESIONES Y RATIFICACIONES: CONFLICTOS POR EL AGUA DEL VALLE DE AMECA

En este capítulo se hará un acercamiento a las condiciones políticas y sociales de 1857 a 1917, es preciso señalar que en esta temporalidad no profundizo sobre la Revolución Mexicana de 1910.³⁸ Primero, realizo una observación al panorama político en el valle de Ameca durante la guerra de reforma y la intervención francesa y muestro como estas coyunturas históricas no inhibieron la discusión sobre los derechos del agua. Esta situación, me lleva al siguiente punto que es una revisión al marco jurídico estatal en materia de recursos hídricos, enfatizando la administración de los ayuntamientos en el repartimiento, cobro y concesión de aguas a particulares, corporaciones y compañías.

Una vez abordado el aspecto social, administrativo, económico y político del valle, discuto los impactos que a escala estatal tuvo la aprobación de las disposiciones federales como la Ley sobre Vías Generales de Comunicación del 5 de junio de 1888 y el Decreto para Concesiones de Agua en el Riego e Industrias, conocida como ley de 6 de junio de 1894 ambas de jurisdicción federal, las cuales en el fondo trataban de regular la administración del agua operado desde el centro del país y con autorización directa del ejecutivo estatal. Estos planteamientos desataron un largo debate en el cual los juristas acusaban de intromisión al ejecutivo federal y declararon como violatoria de la soberanía la aprobación y aplicación de estas leyes.

Después hago una revisión sobre los procesos que fueron abiertos a raíz de la aprobación en Jalisco de una legislación local sobre el acceso y uso de los recursos hídricos. Estas disposiciones realizadas desde la esfera estatal buscaron suplir los vacíos legales y los casos que las leyes federales no contemplaban. De esta forma, se intentó recuperar el terreno que el gobierno nacional había avanzado con la promulgación de las leyes de 1888 y 1894.

Las condiciones sociales y económicas de los pueblos del valle

Las diferentes noticias y compilaciones estadísticas que se elaboraron sobre el estado de Jalisco en el siglo XIX abonan en la interpretación del escenario socioeconómico que experimentaron

³⁸ En la investigación no tomó en cuenta la Revolución Mexicana como un eje de análisis pues hasta el momento la evidencia empírica que relaciones el movimiento armando que comenzó en 1910 con modificaciones significativas de las estructuras agrarias en el valle y la tenencia de los recursos hídricos.

los pueblos del valle. Uno de los primeros informes que fueron publicados corresponde a la *Estadística del Estado Libre de Jalisco* de Victoriano Roa (Roa, 1825). La obra de Roa fue posible gracias a la recolección de datos aportados entre 1821 y 1822 por los pueblos y ayuntamientos que recién estaban asimilando la vida del México independiente y con al menos dos años de antelación a la erección del estado de Jalisco.

En los primeros años de la conformación del estado de Jalisco, parece ser que resurgió un interés por conocer detalladamente todos los elementos naturales, humanos y económicos con los que contaba la nueva entidad. Como muestra de ello es la aplicación que hace el gobierno de Jalisco encabezado por Prisciliano Sánchez por poner al día la administración pública y elaborar las políticas idóneas para comenzar el desarrollo de Jalisco. Por eso la preocupación por saber los límites del estado, mediante el mapa de Narváez de 1824 del que se trató anteriormente, y como complemento las estadísticas de Roa que fueron publicadas en 1825.

El valle de Ameca en la estadística de Roa aparece como un elemento central del quinto cantón de Jalisco, que tenía su sede administrativa en el pueblo de Etzatlán. Para Roa el río Ameca y las haciendas que se encuentran en las inmediaciones del mismo, son de lo más destacable (Roa, 1981: 96-97). Sin embargo, rescata la riqueza hídrica del valle al mencionar los abundantes y permanentes ojos de agua, (algunos de ellos termales) que pertenecen a las haciendas del distrito de Cocula (Roa, 1981:97).

Una de las características del sistema hídrico del valle que Roa logra identificar es la intermitencia del flujo de agua en los arroyos (Roa, 1981:97). Esto ocasionaría a que los hacendados y rancheros fueron previendo la disponibilidad del agua en temporadas de estiaje para surtir del líquido a sus tierras y ganados. De manera que originó la construcción de bordos y presas alimentados por estos arroyos intermitentes que servirían para recolectar agua en tiempos de lluvia y almacenarla para utilizarla una vez que los arroyos se secan durante los meses de primavera.

Una mirada a las anotaciones estadísticas de la década de 1830 sobre los pueblos del valle, permitirá una aproximación de las condiciones en las cuales se fincó el desarrollo durante estos años y del contexto en que se efectuaron las controversias por la tenencia de los recursos hídricos. En 1838 durante los gobiernos conservadores en Jalisco la Junta Departamental del Estado publicó uno de los primeros informes estadísticos. En este se daba cuenta de las potencialidades económicas y la descripción física de los distritos y partidos de Jalisco.

Con relación al partido de Ameca que comprendía a los pueblos de Cocula, Tecolotlán, San Martín de la Cal, Tizapanito, Santa Cruz, Ayotitlán y Juchitlán;³⁹ el informe resalta la dilatada llanura sobre la cual se asienta y que se extiende por más de diez leguas.⁴⁰ Las cualidades de la industria agrícola que destaca son los cultivos de maíz que prácticamente son cosechados en las tierras de todo el partido. Aunque también se sembraba trigo y frijol; pero la siembra del maíz era la que ocupa la mayor parte de las tierras cultivadas.⁴¹ También destaca la existencia de los cultivos de caña de azúcar y la producción de vino de mezcal.⁴²

El cultivo de la caña de azúcar además de requerir mayores cantidades de agua demandaba la instalación de una infraestructura hidráulica que fuera capaz de transportar el líquido hacia las parcelas en donde se sembraba y cosechaba esta planta. También, implicaba para las haciendas y ranchos el contar con un trapiche donde se procesara la caña para la obtención de azúcar, piloncillo, melaza y aguardiente. Esta industria tiene sus antecedentes en la época colonial, pues la mayor parte de las haciendas del valle contaban con al menos un trapiche que procesaba su producción. Es de llamar la atención, que para 1838 el cultivo de la caña no fuera tan importante como lo había sido en decenios anteriores, y se optara por sembrar maíz, esto podría ser como una medida de seguridad contra las malas cosechas o ante los altos precios del grano, y con ello asegurar el alimento básico de consumo para los habitantes y forrajes para los ganados.

³⁹ Igualmente comprendía las siguientes haciendas y ranchos: a Ameca le correspondían las haciendas de El Cabezón, Buenavista, La Vega, Labor de San Bruno, Jayamitla, Cuis, Santa María y San Nicolás, así como los ranchos de Don Martín, Portezuelo, Guauta, Guatinta, Salate, Jocote, Toma de Agua, San Miguel, Sabido, Resolana, Calera, Morrillos, Palmarejo, Quispan y Barranca. Cocula contaba con los ranchos de Santa Teresa, Aguaje, Colmena, Peñón, Higuera, Corcovado, Santa Rosa, Sauces, Estanzuela, San Pablo, Capacha, Tateposco, Potrero de la Virgen, Parajes, Camajapa y Colimilla; además de las haciendas de San Diego, La Cofradía, Santa María, La Saucedá, Aguacaliente y Estipac. San Martín de la Cal tenía los ranchos de Tepehuaje, Jesús María, San Jacinto, Camajapita, Punta, Los Camichines, Carrizo, La Calera, San Isidro, Ciénega, Zapote y San Gerónimo, también las haciendas de Labor de Medina, El Salitre, San José Miravalle y Los Sitios. Archivo Histórico Centro de Estudios de Historia de México-CARSO (en adelante AHCEHM), Biblioteca, Jalisco, Geografía, 972.32 JAL, *Noticias geográficas y estadísticas del Departamento de Jalisco, reunidas y coordinadas de orden del gobierno del mismo por la Junta de seguridad pública*.

Guadalajara, Imprenta del gobierno, 1843, pp. 112-115.

⁴⁰ BNM, Fondos Reservados, Colección de Archivos y Manuscritos (BN-FR), Clasificación: MS.1127. Jalisco. Junta Departamental. *Estadística general del Departamento de Jalisco* (Manuscrito), 1838, foja: 102v.

⁴¹ Las estadísticas de la época no remiten a datos concretos sobre la extensión de cada cultivo pero si resaltan que son los que más área ocupan. AHCEHM, Biblioteca, Jalisco, Geografía, 972.32 JAL, *Noticias geográficas y estadísticas del Departamento de Jalisco, reunidas y coordinadas de orden del gobierno del mismo por la Junta de seguridad pública*. Guadalajara, Imprenta del gobierno, 1843, pp. 112-115.

⁴² BNM, Fondos Reservados, Colección de Archivos y Manuscritos (BN-FR), Clasificación: MS.1127. Jalisco. Junta Departamental. *Estadística general del Departamento de Jalisco* (Manuscrito), 1838, Foja: 103v.

La estadística general no se ciñe a la descripción de la producción agrícola, pues ofrece un panorama general de los bosques y aguas del valle. Por ejemplo, registró la existencia de montes y cerros donde abundan los mezquites, y en las zonas altas los pinos, encinos y robles.⁴³ Los mezquites por la naturaleza de su madera son señalados como indispensables para la elaboración de objetos de labranza, ya que ofrecen durabilidad y resistencia para los trabajos en el campo.

En relación con las aguas del partido el protagonista del informe es el río Ameca del que se desprende una relación detallada del curso del afluente. En ella se menciona la fauna que albergaba este río consistente en bagres, almejas, truchas y camarones; especies que la actualidad ya no habitan en el río. Un elemento más consiste en la enumeración de los numerosos arroyos que atraviesan los campos del valle. Por ejemplo, en Cocula pasaban siete arroyos que solo llevaban agua en tiempos de lluvias y trece ojos de agua dulce permanentes durante todo el año y con abundante líquido.⁴⁴

Los ojos de agua son otra fuente permanente. En la zona de Cocula destacan por ser aguas termales que brotan a altas temperaturas del subsuelo. De manera que antes de ser utilizadas era necesario canalizarla y depositarlas en pilas, para después distribuirla y regarla en los sembradíos. Este tipo obras requerían de mayores capacidades financieras por lo que encontrábamos a los propietarios de la hacienda La Saucedá invertir en este tipo de infraestructuras en sus haciendas de San Nicolás, Santa Clara y Aguacaliente.

En general por las temperaturas cálidas y la abundancia de agua el valle de Ameca era idóneo para los cultivos y la crianza de ganado de los cuales destacaban los vacunos, aunque existían caballadas y muladas en números significativos, sin que se produjera escases de los mismos. El ganado era empleado también en las labores del campo, la preparación y siembra de los terrenos dependía en gran medida de la habilidad de los peones y agricultores de dominar a los animales para el trabajo. Además, de ser un importante capital pues las carnes y cueros podían ser aprovechados para la comercialización y la elaboración de productos de talabartería.

En suma la noticia estadística del partido de Ameca de 1838 arrojaba la existencia de una población de 32 732 habitantes, repartidos en los tres distritos del valle.⁴⁵ Alrededor de 17 mil personas vivían en las haciendas y ranchos del valle, esto representaba más de la mitad de la

⁴³ *Ibid.*, foja: 104.

⁴⁴ *Ibid.*, foja: 104v.

⁴⁵ *Ibid.*, foja: 106v.

población, de ahí la importancia estratégica y económica de los gobiernos estatales y locales de mantener controlado el valle desde Ameca.⁴⁶

La lógica de la división administrativa sigue a las condiciones sociales y económicas. Esto significa que el pueblo en donde se registre y aproveche mejor las condiciones económicas y el que mejor capitales y redes comerciales concentrará la atención política y judicial del valle. Con base en este argumento, se puede apreciar cómo Cocula paulatinamente desde la erección del estado de Jalisco en 1824 fue cediendo espacios administrativos y económicos a Ameca. El enfrentamiento entre estos dos pueblos lejos de llegar a un conflicto armado declarado, se efectuó desde los despachos administrativos en Guadalajara y la Ciudad de México.

Los entes políticos locales como los ayuntamientos que se establecían y suprimían con bastante facilidad permitieron igualmente que las pugnas se prolongaran, atizadas por los vaivenes políticos que sucedían al exterior del valle y que en muchas ocasiones llegaron a escenificarse en el espacio mismo de los pueblos.

En este periodo de reacomodo políticos es que Longinos Banda publicó en 1873 su *Estadística de Jalisco* (Banda, 1873). En la obra de Banda se destacan los atributos de los recursos hidrúcos del valle, concretamente del río Ameca, al que por primera vez se menciona en una noticia o compendio estadístico como río Pinguinto (Banda, 1873:31). Según Banda el río se extiende a lo largo de 55 leguas “desde su nacimiento en el primer cantón hasta su desagüe en la ensenada de Banderas” (Banda, 1873:31).

Longinos Banda proyecta que el río Ameca debía de haber sido utilizada para facilitar la navegación interior o bien para alimentar obras hidráulicas, ya que por los lugares que atraviesa la agricultura y la industria fabril están en gran desarrollo (Banda 1873:31). Efectivamente durante el periodo en que se escribió la *Estadística de Jalisco*, el valle de Ameca estaba experimentando un crecimiento económico importante, gracias a las buenas cosechas y a la instalación de nuevas industrias en Ameca y Cocula, como los textiles y las fabricas jaboneras respectivamente.

Existe un problema que no permite corroborar bien los datos sobre la producción de maíz y otros productos agrícolas en el texto de Longinos Banda. Pues Ameca como departamento del cantón de Etzatlán no aparece especificado en las cifras estadísticas que ofrece sobre la producción de maíz entre 1822 y 1858; y si se toman en cuenta los valores que ofrece

⁴⁶ *Ídem.*

Banda se puede apreciar que las fanegas de sembradura hechas en el cantón de 1822 a 1840 pasaron de 8, 200 a 11,100 por lo que se mantuvo la producción sin mayores cambios dramáticos (Banda, 1873:38).

Las fanegas de sembradura correspondían a los cultivos de maíz que era el grano que más éxito tuvo en el valle. Los valores que reportaba su comercialización fueron cercanos a los 400 mil pesos en 1858 (Banda, 1873:146). Aunque también fue significativa la siembra de frijol, trigo y caña de azúcar, aunque para este momento no llegaron a significar por mucho la escala de los cultivos de maíz.

Cuando fue publicado el texto de Longinos Banda el estado de Jalisco y México estaban por entrar en un estado de guerra civil debido al enfrentamiento entre las facciones liberales y conservadoras, que posteriormente se agravaría tras la intervención francesa a principios de la década de 1860. El impacto sobre el valle de estos acontecimientos bélicos es tratado más adelante. Pero es importante señalar el impacto de estos acontecimientos y su influencia en la producción y la disposición de recursos naturales en el valle de 1865 a 1880.

Estos acontecimientos y sus impactos en la economía, la sociedad, la agricultura y la industria del valle son recogidos por Mariano Bárcena quien en 1888 siendo secretario de gobierno de Jalisco publicó *El ensayo estadístico del estado de Jalisco* (Bárcena, 1888). En este plasmó una noticia actualizada sobre el clima, cultivos, hidrografía, orografía, economía, vías de comunicación y demografía del estado de Jalisco.

El ensayo estadístico de Bárcena es por mucho el análisis más completo que se haya escrito y compilado sobre Jalisco en el siglo XIX. La vastedad de cifras y variedad temática de la obra radica en la formación académica de Bárcena que reflejó sus intereses por las ciencias duras y la influencia de la geología en el medio físico. Además, la obra se inscribió en el marco del positivismo por lo que el culto al dato alcanza su mayor expresión en esta obra.

Bárcena a pesar de haber nacido en Ameca y conocer el paisaje del valle, en su texto no le dedica mayor atención, antes bien se limita a anotar los datos, cifras y características de la zona sin hacer distinción alguna o caer en romanticismos por el terruño. La seriedad que pudiera aparentar se debe en gran medida al trato de los números y las estadísticas que se encuentran mostrando los avances de las distintas zonas de Jalisco.

El río Ameca espacio de transformación y conflicto

Como punto de partida analizaré las desviaciones hechas al cauce por los propietarios y hacendados que utilizaron el agua del río Ameca con fines agrícolas e industriales. A partir de la cartografía histórica es que se puede apreciar de una mejor manera cómo las modificaciones del río se adecuaron a los proyectos de irrigación y las necesidades industriales de los dueños de la tierra que alteraron en algunos casos sustancialmente el rumbo del río.

El origen de la mayor parte de las afectaciones registradas sucede de 1893 a 1914, mediante los permisos ante la Secretaría de Fomento e Industria federal. En este tiempo, se localizaron 57 solicitudes de concesión y confirmación de derechos para utilizar las aguas del río Ameca y algunas cuencas tributarias con fines de riego agrícola y generación de fuerza industrial, sobre todo electricidad o para mover los molinos de los trapiches. Estos nuevos contratos realizados con el gobierno federal y en algunos casos con el gobierno del estado, generaron enfrentamientos con los dueños de la tierra que desde algunas décadas atrás ya estaban utilizando las aguas del río Ameca y sus afluentes con los mismos fines.

Es importante señalar que hasta antes de la publicación de la Ley General de Vías de Comunicación de 1888, los permisos y concesiones de aguas eran otorgados por las autoridades locales. Para el caso de Jalisco, la controversia se agudizó cuando apareció el Decreto Número 696 el 19 de septiembre de 1895 (Colección, 1981:544); que contemplaba como propiedad del estado las aguas que no estuvieran comprendidas en el artículo 1 de la ley de 1888 que declaraba como aguas de propiedad federal los mares territoriales, esteros y lagunas, lagos y ríos navegables, lagos y ríos que sirvieran de límites entre países y entidades federativas y los canales construidos con fondos gubernamentales (Sandré y Sánchez, 2011:52) De manera disfrazada, la legislación de aguas de Jalisco buscaba minar el control federal sobre los ríos, corrientes y demás fuentes de agua. El problema fue que esto generó una incertidumbre jurídica, porque quedaba a libre arbitrio del solicitante determinar el tipo de corriente, río, canal o cuerpo de agua que quisiera explotar.

La confusión surgida a raíz del Decreto Número 696 entre los propietarios que ya tenían una concesión, consistía en saber en cuál marco jurídico era aplicable su permiso o el tipo de instancia a la que debían acudir en caso de solicitar otros más, si en el nivel federal o estatal. Lo que trataba de hacer la legislación de Jalisco sobre aguas era concesionar los manantiales, ojos de agua y corrientes no navegables y reconocer el dominio privado sobre este tipo de corrientes. El análisis del Decreto Número 696 se debe de centrar en varios planteamientos, por ejemplo:

¿a quién le pertenecen las aguas que hay en el territorio de Jalisco? ¿Qué poderes regulan esa pertenencia? ¿Cuáles son esas aguas? ¿Puede el gobierno dar cumplimiento a las disposiciones del decreto? ¿A quién le corresponde la autorización para desviar corrientes, al gobierno federal o estatal? para autorizar la desviación de las corrientes? y sobre todo ¿puede Jalisco emitir concesiones?

Estas interrogantes se desprenden de las solicitudes de concesión que surgieron después de la publicación del Decreto Número 696 de 1895. En las discusiones de la época se argumentó que en el año 1895 se presentaron más de mil solicitudes de concesión de aguas hechas por particulares y ayuntamientos en el estado.⁴⁷ Esto contrasta con las 57 solicitudes relativas a la cuenca del río Ameca que logré ubicar en los archivos durante el periodo de 1893 hasta 1914.

Es fundamental adentrarse en los casos en que las concesiones fueron otorgadas con permisos especiales para desviar el curso de los ríos, sobre todo los referentes a las corrientes que nutren y forman parte del río Ameca. En la argumentación de derechos de propiedad está la clave para desentrañar la justificación que llevo a las drásticas modificaciones del cauce del río.

En el periodo de 1825 a 1895 en que fueron localizadas las solicitudes de concesiones para la utilización de las aguas del río, ya se habían generado tensiones entre los propietarios que alegaban tener el derecho de utilizar las aguas. En este sentido observo la generación de dos procesos que ocurren de manera paralela. En primer término, una discusión no siempre concluida sobre la propiedad y el derecho de los mismos a la utilización de las aguas con fines agrícolas e industriales. Esta situación conlleva a una segunda característica que es la modificación del paisaje de la cuenca del río Ameca como herramienta de control y legitimidad de derechos en la transformación de su cauce y la construcción de obras hidráulicas aledañas al mismo.

Las readecuaciones en el cauce del río fueron posibles gracias a que los propietarios de las principales estructuras agrarias del valle tenían sus terrenos pasando por la mayor parte de los mismos. Esto facilitó que el cauce del río se desviara sin afectar los intereses y propiedades de terceros, ahorrándose en gran medida los enfrentamientos con el resto de los dueños que se verían afectados por tal modificación.

⁴⁷ Biblioteca Pública del Estado de Jalisco “Juan José Arreola” (en adelante BPEJ). Acervo Histórico. Fondos Especiales, Colección Impresos en Guadalajara siglo XIX. No. de inventario FE177392. Ramírez, Genaro B. (1896) *Legislación sobre aguas*. Guadalajara: Imprenta de Ancira y Hermano A. Ochoa, p.76.

Estos dos elementos se aprecian más claramente durante el periodo de 1893 a 1914. Sin embargo, por los datos empíricos disponibles de la cuenca del río Ameca, esta situación si bien no era una constante, sí tenía precedentes en los pleitos sobre los recursos hídricos del valle. El factor político y económico agrega una distinción en estas discusiones que se enfrentan por el control de los recursos. Sobre todo el de los ayuntamientos, que nuevamente a finales del siglo XIX presionan por tener un control efectivo del agua, sobre todo el referente al pago de derechos para la utilización y los permisos de concesión.

En el caso del valle de Ameca, no tengo registrado el caso de ayuntamientos que se encuentren solicitando les sean confirmados sus derechos sobre alguna fuente de agua. Son los particulares, empresarios, hacendados y agricultores los que presionan para que les sean ratificados el derecho que tienen sobre los ojos de agua, arroyos y manantiales que nacen en sus tierras.

Una forma de ver cómo estas políticas impactaron directamente en la transformación del paisaje del río Ameca, es la trayectoria propia del río. Como punto de partida tomaré el siguiente mapa (ver mapa 1) en el cual se observa el curso actual del río Ameca en comparativa con el cauce que arrojo el análisis de los mapas históricos de 1824, 1908, 1910, 1914 y 1919. La temporalidad de estos cinco radica al detalle registrado al trazo del río Ameca (ver mapa 1). Inicio con el mapa de Narváez de 1824 porque fue el primero que señalo como parte de Jalisco el río Ameca.⁴⁸ Posteriormente el trazo del río de 1908 corresponde al mapa levantado después de la desviación del río Ameca hecha por las haciendas de Buenavista y San Antonio Matute.⁴⁹

El tercero pertenece a los trabajos de la cuenca del río Ameca realizada por el ingeniero Juan José Matute que comprende desde el nacimiento hasta su desembocadura en el océano Pacífico, de este mapa solamente se tomará la sección que corresponde al paso del río por el valle de Ameca.⁵⁰ El mapa de 1914 levantado en el mismo año en que ubico al mayor número de solicitudes de concesión de aguas, fue levantado en el tramo de Buenavista a El Malpaso por

⁴⁸ Mapoteca Orozco y Berra (En adelante MOB) Colección Orozco y Berra, Jalisco, Varilla OYBPAR72301, Número Clasificador: 250-OYB-723-A, Papel marca manuscrito, CARTA COROGRAFICA DE LOS ESTADOS DE JALISCO, ZACATECAS Y TERRITORIO DE COLIMA, CON PARTE DE LOS ESTADOS LIMITRORES, Autor: José María Narváez, Año: 1840, Escala: 20 Leguas comunes, Medidas: 81x87 cm.

⁴⁹ Archivo Histórico del Agua (en adelante AHA). Confirmación de Riego. José Ignacio Llano (Ahora María Arce Viuda de Llano) Río Ameca, 18 de julio de 1908. Fondo Aprovechamientos Superficiales, Caja: 1186, Expediente: 16554, foja, 54.

⁵⁰ MOB, Colección General, Jalisco, Varilla CGJAL07, Número clasificador: 21031-CGE-7233-A, Tela calca manuscrito a colores, PLANO Y PERFIL DEL RIO AMECA LEVANTADO POR ORDEN DE LA SECRETARIA DE FOMENTO, Autor: M. Juan José, Año: 1908, Escala: 1: 10 000, Medidas: 136x248 cm. El levantamiento y elaboración del mapa inicio en 1908 y concluyo en 1910.

el ingeniero Porfirio Lomeli, este trazo corresponde al ingreso del río Ameca en el valle por Buenavista y su salida por la sierra Madre Occidental.⁵¹

Finalmente concluyó con el mapa de 1919 que se desprende de una medición de los volúmenes de agua que extraían las haciendas consideradas como ribereñas y que eran utilizadas para riego.⁵² El expediente en el cual se contiene este mapa ofrece datos y fotografías de las localidades y haciendas que tenían tomas de agua sobre el río Ameca. En especial la hacienda de Buenavista y El Cabezón. En estos levantamientos destaca la participación de Miguel Ángel de Quevedo⁵³ quien fue contratado por los Cañedo para tales efectos y con los cuales trabajo en diversos proyectos de obras hidráulicas para sus haciendas en el valle.⁵⁴ Este último mapa es importante compararlo debido a que en su trazo se eliminan la mayor parte de las curvas y bifurcaciones del río dando paso a una recta, muy similar a la que presenta hoy en la actualidad.

Para la elaboración del mapa de referencia (ver mapa 1) en el que se vertió toda la información de los trazos del río Ameca en los cinco momentos que se señalan, se deben de tomar en cuenta tres aspectos fundamentales para la comprensión y análisis del mismo.⁵⁵ En primer lugar, la escala de los mapas no es la misma para los cinco mapas, incluido el mapa base actual sobre el cual se antepuso la información. Solo tres coinciden en la escala 1:10 000 metros, mientras que los otros dos, están a 1:25 000 metros y el mapa de 1824 esta referenciado en 20 leguas comunes.⁵⁶ Esta situación hace que la imagen de la comparativa del trazo contenga un margen de error y que no sea del todo exacta su proyección. Sin embargo, puede marcar una

⁵¹ MOB, Colección General, Jalisco, Varilla CGJAL07, Número clasificador: 2084-CGE-7233-A, Heliografía Azul, RÍO DE AMECA, TRAMO DE 42 KM. "BUENA VISTA - EL MAL PASO" 5° CANTON - JAL., Autor: Lomeli, Porfirio Ing., Año: 1914, Escala: 1: 10 000, Medidas: 314x64 cm.

⁵² Aunque el año de 1919 queda fuera de la temporalidad extrema de estudio que es hasta 1917, consideré agregar este mapa debido a que no pude localizar un mapa cercano a esta fecha y a que según mis previsiones las alteraciones al medio y al río no habían variado considerablemente entre 1917 y 1919.

⁵³ Miguel Ángel de Quevedo trabajaría para los Cañedo en diferentes obras hidráulicas, además de ser su representante ante la Secretaría de Fomento, en el capítulo III retomó a este personaje debido a que es clave en la corriente de pensamiento sobre la conservación del medio y el desarrollo rural. Además, de que coincide con el pensamiento de impulso al campo de activistas de la época, como el Miguel Palomar y Vizcarra, que tenían haciendas aledañas a los Cañedo en el valle de Ameca (Boyer, 2007: 98, 108).

⁵⁴ AHA. Concesión, Miguel Ángel de Quevedo por dueños hacienda de Buenavista. Río Ameca. 28 de marzo de 1904. Fondo Aprovechamientos Superficiales, Caja: 834, Expediente: 12016, foja: s/n.

⁵⁵ Por razones de seguridad no se realizó un trabajo de campo sobre el río Ameca que pudiera dar imágenes comparativas y actuales del mismo. Sin embargo, se concentró el análisis en elementos históricos como los mapas y en imágenes satelitales actuales, que pudieran hacer un punto de comparativa y así subsanar el sesgo que pudiera resultar de un trabajo de campo.

⁵⁶ La legua común en la Nueva España teóricamente equivalía a 6.666 varas castellanas, lo que era 5,5 kilómetros (Garza, 2012:197).

pauta y es una referencia importante del cauce del río que es recogido en los mapas utilizados para hacer la comparación.

También se debe de tomar en cuenta que los mapas fueron elaborados en diferentes momentos históricos y que ello conlleva a tomar en cuenta las tecnológicas y formas que se emplearon para plasmar sobre el papel un espacio geográfico tan amplio. Es por tanto, que lejos de ser un impedimento la exactitud de los mapas históricos, ofrecen un abanico de interpretaciones que pueden ser llevados a la realidad espacial actual y poder armar plantillas que pueden ser sobrepuestas en mapas actuales, tal y como se muestra en el mapa 1.

El segundo aspecto que es relevante en la elaboración del trazado hipotético del río es la ubicación de los pueblos, haciendas, ranchos y demás puntos de referencias geográficas como los arroyos, montañas, cañadas, valles, lagunas y tipos de tierras. Por medio de la ubicación de estos elementos humanos y físicos es que se facilitó la proyección del cauce del río. El auxilio de las tecnologías actuales como los puntos de georeferencia satelital arrojaron interesantes comparaciones al tener que trabajar con un mapa histórico y uno actual. Posteriormente desarrollaré un apartado en donde haré un análisis del trazo histórico del río Ameca.

Finalmente el tercer punto que se debe de tomar en consideración para el análisis del trazo histórico del río Ameca, es la cuenca misma con sus afluentes secundarios y cuerpos de agua aleñados. A primera vista, el cauce del río presenta ángulos muy pronunciados y rectas bastante dilatadas, por lo que fue la evidencia inicial de que estos tramos en algún momento habían sido modificados. De manera, que se extrajo la información de los mapas históricos con especial atención en estas secciones del río para delinear en lo posible el cauce original del mismo. Igualmente se hizo el trabajo comparativo con algunos cuerpos de agua que ya no existen, brazos del río que fueron suprimidos y canalizados, además de corrientes de agua tributarias del río que fueron desviadas y canalizadas en su ingreso al río Ameca.

Aunque existe un sesgo documental en la existencia de mapas desde 1840 hasta 1888 debido a que no se localizaron mapas en estos periodos. Para suplir la necesidad de contar con un documento gráfico se recurrió a los informes, noticias y estadísticas que se publicaron entre estos años y que relataban el curso de los afluentes y los principales cuerpos de agua de Jalisco (Banda, 1873; Junta, 1838; López, 1983). Es por tal razón que existe tal distancia en la temporalidad de los trazos históricos del río Ameca.

Este es el escenario que se debe de considerar para la interpretación inicial del cauce de la cuenca del río Ameca. Aunque los elementos geográficos e históricos permanecen, las

transformaciones que ha sufrido la cuenca desde 1824 a la época actual son sustanciales y relevantes. Las representaciones geográficas del cauce original del río Ameca distan demasiado de la que tiene actualmente, de manera que el análisis se enfocará no solo en registrar la fecha y los nombres de quienes impulsaron los cambios, sino cuestionarse el porqué de esas modificaciones, a quienes beneficiaba y qué resistencias existieron. Igualmente, si los cambios obedecieron a modificaciones naturales o fue directamente por el control del recurso motivado por el interés económico.

El trazo histórico del río Ameca

El trayecto del río Ameca se puede visualizar de una mejor manera si se hace un acercamiento más puntual de los tramos y paisajes que rodean al mismo. Es por tanto que he dividido el curso del río en su paso por el valle de Ameca en tres secciones. La primera corresponde a sus ramificaciones de nacimiento formado por los ríos Teuchitlán y Salado hasta la hacienda de San Antonio Matute. El segundo se corre de San Antonio Matute a Ameca y finalmente el que corresponde de Ameca hasta su salida del valle en la hacienda de Jayamitla.

El nacimiento del río Ameca no proviene de un punto específico sino que se trata de una red de ríos y arroyos que bajan y nacen en las laderas del volcán de Tequila y el bosque de La Primavera y escurren directamente hacia los valles de Tala y Ahualulco. Diversas fuentes marcan que el nacimiento del río ocurre en las tierras de la hacienda de Las Fuentes en Teuchitlán a partir de las aguas del río Salado y el Teuchitlán (Banda, 1873: 33-34). Otra ubicación más señala el inicio en los terrenos de la hacienda de Rivera en el valle de Ahualulco.⁵⁷

El río Ameca surge de la confluencia del río Salado y el río Teuchitlán, actualmente este último desapareció bajo las aguas de la presa de La Vega. La presa no solo inundó fértiles campos sino que también desapareció el punto donde confluían las dos corrientes para formar el río Ameca. La presa de La Vega se construyó entre 1952 y 1956 con el fin de controlar las avenidas del río Ameca aguas abajo, además de crear un cuerpo de agua que abasteciera las necesidades de riego de los valles de Ahualulco, Ameca y Tala.

Antes de llegar a formar el río Ameca las corrientes se van nutriendo de los manantiales y arroyos, por ejemplo, el río Salado tiene su origen en el bosque de La Primavera en el actual municipio de Tala por todo su recorrido se le suman arroyos tributarios como El Zarco que

⁵⁷ Archivo Histórico del Estado de Jalisco (en adelante AHEJ). Noticia de los ríos y corrientes del Estado de Jalisco. Ramo de Fomento, Asunto de Agua y Abastecimientos, Caja 269, Expediente 8791, f. 1.

atraviesa Tala y el arroyo de Cuisillos que se conforma a partir de varios afluentes temporales como el arroyo Seco, Las Animas y el río Gacho que descienden de las laderas del bosque de la Primavera, mientras que de la sierra de Ahuisulco bajan las aguas del arroyo del mismo nombres, el Sixto y el arroyo El Ahuijote.

Por su parte el río Tecuchitlán que dio paso a la Presa de La Vega junto con un tramo del río Salado, cuentan con los arroyos que nutrían sus aguas y que ahora las depositan en la presa como los arroyos Chapulimita y Grande. Aunque solo una pequeña parte del río Teuchitlán aún permanece y corresponde a su paso por el pueblo del mismo nombre.

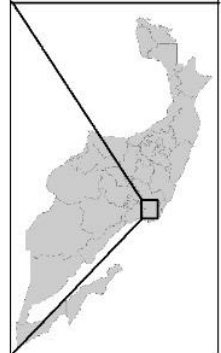
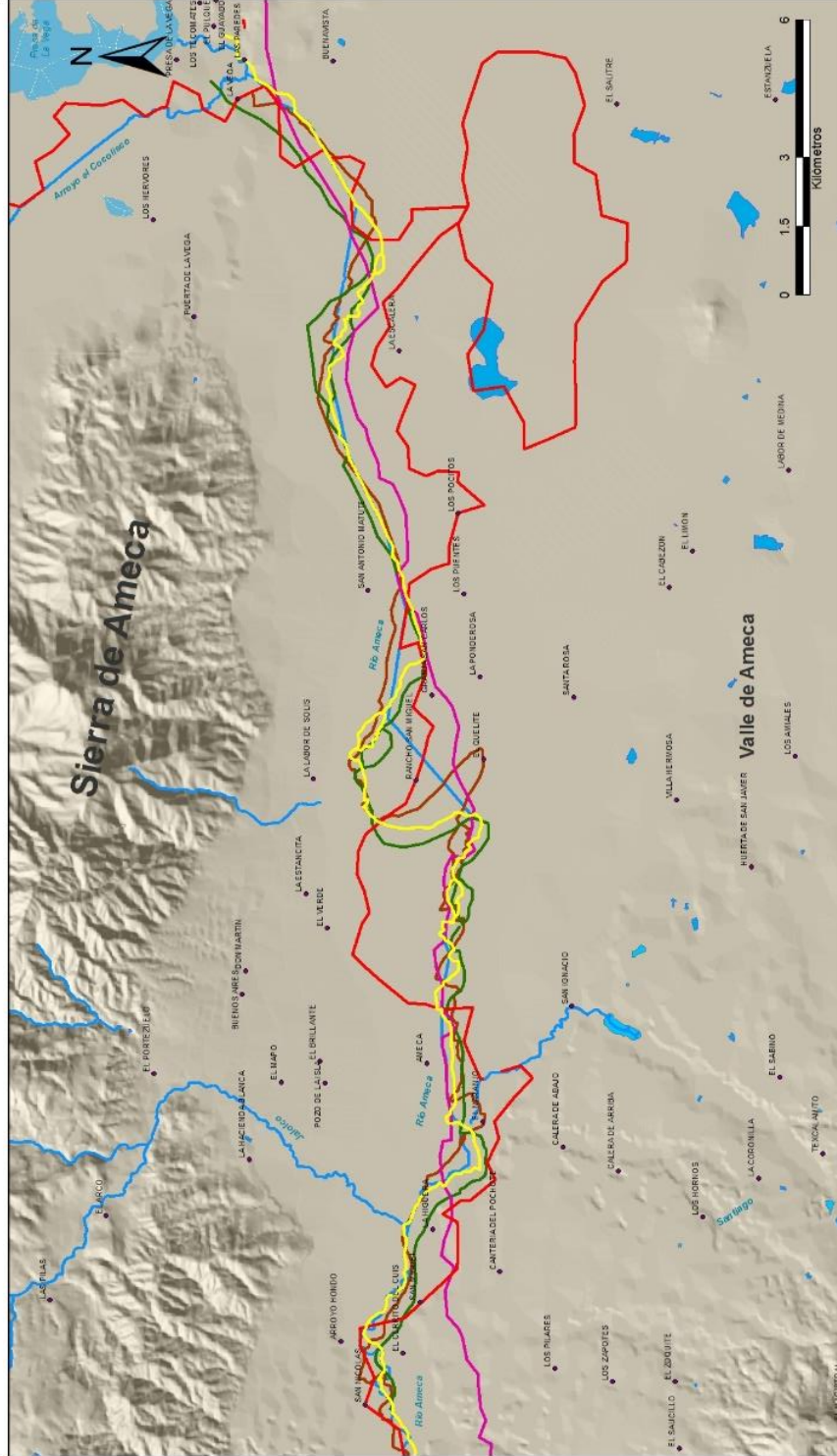
En el nacimiento del río Ameca ahora existe la cortina de la presa de La Vega esta retiene las aguas de los ríos Teuchitlán y Salado. En su desfogue es ahora el inicio del cauce del río mismo que se une dos kilómetros abajo al arroyo el Cocolisco justo en las inmediaciones del pueblo de La Vega. Se podría considerar que La Vega es el punto de arranque del río y su entrada geográfica al valle de Ameca. El mismo nombre del sitio nos remite a un lugar húmedo y sumamente fértil, como ya lo había comentado en apartados anteriores.

El curso del río sigue por todo el valle serpenteando hacia el sur por los terrenos hasta formar dos rectas que suben ligeramente hacia el norte y después vuelve a descender en las inmediaciones de la hacienda de San Antonio Matute. Hasta este punto es que considero que finaliza la primera sección del río Ameca.

En este primer tramo que corre de este a oeste el paisaje del río se destaca por transitar en zonas altas como el bosque de la Primavera y el volcán de Tequila hasta las tierras bajas de aluvión que conforman el valle de Ahualulco y Tala y el comienzo de Ameca. Justo a la mitad de esta sección se encuentra el pueblo de La Vega que junto a la hacienda de Buenavista se hallan al margen sur del río Ameca conforman el punto de entrada al valle por el norte y el oriente. En la actualidad los dos pueblos distan de escasos dos kilómetros. También, se desarrolló una infraestructura sobre el río que separaba a ambos pueblos. Por ejemplo, de este punto salía la toma de agua de la hacienda de Buenavista que se hallaba aledaña a un puente de hierro que se construyó para represar ligeramente las aguas del río y derivarlas al canal (ver figura 1).

La conformación de este espacio fue desarrollándose de manera paulatina, aunque desde la época colonial fueron dos sitios de importancia. Por una parte, La Vega era un punto intermedio entre el camino de Ameca a Guadalajara, un paso obligado para viajeros, comerciantes y arrieros que tenían que transportar los recursos que producía el valle hasta la ciudad de Guadalajara o bien a otros lugares hacia el norte como Tepic o el puerto de San Blas.

Mapa 1. Trazos del río Ameica 1824-1919



- Cauce actual del río Ameica**
- Trayecto en 1824
 - Trayecto en 1908
 - Trayecto en 1910
 - Trayecto en 1914
 - Trayecto en 1919
 - Cuerpos de agua

Fuente: INEGI. Carta Topográfica 1:50,000 F13-63 Ameica. Jalisco y Nayalit y F13-D84 Tala. Jalisco.

Elaborado por: Amando Méndez Zárate
Apoyo técnico: Jorge Alberto Cruz Barbosa



Por las llanuras pequeñas fértiles que están en las inmediaciones del pueblo pasaban las principales vías de comunicación y por supuesto transitaban las aguas del río Ameca que depositaba sus aguas en el valle. Posteriormente, durante el siglo XIX La Vega se convirtió en el cruce de las vías del ferrocarril que iban de Guadalajara a Ameca y el ramal hacia Tepic

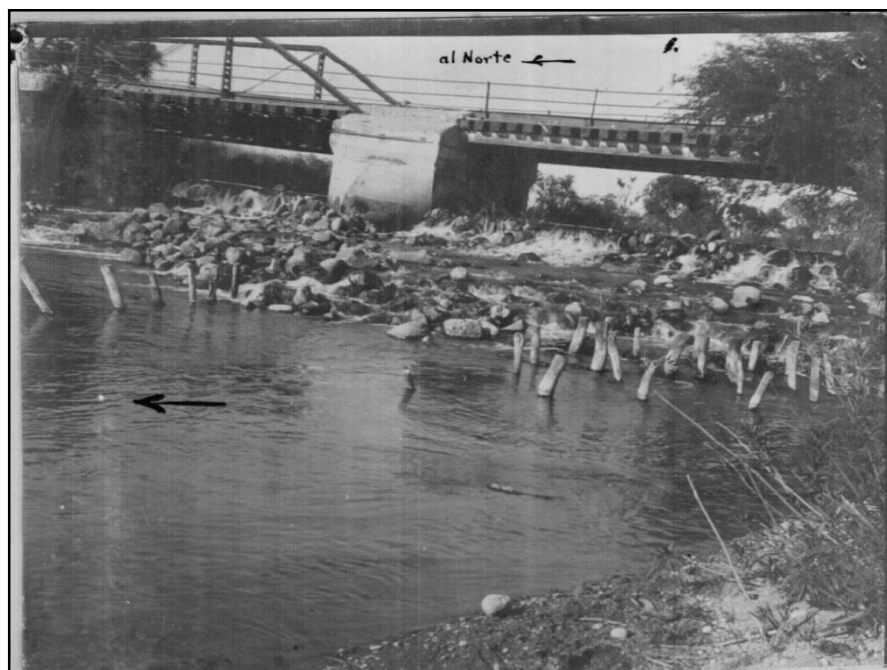


Figura 1.- Puente de hierro sobre el río Ameca en la hacienda de Buenavista. Fuente: AHA. Fondo Aguas Superficiales, Caja 256, Expediente 6154, foja 19.

La hacienda de Buenavista tiene un desarrollo diferente al de La Vega a pesar de estar relativamente cercanas se pensaría que llevaron una historia compartida. Pero, la situación económica y la importancia de las tierras de cultivo que pertenecían a la hacienda, además del flujo constante de líquido que ofrecía el río Ameca convirtieron rápidamente en la época colonial a Buenavista como una de las haciendas más prosperas del valle. La riqueza de Buenavista aumentaría a partir de ser adquirida y anexada al mayorazgo de los Cañedo.

En el siglo XIX esta hacienda contó con un trapiche que producía volúmenes importantes de azúcar, piloncillo y melaza, siendo este su periodo de mayor bonanza económica. También, era la que tenía una extensa red de canales de riego que permitían llevar el agua hacia la mayor parte de los terrenos de la hacienda. Con excepción de aquellos que se encontraban en las laderas de la sierra de Ahuisculco.

En el mapa de Narváez de 1824 se aprecia la existencia de una laguna aledaña a las haciendas de Buenavista y El Salitre. Esta laguna en la actualidad no existe, pero en el mapa se observa como el río Ameca tenía un ingreso en la laguna para después salir por otro punto. La zona aunque no es demasiado baja para ser cubierta por las aguas del río Ameca, si tiene una depresión que posibilita el almacenamiento de agua.

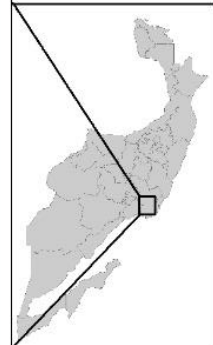
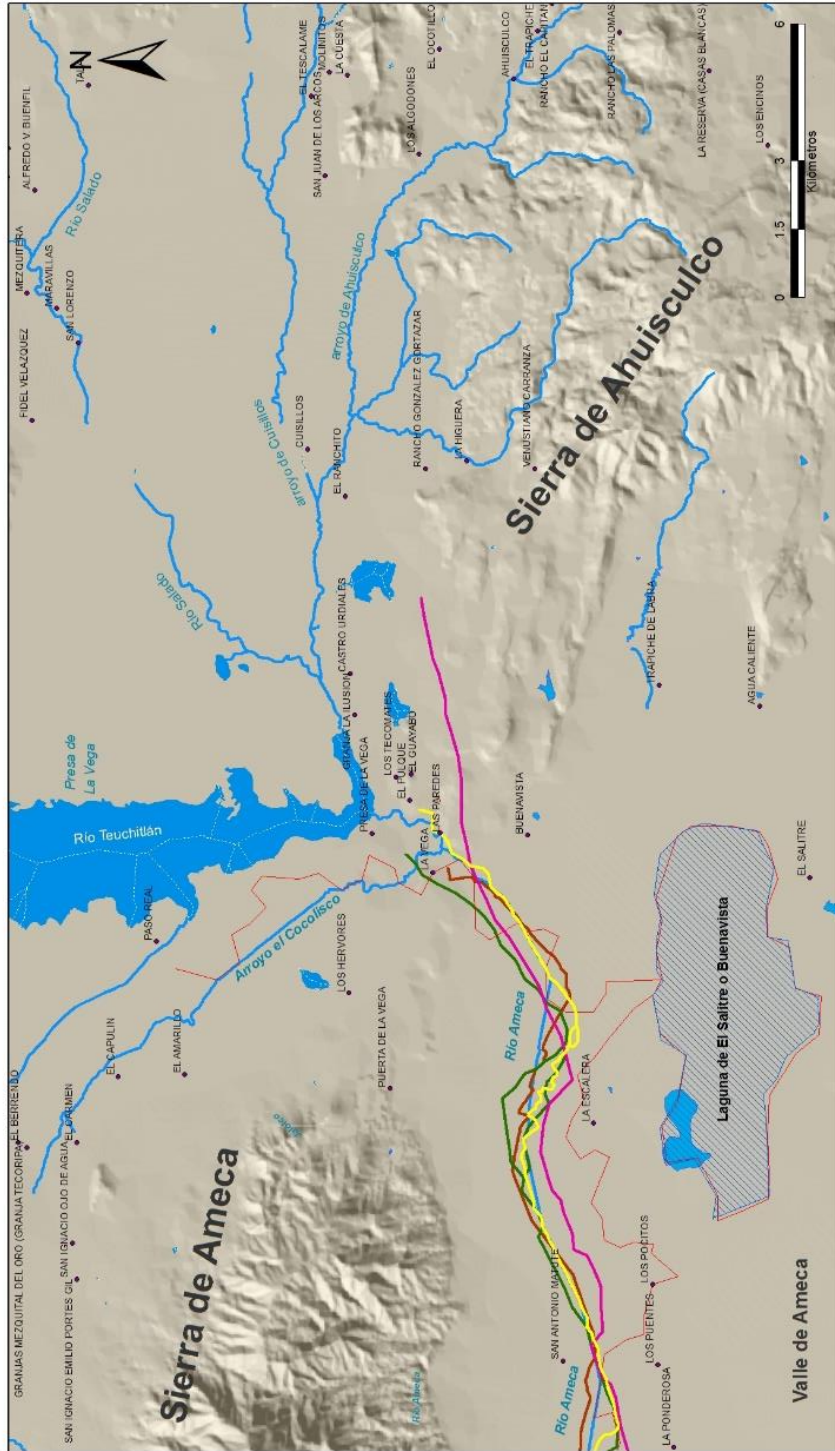
Actualmente se ubica la presa El Palomar que representa una pequeña parte de lo que originalmente debió abarcar la laguna según las proyecciones realizadas en el mapa de las comparativas (ver mapa 1). Actualmente una extensión considerable de terrenos de cultivos dedicados a la caña y la siembra de maíz. Continuar el rastro de la existencia de la laguna de Buenavista es complejo debido a la escasa información que existe al respecto. En algunas estadísticas generales de principios del siglo XIX se menciona como tal. Pero, ya después en los primeros años del siglo XX, no está registrada en los mapas, lo que posiblemente implicó su paulatina desecación con el fin de ocupar la vega para cultivos

La desecación de la laguna de Buenavista tiene relación con los cambios del curso del río Ameca. Por una parte las tierras drenadas representaban superficie disponible y fértil para el cultivo, también implicaba la construcción de una red de canales que llevara el agua hasta esos sitios. Igualmente en este punto el río Cocula se encuentra con el río Ameca. El sitio de encuentro fue desviado una vez que se modificó el cauce del río Ameca por la hacienda de Buenavista en 1908.⁵⁸

En la actualidad el río Cocula en su incorporación al río Ameca es un canal recto que a su vez se interconecta con los arroyos que bajan de la sierra de Ahuiscolco. Al margen del antiguo cauce del río Cocula entre Buenavista y El Salitre existe el acueducto utilizado en el siglo XIX que dreno las aguas del río hacia los canales construidos por la entonces hacienda del Salitre (ver figura 2). En esta sección del río Ameca se destaca por el mayor número de tomas de agua sobre el afluente. Esto es consecuencia de que los campos del valle en este tramo son planos y con tierras de buena calidad. Las haciendas y los ranchos establecidos entre La Vega y San Antonio Matute siempre estuvieran solicitando la concesión de aguas del río y también defendiendo sus intereses construyendo obras y desviando el cauce.

⁵⁸ AHEJ. Confirmación de Riego. José Ignacio Llano (Ahora María Arce Viuda de Llano) Río Ameca, 18 de julio de 1908. Fondo Aprovechamientos Superficiales, Caja: 1186, Expediente: 16554, foja, 54.

Mapa 2. Sección 1 Río Salado-San Antonio Matute



- Cauce actual del río Ameca
- Trayecto en 1824
- Trayecto en 1908
- Trayecto en 1910
- Trayecto en 1914
- Trayecto en 1919
- Cuerpos de agua

Fuente: INEGI, Carta Topográfica 1:50 000 F13-63 Ameca, Jalisco y Nayarit y F13-D84 Tala, Jalisco.
 Elaborado por: Armando Méndez Zárate
 Apoyo técnico: Jorge Alberto Cruz Barbosa





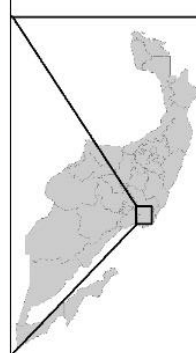
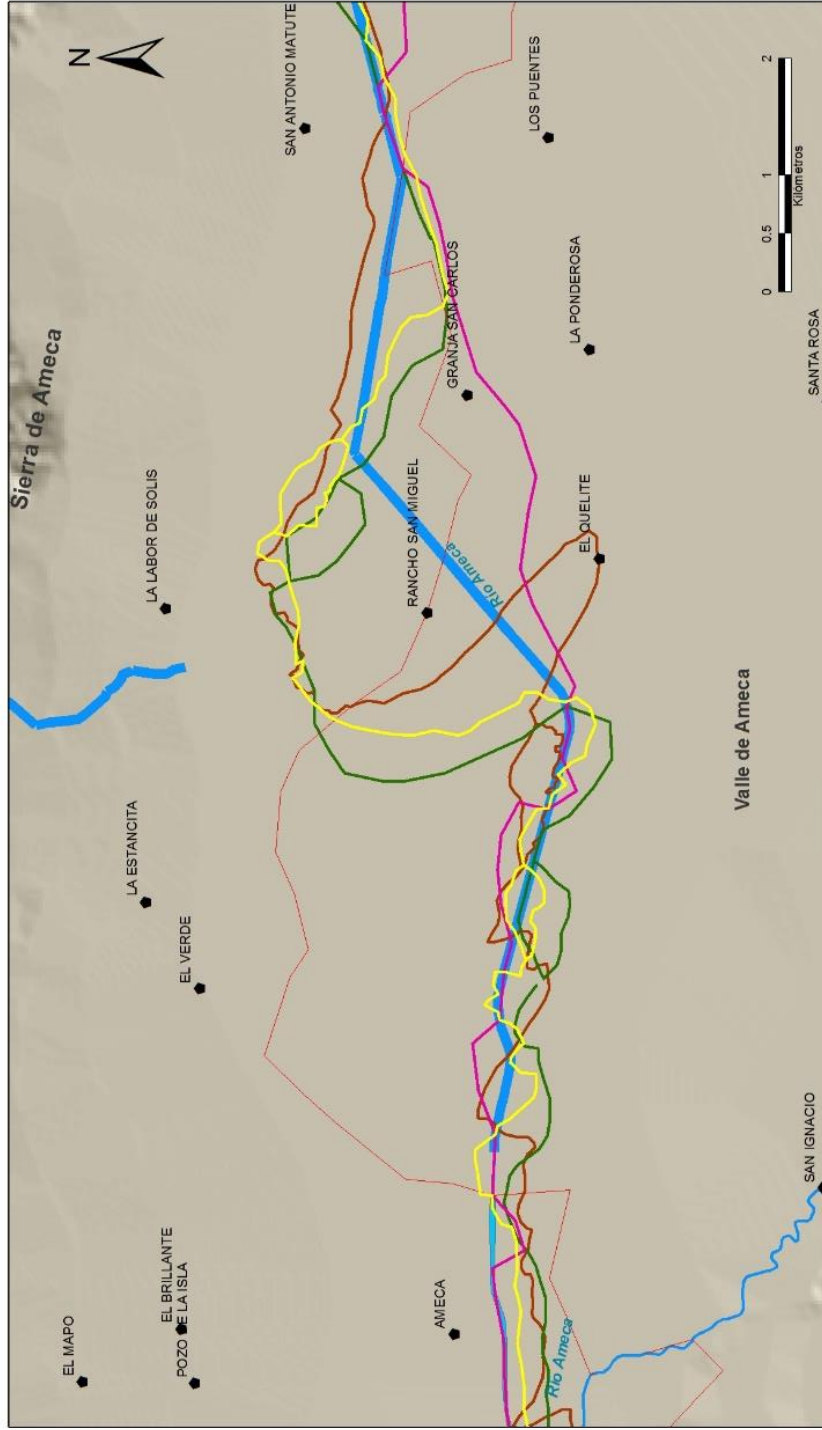
Figura 2.- Acueducto del drenaje del río Cocula. Fuente: Archivo Personal Andrés González Robles, 2010.

Por último, esta primera sección concluye en los terrenos de la hacienda de San Antonio Matute. Esta hacienda de labor agrícola tiene su origen en la época colonial, y por su proximidad a las haciendas de El Cabezón y Buenavista que formaban parte del mayorazgo de los Cañedo se integró a este conglomerado de propiedades de la familia. Hasta este punto considero concluye una primera sección del cauce del río Ameca.

La segunda sección corre de los terrenos inmediatos de la hacienda de San Antonio Matute hasta Ameca. Este tramo según las proyecciones comparativas de los mapas históricos es el que más modificaciones tiene en su curso. Por una parte las desviaciones del río Ameca se utilizaron para abrir y conectar redes de canales y acercar tomas de agua a las tierras de las haciendas. También fue una manera de controlar las avenidas del río que ocurría en temporada de lluvias durante el verano.

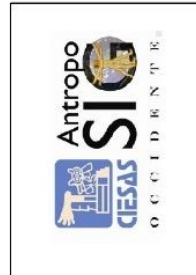
El recorrido actual del río Ameca en su salida de la hacienda de San Antonio Matute presenta dos rectas una que ligeramente asciende hacia el norte y la segunda gira en un ángulo del río hacia el sur. Este tramo totalmente canalizado no corresponde al curso original del río. Como se puede apreciar en las proyecciones en el mapa 3, los trayectos de 1908, 1910 y 1914 muestran una curva hacia el norte en el curso del río, inclusive dos bifurcaciones: una al comenzar la curva y otra a medio kilómetro al concluir la curva del río.

Mapa 3. Sección 2 San Antonio Matute-Ameca



- Cauce actual del río Ameca
- Trayecto en 1824
- Trayecto en 1908
- Trayecto en 1910
- Trayecto en 1914
- Trayecto en 1919
- Cuerpos de agua

Fuente: INEGI, Carta Topográfica 1:50 000 F13-83 Ameca, Jalisco y Nayant y F13-D64 Talia, Jalisco.
 Elaborado por: Armando Méndez Zárate
 Apoyo técnico: Jorge Alberto Cruz Barbosa



Estas derivaciones del río podrían no ser naturales del curso, debido a que en esta parte el río se encuentra muy canalizado, no descarto que antes de ser levantados los mapas, se hayan hecho desviaciones del río originando esas islas o bifurcaciones en su cauce. Actualmente todos los afluentes que convergen en esta sección se encuentran canalizados, destacan los ríos San Martín y el arroyo de Santiago. Las obras de canalización en esta parte del río datan de la época colonial, ya que las haciendas y ranchos que se encuentran en los márgenes o próximos al cauce, fueron de las primeras mercedes reales que se otorgaron como caballerías de tierra, estancias de puercos y de labor. De manera que las necesidades agrícolas de esta zona requerían el dominio de las aguas para utilizarla en la producción de las tierras.

Las desviaciones también obedecieron al control de las avenidas del río con la precaución de cuidar que los torrentes que bajan de la sierra y los que se incorporaban en los ríos y arroyos secundarios que venían de aguas arriba, no llegaran a inundar las tierras cultivables o destruir las poblaciones que se encontraban próximas al río, como es el caso de Ameca, que tuvo que lidiar en numerosas ocasiones con las inundaciones que el río provocaba en la población.

Una evidencia del control que se tenía sobre las aguas del río Ameca en esta sección, constituye que durante el siglo XIX no se registraron inundaciones o pérdidas importantes de cosechas a causa de la abundancia de aguas. Esto se puede comparar con otras secciones del río como la que comienza después del río Ameca. En esta parte las obras de hidráulicas eran menores y la canalización del río se limitaba a pocos tramos. Es por lo que no existía un dominio en la administración de las aguas y cuando los temporales lluviosos eran copiosos terminaban por desbordarse.

Las afectaciones más graves ocurridas en Ameca por la magnitud de personas damnificadas y daños materiales ocurrieron en agosto de 1878 y en octubre de 1890. En la primera las aguas del arroyo de Jalolco se desbordaron en Ameca llevándose a su paso “animales, semillas y sementeras...las aguas continuaban corriendo por la parte invadida y se seguía llevando casas” (Escobar Ohmstede, 2004:121) En total 500 personas “en su mayor parte pobres” fueron damnificadas al quedar destruidas sus casas. Los daños se calcularon en 15 mil pesos (Escobar Ohmstede, 2004:121). Las ayudas pronto comenzaron a llegar y los notables de Ameca colaboraron con ello como el caso de Margarita Cañedo de Matute que fue la encargada de recolectar el dinero para los damnificados, juntando la cantidad de 229 pesos.⁵⁹

⁵⁹ AHEJ, Lista de las personas que han contribuido para socorrer a las inundaciones de Ameca. Fondo Fomento, Serie Fenómenos Naturales, Caja 577, Expediente: 14162, foja: 16-19.

Otra inundación de considerable magnitud fue la de 1890 ocasionada por el desbordamiento del arroyo de Santiago. En esta ocasión se vieron afectadas huertas y sembradíos, además de unas casas en Ameca. El coste de los daños se cuantificó en más de 45 mil pesos (Escobar Ohmstede, 2004:196). Es por eso que previendo futuras inundaciones o daños del río a los campos cultivados y la pérdida de animales se intensificó la construcción de pequeñas represas y canales que pudieran derivar las aguas del río.

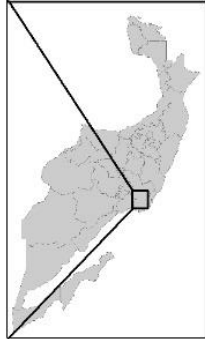
El tercer tramo (ver mapa 4) corre de Ameca a Jayamitla y representa la salida del río Ameca del valle del mismo nombre. En este tramo destacan la cantidad de ranchos y pequeñas haciendas que no fueron tan extensas como las del valle. Por ejemplo, destacan las haciendas de Jayamitla, La Villita, El Cuis, San Nicolás y Mal Paso. Además, de otros ranchos que eran pequeños asentamientos ganaderos en la culminación del valle.

Las desviaciones del río en esta sección son mínimas y obedecían generalmente a los cambios de curso por cuestiones agrícolas y disponibilidad de tierras. Al ser un terreno mucho más accidentado, esto es, con lomas más pronunciadas, la disponibilidad de tierras era un factor crucial y el almacenamiento de agua también porque se aseguraban tener el líquido disponible para el riego y el consumo en general, en una zona donde el agua dreña muy rápidamente. Se puede apreciar a diferencia en el mapa 3 y 4 que las proyecciones de los cinco mapas históricos parecen encajar casi exactos. Por lo que, apoya la idea de que en esta sección la readecuación fue casi nula.

El que no haya modificaciones del trayecto del río Ameca no significa que no hayan existido litigios por sus aguas en estos tramos. La zona destacaba por tener importantes asentamientos industriales mineros, lo que generaba fricciones con los propietarios de haciendas y ranchos que alegaban que las haciendas de beneficio perjudicaban la calidad de las aguas contaminando con minerales las aguas del río Ameca. Los trapiches son otro tipo de asentamiento industrial destacado que estuvo operando en esta sección y que utilizaban el agua para propulsar las máquinas de vapor y para completar el resto del proceso de producción de azúcar.

Existe una diferencia considerable en esta sección del río respecto a los dos tramos anteriores. Por una parte el desarrollo de la zona estuvo condicionado a los asentamientos intermontanos que tenían una vocación ganadera en contraste con el centro del valle donde la agricultura intensiva y los ganados eran a la par toda una industria económica.

Mapa 4. Sección 3 Ameca-Jayamitla



- Cauce actual del río Ameca
- Trayecto en 1824
- Trayecto en 1908
- Trayecto en 1910
- Trayecto en 1914
- Trayecto en 1919
- Cuerpos de agua

Fuente: INEGI Carta Topográfica 1:50,000 F13-83 Ameca, Jalisco y Nayarit y F13-D84 Tala, Jalisco.
 Elaborado por: Armando Méndez, Zárate
 Apoyo técnico: Jorge Alberto Cruz Barroca



Además, no es una zona con grandes núcleos de población, ya que los asentamientos humanos se encuentran en patrón disperso condicionados a las fuentes de agua y la disponibilidad de tierras de cultivo. Esta sección del río siempre perteneció administrativamente a Ameca a diferencia del resto del valle donde la división territorial era modificada con frecuencia. La certidumbre jurídica ayudó para que las haciendas y ranchos que se ubican en esta sección se acoplaran al centro político y económico que fue marcando Ameca, esto contribuyó a que el pueblo fuera ganando relevancia en la esfera regional.

Se puede considerar que el río Ameca abandona el valle de Ameca después de pasar el rancho de Jayamitla que se encuentra ubicado en la parte superior a la derecha del mapa 4. Después de este lugar el río se interna hacia la sierra Madre Occidental para luego desembocar en el océano Pacífico. Con esta sección concluye el paso del río Ameca y con ello las características propias de los paisajes del valle de Ameca.

Los usos y los conflictos del agua en el valle de Ameca

Se puede apreciar de forma singular la participación de los ayuntamientos en la toma de decisiones relevantes para las comunidades indígenas sin que estas pudieran participar directamente en los acuerdos que se tomaran en el seno de los ayuntamientos municipales. Mario Aldana atribuye este protagonismo de los ayuntamientos a los decretos y políticas que obligaron a los indígenas a conservar sus solares individuales, lo que abrió paso para que las corporaciones municipales se hicieran cargo de grandes extensiones de pastizales, bosques y el agua (Aldana, 1986:123).

Esta hipótesis de Aldana resultaría aplicable para el valle de Ameca si las comunidades indígenas hubieran sido numerosas y con peso político en los municipios. Pero, argumento que el protagonismo de los ayuntamientos en la administración del agua de los pueblos y propietarios del valle de Ameca se derivó de la ausencia de una legislación específica que determinara cómo repartir el agua y qué hacer en casos de existir controversias por el uso y acceso al líquido.

La tradición legal castellana para dirimir los conflictos sobre el agua. Estos postulados los desarrollaré puntualmente en el siguiente apartado. Una vez que existió una organización lo suficientemente estable en la administración pública de los pueblos del valle, comenzaron a salir a la luz los problemas derivados de la tenencia de la tierra que estaban directamente relacionados con el uso y administración del agua. A grandes rasgos lo que se observa a partir de 1872; fecha en la cual se trasladó la sede del quinto cantón a Ameca, es el incremento de las solicitudes por

la concesión y permisos de aprovechamiento de las aguas de la cuenca del río Ameca y sus afluentes.

La proximidad de Ameca respecto a las principales haciendas del valle y los ranchos ganaderos, propició que los casos que antes eran trasladados hasta Etzatlán, Guadalajara o la Ciudad de México, fueran ventilados por las autoridades políticas y jueces locales. Por una parte esta situación implicó la reducción de los gastos en las diligencias que tenían que llevar los particulares y las comunidades para sacar adelante los proyectos y proteger sus intereses.

En apartados anteriores abordé la función de las comunidades indígenas que existieron en los principales pueblos del valle, además del papel de los ayuntamientos como mediadores entre particulares y corporaciones e igualmente como poseedores de los derechos sobre los propios y arbitrios de sus comunidades. Con estos actores sociales participando y pugando por el acceso al agua es que se desprenden una serie de conflictos y vicisitudes políticas entorno a la tenencia de los recursos hídricos en el valle.

Una de las principales problemáticas que no fue resultado del todo para el valle de Ameca fue la discusión de a quién correspondían los derechos del agua ¿A los dueños de los terrenos de donde iniciaban o pasaban los afluentes? ¿Las comunidades indígenas? ¿A los ayuntamientos de los pueblos? ¿A la comunidad en general? Gran parte de esta confusión se basa en la falta de códigos, leyes o reglamentos específicos que abordaran la materia hídrica, además, de disponer y delimitar con exactitud a los propietarios de los derechos sobre esos recursos.

En el valle de Ameca la titularidad de los derechos sobre el agua siempre se encontró en un estado de indefinición legal, los vacíos que se generaron al respecto no fueron fruto del descuido de los legisladores que no pudieran o quisieran legislar sobre tal efecto, puesto que las condiciones políticas siempre estuvieron en constante cambio y ante esta situación las lagunas que eran omitidas por las leyes muchas veces se remitían al derecho castellano o bien a leyes redactas por otros gobiernos en esencia opositores. Por ejemplo, cuando se trató de dirimir el problema de tierras entre el ayuntamiento de San Martín de la Cal y la comunidad de indígenas de Santa Cruz de las Flores, las autoridades de la república restaurada tuvieron que referirse a la legislación dictada en el Imperio para poder dar continuidad al caso de esta controversia.⁶⁰

Sin embargo, los pueblos y propietarios siguieron solicitando, ratificando y procurando ampliar sus derechos sobre el acceso a la tierra y el agua de diferente maneras, y tomando siempre

⁶⁰ AHEJ. Solicitud de los indígenas de Santa Cruz de las Flores de un terreno baldío denominado "El Realengo" que poseen en censo enfiteúatico. 1866. Ramo Fomento, Asunto Tenencia de la Tierra, Expediente 3199, Caja 568.

en cuenta los mecanismos de conciliación locales y los poderes locales que se encontraban instalados en Ameca. El control político de esta ciudad por los terratenientes dio una ventaja administrativa para que los casos de que se resolvieran entre los propietarios, pueblos y ayuntamientos, de forma favorable para los primeros.

Una de las primeras medidas de los gobiernos republicanos durante la década de 1870 fue la regulación de las propiedades y el dictar las disposiciones en Jalisco sobre la utilización del agua. En 1875 durante el gobierno de Jesús L. Camarena fue emitido el Decreto Número 449 sobre el acotamiento y cercamiento de terrenos particulares (Colección, 1988:164) Lo que buscaba este decreto fue elaborado para poner orden sobre las propiedades que no pertenecían a las comunidades indígenas, ni a los ayuntamientos para que limitaran y cercaran sus propiedades a fin de tener control sobre sus posesiones. En un apartado del decreto se dispone la protección de “aguas, pastos, sementeras, árboles y demás pertenecientes a la propiedad agrícola” con el fin de considerar como delito de hurto a las personas que se aprovecharan de estos recursos en las propiedades que no pertenecían a las corporaciones indígenas o los propios de los ayuntamientos (Colección, 1988: 165).

Es importante señalar los términos jurídicos sobre las disposiciones legales que se estaban tomando desde la legislatura local. Por ejemplo, es muy raro encontrar que el congreso de Jalisco estuviera emitiendo leyes para prohibir o permitir determinadas condiciones, sobre la tenencia de la tierra y los usos de los recursos que estas poseyeran. Generalmente se encuentra la personalidad jurídica del decreto, que lejos de prevenir o prever casos especiales contemplados por una ley, el decreto normaba y reglamentaba los sectores que la autoridad local estaba facultada para hacerlo.

En la jerarquía legal las leyes se encontraran por encima de los decretos. Esto es lo que encontramos para el estado de Jalisco, durante buena parte del siglo XIX, es que se estaba gobernando bajo decreto, no con la dirección de las leyes. De esta manera, los decretos trataban de arreglar una situación que a para el estado o de otro tipo de intereses ya no estaban funcionando con normalidad.

En una primera mirada los decretos parecen haber surtido efecto al remediar las emergencias que surgieron de la aplicación de las leyes federales que trataban de ejecutarse a nivel local. Pero, el desarrollo y cumplimiento de los decretos parecía tener más efecto sobre las autoridades locales que la ejecución de las leyes. Aunque en materia de agua siempre existió un

faltante en las leyes y sobre todo en los decretos locales que especificaran como aplicar la justicia y resolver controversias por las disputas del líquido.

Las pleitos entre los pueblos y los particulares por la administración de las aguas se complicaba por la situación anteriormente descrita. A pesar de esto, los ayuntamientos basaron sus resoluciones en una escueta legislación que trataba sobre el tema. El Decreto Número 219 de 22 de octubre de 1851 elaborado durante los gobiernos liberales de Jalisco, especificaba que era responsabilidad de los ayuntamientos administrar exclusivamente las aguas que pertenecieran al fundo legal (Colección, 1981:421) sin mayores especificaciones sobre su uso y distribución.

El mismo decreto reglamentó que los ayuntamientos podían repartir las aguas entre las personas de la comunidad, arrendar las sobrantes o bien repartirlas entre los que tuvieran derecho a hacerlo. Entendidas como aguas sobrantes aquellas que ya no eran utilizadas después de ser regados los terrenos de los fundos (Colección, 1981:421). Igualmente contenía disposiciones sobre los particulares que los sujetaban a las condiciones de los ayuntamientos en materia del agua, aun cuando no se encontraran en posesión de tierras en los límites del fundo legal (Colección, 1981:422).

Con base en estos antecedentes legales los legisladores de Jalisco trataron de completar el marco jurídico relativo a la tenencia de la tierra y el manejo de las aguas en el estado. En agosto de 1877 las autoridades al tratar de resolver una controversia sobre la repartición de aguas en un pueblo de Jalisco, derivada de los reclamos de los indígenas del lugar por el pago de impuestos al ayuntamiento que se decía dueña del agua. A raíz de este conflicto se solicitó a todos los ayuntamientos del estado, un informe detallado sobre cuáles eran esas aguas que se decían pertenecer a los fundos de los pueblo, el número de personas entre las que se repartían, cuáles eran las aguas sobrantes y cuánto ingresaba a las arcas municipales por el concepto de pagos por la utilización del agua (Colección, 1988:527).

Aunque no se disponen de los informes que fueron enviados por los ayuntamientos relativos a la circular del gobernador de estado que solicitaba las pesquisas sobre las aguas en sus demarcaciones. Los decretos a los cuales se están refiriendo se utilizaron como base para resolver las controversias sobre la utilización del agua en los municipios. Pero, los decretos al contemplar solamente las aguas del fundo legal dejaban fuera las aguas que pasaban o pertenecían a los particulares sobre todo las que se hallaban en las haciendas y ranchos.

Por ejemplo, en 1872 el ayuntamiento de Cocula trato de intervenir en la regulación de las aguas del río Chiquito que pasaba por la comunidad y que eran utilizadas por la hacienda de

San Diego. La comisión de fuentes del ayuntamiento recibió la queja de los vecinos contra los dueños de la hacienda de San Diego que habían levantado un dique para desviar las aguas del río y después poder venderla para regadíos, esto ocasionó que el río disminuyera su caudal y que las personas que utilizaban sus aguas en el pueblo se vieran afectadas.⁶¹

Al no sentirse competentes las autoridades municipales de imponer una multa o bien solicitar a los propietarios de la hacienda de San Diego la demolición de las obras que desviaban el curso del río Chiquito; prefirieron consultarlo al jefe político y al gobierno del estado, pues los miembros del ayuntamiento ignoraban si estaban facultados administrativamente para tomar acciones legales en contra de los dueños de la hacienda.⁶²

La emergencia de tomar una decisión desde el ámbito local se hacía más evidente cuando las autoridades inmediatas como es el jefe político no se encontraban en condiciones de tomar las medidas adecuadas para ventilar este tipo de conflictos. Durante este periodo se hallaba en Ameca como jefe político Sixto Gorjón que según el periódico *Juan Panadero* tenía la particularidad de “descontentar a todo mundo”.⁶³ Además de que estaba más preocupado por organizar escaramuzas entre los integrantes de la infantería y caballería que se encontraban apostados en Ameca,⁶⁴ que en lugar de atender las necesidades de la jefatura.

En pocas palabras los ayuntamientos se encontraban relativamente solos cuando se trataba de poner orden a la cuestión del agua en sus demarcaciones. Además de que este tipo de dudas confirma el vacío legal en el tema y la necesidad de remediarlo por las acciones que surgían en los pueblos. Sin embargo, el gobierno del estado no tomó cartas en el asunto, ni crearon nuevos decretos que regularan la situación del reparto, uso y cobro de los ayuntamientos por el agua que en primera instancia y según los decretos anteriores a 1877 correspondía a ellos su administración.

Aunque el Decreto Número 499 de 1877 solucionó algunos aspectos sobre las competencias de los ayuntamientos en la administración de las aguas. Aún quedaron varios aspectos que no fueron resueltos. Por ejemplo, bajo qué términos jurídicos los ayuntamientos otorgaban las concesiones, permisos o ventas de agua a los particulares o los habitantes de la localidad, cómo se determinaba la cantidad de agua que correspondía a cada usuario, que obras

⁶¹ AHEJ, “El presidente del ayuntamiento de Cocula denunció en sesión ordinaria de cabildo a la jefatura política”, Ramo Fomento, Asunto Agua y Abastecimientos, Caja 244, F-6-872, Expediente: s/n., Foja 1.

⁶² *Ídem.*

⁶³ Biblioteca Pública del Estado de Jalisco “Juan José Arreola” (en adelante BPEJ). Hemeroteca histórica, Juan Panadero, Tomo 2, Número 7, 1872-1873, jueves 29 de agosto de 1872, p. 15.

⁶⁴ *Ídem.*

hidráulicas correspondía al ayuntamiento y cuáles a los particulares para asegurar el acceso al líquido. Y quién vigilaba que se ejecutara lo que se acordaba en el ayuntamiento.

La indefinición jurídica y la improvisación en las leyes fue una constante durante este periodo. Tal como quedó demostrado en agosto de 1878 cuando un fuerte temporal de lluvias hizo que se desbordaran las aguas del arroyo Jalolco inundando casas, destruyendo cosechas y arrastrando animales a su paso. El desastre provocado por las precipitaciones y quizás por las inadecuadas obras hidráulicas construidas sobre el arroyo en su conexión con el río Ameca provocaron que las pérdidas humanas y materiales fueran de mayores dimensiones.

Las inundaciones afectaron a las personas más pobres que tenían sus casas en los márgenes del río y el arroyo (Escobar Ohmstede, 2004:121). La ayuda no se dejó esperar y se realizaron varias colectas entre agosto y septiembre de 1878 para socorrer a las personas que se habían quedado sin hogar o las que perdieron todo por la crecida.⁶⁵ Aunque lo recolectado por las personas altruistas que generalmente eran terratenientes o sus esposas solo llegó a los 430 pesos,⁶⁶ los daños materiales fueron valorados en más de 15 mil pesos (Escobar Ohmstede, 2004:121). Lo que ayudó momentáneamente a solucionar una contingencia que duraría varios años en recuperarse.

Las autoridades políticas del cantón de Ameca en el informe de los daños enviado a Guadalajara, anexaron dos proyectos para modificar el cauce del arroyo de Jalolco y uno para construir una presa, un dique y abrir un tajo con el fin de controlar las avenidas del arroyo y drenar rápidamente sus aguas en caso de desbordamiento del mismo.⁶⁷ En este caso, la jefatura política del cantón tomó la iniciativa por el ayuntamiento de Ameca en la planeación y ejecución de las obras hidráulicas necesarias para controlar las fuerzas de las corrientes que bajaban de la sierra de Ameca o las que provenían del directamente de los afluentes secundarios del río Ameca.

La principal característica de este periodo en el estado de Jalisco en materia de legislación y administración de aguas es la indefinición del marco jurídico para determinar las atribuciones en materia de agua de los diferentes niveles de gobierno, también el actuar de los ayuntamientos de forma autónoma y sin control de alguna autoridad central en la toma de decisiones, que aunque lo hacían siempre consultando a los poderes ejecutivo o legislativo del estado, terminaban por aplicar sus propios criterios en las controversias sobre los usos del agua.

⁶⁵ AHEJ, Lista de las personas que han contribuido para socorrer a las inundaciones de Ameca. Fondo Fomento, Serie Fenómenos Naturales, Caja 577, Expediente: 14162, foja: 16-17.

⁶⁶ *Ídem*.

⁶⁷ AHEJ, Lista de las personas... *Ibid.*, foja: 19.

La relevancia de contar con un buen respaldo jurídico que otorgara certeza a las acciones y las inversiones que hacían los propietarios, comunidades, las incipientes industrias y la ganadería era fundamental. Sobre todo, si se toma en cuenta que la economía local estaba saliendo de un periodo de estancamiento producto de la inestabilidad política y social de las décadas de 1830 a 1860. Por lo tanto, resultaba clave tener certidumbre sobre las tierras que eran cultivadas y una fuente segura de agua que las hiciera producir.

Longinos Banda señala que el departamento de Ameca mantuvo su población desde 1839 de 40 224 habitantes a 44 692 en 1855 (Banda, 1873: 47, 123) Estos datos deben de ser tomados con precaución debido a que no eran del todo confiable y a que la población se encontraba en constante movimiento a causa de las guerras y en búsqueda de fuentes de empleo.

El que la población se haya mantenido relativamente estable y con una tendencia de crecimiento, también repercutió en la organización de la tenencia de la tierra. En términos generales Longinos Banda registró que para el quinto cantón de Jalisco en 1822 existían 80 haciendas y 196 mismas que se mantuvieran estables hasta 1858 cuando una nueva medición arrojó que en el cantón había 72 haciendas y 204 ranchos (Banda, 1873: 141-142). Esta situación es un reflejo de que la tenencia de la tierra al menos en la estadística no presento variaciones considerables; descartando al menos para este periodo la teoría de que los flujos de migrantes y el aumento de la población originaron una presión por la tenencia de la tierra misma que derivó en los conflictos por el acceso al agua y las propiedades.

Es por tanto que se refuerza la hipótesis de que en el valle de Ameca no se verificó una fragmentación de las propiedades durante el siglo XIX porque estas ya se encontraban repartidas y con dueños que las conglomeraron en grandes fincas, pero sin unir las, como el caso de las familias Cañedo y Vizcarra. A estos se les debe sumar las tierras de comunidad, las cuales fueron prohibidas por la legislación nacional y la local pero existían y eran administradas por los ayuntamientos o por los mismos indígenas. Igualmente los propietarios tampoco acataban completamente las disposiciones de los decretos cuando se trataba de tocar sus intereses en materia agraria.

En suma, se puede argumentar que la escueta legislación de aguas, la administración de los ayuntamientos sobre el recurso, el actuar de los propietarios que utilizaban las aguas que se encontraban en sus propiedades sin necesidad de pedir autorización alguna autoridad, fueron sentando las bases para que durante las dos últimas décadas del siglo XIX se desarrollaran una serie de conflictos por las aguas entre las autoridades locales, propietarios y ayuntamientos. A

estos actores se sumarían el gobierno estatal y el federal los cuales estaban fortaleciéndose y expandiendo sus controles sobre todos los sectores productivos del país mediante la legislación y la declaración de los recursos naturales (tierras, bosques y aguas) como bienes patrimoniales de la nación.

Viejos actores en nuevos escenarios: el gobierno estatal y federal en la administración del agua

Los ayuntamientos durante la mayor parte del siglo XIX fueron las autoridades que se encargaron de la administración de los recursos hídricos. Esta situación generó espacios importantes de autonomía en los pueblos en donde estuvieron actuando estos cuerpos del estado. Sin embargo, conforme se fueron afianzando las instituciones de México desde el centro del país comenzó en el porfiriato la reconcentración del poder a partir del ámbito federal, de tal manera los estados y municipios vieron reducida su capacidad de actuar al tener que tomar en cuenta a un poder central que regulaba la mayor parte de los aspectos de la administración pública.

Con todos sus inconvenientes y limitaciones legales los ayuntamientos fue la institución más estable en México durante el siglo XIX. Pues mientras los cantones y departamentos se hacían, deshacían y volvían a rehacer los municipios con sus ayuntamiento salvo algunas excepciones no fueron suprimidos (Cárdenas Ayala, 2010:55) Estos lugares donde se concentraba el poder local hacía que los vecinos pudieran situarse frente al estado y pugnar por sus derechos ya fuera conservando o ampliando sus facultades.

Anteriormente mostré como el pueblo de Santa Cruz de las Flores luchó por convertirse en ayuntamiento pero siempre le fue negada la solicitud, tendría que esperar a un gobierno no republicano para que le fuera concedido ese derecho, ya que no cualquier pueblo podía llegar a constituirse en ayuntamiento (Cárdenas Ayala, 2010:35). Esta relativa independencia y sentido de distinción afianzó un sentimiento de autosuficiencia de los pueblos del valle, los cuales fueron compitiendo para ser considerados por los poderes centrales como partes importantes de la administración pública.

En algunos casos esta carrera rindió frutos relevantes para las localidades como el caso de Ahualulco, el cual estuvo buscando separarse del quinto cantón y conformar por sí solo junto con el departamento de Tequila en un cantón. En contrapuesta, el pueblo de Etzatlán que había sido el centro de la administración local desde la época colonial y durante los primeros años de

vida independiente ahora quedaba relegado a un simple departamento, después de haber sido la sede del quinto cantón por casi medio siglo.

La recuperación de una cierta autonomía de los pueblos pronto se fue acotando a medida que el estado porfiriano comenzaba a tener control sobre el resto del territorio. En Ameca había recaído la sede del quinto cantón, esto significaba que en esta ciudad residiría el jefe político mismo que estaría compartiendo el espacio con el ayuntamiento y los grupos de terratenientes que poseían las propiedades más prósperas del valle.

En el estado la inestabilidad política lejos de normalizarse se agitó por el enfrentamiento entre las facciones políticas locales y federales, además de la presión de nuevos personajes que representaban los intereses de industrias recién creadas como es el caso de los tequileros en la zona próxima al valle de Ameca. También, los enfrentamientos entre el gobernador de Jalisco Ignacio L. Vallarta y Sebastián Lerdo de Tejada no se dejaron esperar lo que zanjó una etapa de discordia por el apoyo de Vallarta a Porfirio Díaz que peleaba por llegar a la presidencia de la república.

Los desencuentros entre Vallarta y Lerdo de Tejada surgieron debido a que en 1871 Porfirio Díaz perdió la elección presidencial contra Benito Juárez, el primero lanzó el Plan de la Noria con el cual desconocía la reelección de Juárez. La revolución de la Noria no tuvo el impacto esperado, pero el alzamiento de Díaz continuó de manera clandestina. Tras la muerte de Juárez en 1872 Sebastián Lerdo de Tejada asumió la presidencia pero Díaz fracasó en las elecciones extraordinarias contra Lerdo de Tejada.

Porfirio Díaz tuvo que moverse con rapidez por la mayor parte del país huyendo y buscando lugares donde tuviera un respaldo para el plan. Aunque no encontró la respuesta esperada pues el plan careció de adeptos. Durante los traslados en los que se hizo acompañar por el general Pedro A. Galván se quedó en Cocula, de donde posteriormente en abril de 1872 y de forma clandestina llegó a Ameca. A su paso por estos pueblos, en algunas poblaciones del valle se fueron formando clubs políticos en apoyo de Díaz, como el que se integró en San Martín de la Cal y que *Juan Panadero* calificó como “un bien por consultar su conciencia y el interés público”.⁶⁸

En la estancia de Díaz en Ameca se realizaron algunas modificaciones al plan de la Noria, este hecho ha llevado a considerar la redacción de un nuevo pronunciamiento y le nombraron

⁶⁸ BPEJ. “Club Porfirio Díaz”, Hemeroteca histórica, *Juan Panadero*, Tomo 1, Número 1, 1872-1873, 2 de abril de 1871, p. 3.

el plan de Ameca (Velasco, 2013:1). El plan de Ameca sería promulgado el 3 de abril de 1872 pero más que un nuevo texto en la búsqueda de Díaz por la presidencia solo se adhirieron algunas previsiones, por lo que no se trata de un plan completo que llame a la insurgencia redactado completamente en Ameca. La presencia de Porfirio Díaz en Ameca se limitó a unas semanas, pero dejó una huella entre los habitantes del pueblo los cuales lo recibirían décadas más tardes en la inauguración de la vía del ferrocarril entre Ameca y Guadalajara.⁶⁹

Lo que comenzó siendo una revuelta armada para exigir la no reelección se fue consolidando paulatinamente en una dictadura. Los gobiernos liberales de Jalisco igualmente se mantuvieron en una tensión contra el centro del país que mantenía una postura de control sobre la administración de los estados. Los años de insurgencia, intervenciones extranjeras y luchas entre facciones políticas, dejaron al país en la ruina y a los estados con caudillos locales que ejercían su control sobre los escasos recursos que estos producían.

En el caso de Jalisco los liberales que lucharon durante la guerra de reforma y en la intervención francesa consolidaron su poder. Encabezados por Ignacio L. Vallarta como gobernador de Jalisco estos grupos locales combatieron las fuerzas del centro de México que demandaban más control sobre los estados. Además, de las medidas hacendarias y tributarias que impusieron sobre los gobiernos estatales, también legislaron un conjunto de leyes encaminadas a retomar la rectoría del estado nacional sobre los intereses de los grupos locales.

En el marco de estas nuevas medidas es que se originan las leyes que suplirán los vacíos legales en materia de aguas que venían arrastrándose desde décadas atrás. La ley de 5 de junio de 1888, marca el inicio de la participación del estado federal en los intereses públicos sobre el dominio, adjudicación y usos de los recursos hídricos (Sandré y Sánchez, 2011:52). De esta manera, el estado nacional buscaba retomar el control de los recursos que por décadas fueron administrados principalmente por los ayuntamientos.

Esta situación produjo enfrentamientos entre los municipios y el estado federal, los primeros buscaban que se mantuviera la situación del agua tal y como la venían desempeñando bajo el régimen local de reparto y administración ejercido por el ayuntamiento y en gran medida por los grupos locales (Aboites y Estrada, 2004:12). Pero, el Estado pretendía tener un control efectivo de los recursos. En parte existía la necesidad de vigilancia de los mismos, pero también

⁶⁹ Entre las muestras de afecto se localizaron correspondencia entre Porfirio Díaz y habitantes de Ameca como José Neri que felicitaba al general Díaz con motivo de la Navidad de 1884 (Biblioteca Francisco Xavier Clavijero, Acervos Históricos, Fondo Documental: Colección Porfirio Díaz, libro 9, C. 3, Documento 001334).

atendía a intereses económicos y políticos que se habían generado y que ahora se presentaba la oportunidad de ingresar legalmente en el negocio del agua.

Los ayuntamientos fueron los que más resistencia presentaron a la Ley de 1888 que consideraba a las aguas de los ríos flotables y cuerpos de agua como propiedad federal. Esto significaba el fin del dominio del ayuntamiento en la administración de las aguas, lo que suponía la pérdida de un recurso controlado por esa corporación y la cesión de derechos a un gobierno central que poco o nada entendía de los usos y costumbres que las comunidades fueron aplicando por décadas ante la falta de una legislación nacional o estatal que regulara los recursos hídricos. Esta situación terminaba con un relativo abandono de los gobiernos nacionales que desatendieron la administración del agua durante la mayor parte del siglo XIX.

La centralización de los recursos hídricos para el valle de Ameca ocasionó que nuevamente los usuarios del agua, que estaban registrados ante los padrones del ayuntamiento, llevaran sus títulos ante la Secretaría de Fomento e Industria para que ratificaran o en su caso les fueran otorgados nuevos títulos de concesión sobre el uso de los recursos hídricos. De esta manera, los ayuntamientos quedaban fuera del control de las concesiones y usos de las aguas que estaban en sus demarcaciones.

Las medidas que fueron tomadas desde el gobierno para el control y administración de los recursos hídricos también ocasionaron una respuesta en los gobiernos estatales. En el caso de Jalisco, se trató de retomar una legislación de aguas. En ella, se buscaba legislar sobre aspectos que según el estado, no eran retomados por la ley de 1888, por ejemplo, en el caso de los manantiales y nacimientos de corrientes de aguas. A través de este mecanismo el gobierno del estado trató de retomar el control de las aguas que no se contemplaban como

El preámbulo a la legislación de aguas de 1895

Como parte de las medidas que los gobiernos de Jalisco fueron adoptando para tratar de no perder el control de las decisiones políticas del estado, se emitió la legislación especial sobre las aguas. Cuando el general Ramón Corona entró a Guadalajara en 1867 después de que las tropas francesas la abandonaran tras la derrota en La Coronilla. Se restableció el orden constitucional de la carta magna de 1857, al tiempo que se reagruparon los liberales de Jalisco en grupos políticos muy definidos y con una postura de contestación y resistencia frente a los gobiernos nacionales.

La competencia política en el estado no se dejó esperar y tras la muerte de Juárez en 1872 la inestabilidad de los gobiernos estatales y las disputas internas, provocaron que se alternaran los liberales entre aquellos que apoyaban a Ignacio L. Vallarta y al general Ramón Corona, que no era bien visto por Porfirio Díaz. Estos gobiernos estatales además de las luchas políticas con el centro del país, tenían que resolver los problemas de seguridad interna, la crisis económica y el levantamiento armado que seguía operando en la Sierra de Álica por Manuel Lozada.

Lozada fue derrotado por el general Ramón Corona en la batalla de La Mojonera en enero de 1873. A pesar de haber ocurrido la victoria durante la gubernatura de Ignacio L. Vallarta, el periódico *Juan Panadero*, siguió criticando al gobierno de Vallarta del cual se expresaba como “Don Nacho”. El poder de Ignacio L. Vallarta aumentó cuando ganó las elecciones para la Suprema Corte de Justicia. Sin embargo, después de varios interinatos y breves periodos de gobierno de Fermín González Riestra, Antonio I. Morelos y Pedro Landázuri ganó las elecciones en 1884 el general porfirista Francisco Tolentino.

El general Tolentino es considerado el primer gobernador netamente porfirista de Jalisco. Con esto Díaz aseguraría el control político de Jalisco. En 1885 el general Ramón Corona regresó a Guadalajara de su encomienda de embajador plenipotenciario en España. Su popularidad era tal que llegó a ser considerado para ser candidato a la presidencia. Pero, Díaz a cambio le otorgó la gubernatura de Jalisco donde ganó las elecciones de 1887.

El gobierno del general Corona en Jalisco se enfocó en alentar las industrias, eliminar los aranceles de los productos, mejorar las vías de comunicación y concluir la tan ansiada línea del ferrocarril que conectaba Guadalajara con la Ciudad de México y que sería inaugurada en 1888. Aunque, el general Corona ordenó la administración pública y saneo la hacienda, Díaz seguía receloso temiendo que fuera a pronunciarse por asumir nuevamente la presidencia de la república.

Pero, el general Corona murió siendo gobernador en un atentado en noviembre de 1889. Sin Corona en la gubernatura Porfirio Díaz tuvo el camino libre para imponer a su antojo a los gobernadores de Jalisco. Entre 1889 y 1894 ocuparon la gubernatura el licenciado Ventura Anaya y Aranda, el ingeniero Mariano Bárcena y el general Pedro A. Galván que había ayudado a Porfirio Díaz a internarse a Jalisco durante su levantamiento con el plan de La Noria y quien lo llevó a refugiarse en Cocula y Ameca en 1871.

También como premio por su destacada carrera como ingeniero Díaz encargó provisionalmente la gubernatura al oriundo de Ameca Mariano Bárcena. La carrera política de

Bárcena fue breve, aunque lo más destacado de este personaje se refiere al ámbito de la ingeniería, la estadística, la botánica, la mineralogía y la astronomía. En 1877 fundó y dirigió el Observatorio Meteorológico en la Ciudad de México.

Mariano Bárcena destacó más en el ámbito de las ciencias y las letras sus estudios sobre Jalisco son clave para entender el siglo XIX en el occidente de México. Pese a ver nacido en Ameca, dedicó poco atención en sus investigaciones al valle. Debido en gran medida a que durante su formación y desempeño político fue fuera de Jalisco. Sin embargo, las estadísticas y las noticias geográficas que aporta son básicas para entender el desarrollo económico del valle de Ameca comparado con el resto del estado durante las décadas de 1870 y 1880.

Pese a estar Bárcena como gobernador de Jalisco no se logró ubicar una influencia directa de este personaje en las decisiones que se tomaran sobre el valle. Aunque permaneció por un tiempo breve al frente del estado. Las elecciones de 1894 dieron como resultado la elección de Luis C. Curiel que contaba con la anuencia de Porfirio Díaz.

Durante su gobierno el porfiriato estaba plenamente afianzado y Díaz había eliminado las disidencias en Jalisco, por lo que el gobierno tendría que resultar medianamente llevadero, porque existían problemas entre los grupos políticos que peleaban por la gracia de Díaz. Además, el gobierno de Curiel se caracterizó por el orden en las finanzas públicas y la expansión de la economía. Durante su gobierno fue que se aprobó el Decreto Número 696 que era un conjunto de reglamentos destinados a regular los usos y administración de las aguas en Jalisco.

La XV legislatura local de Jalisco fue la encargada de aprobar el Decreto Número 696 el 19 de septiembre de 1895. La mesa directiva que se instaló en el congreso de Jalisco durante el primer periodo ordinario de sesiones comenzó sus funciones el día primero de septiembre y estuvo integrada por Carlos Gómez Luna como presidente,⁷⁰ Felipe Ruvalacaba como vicepresidente y por dos secretarios: Miguel Mendoza López y Rosendo González Rubio. Además de los diputados de la mesa directiva también se encontraba como diputado propietario Ignacio Vizcarra, cuya familia tenía propiedades en el valle de Ameca, como la hacienda de La Saucedá en el municipio de Cocula.

Estos legisladores pertenecían al grupo político del gobernador Curiel que continuaba con la empresa modernizadora de Jalisco. Las condiciones del campo eran las mejores debido a

⁷⁰ Carlos Gómez Luna seguiría en la política estatal aún después de la caída en el poder de Porfirio Díaz. En 1913 fue nombrado subdirector político de Ameca y presidente municipal interino de San Martín de Hidalgo. (Aldana, 1987: 186-200).

que los cultivos habían aumentado y se estaban diversificando las semillas que eran plantadas en los campos, así como la superficie disponible.

El Decreto Número 696 y las disposiciones, enfrentamientos y solicitudes de aguas

En febrero de 1896 el gobernador Luis C. Curiel en el informe que rindió al congreso del estado, dio noticia del Decreto Número 696 que había sido aprobado un año atrás y mencionada que gracias a este decreto se podría “arreglar convenientemente el uso de las aguas que pertenecen al Estado, en riegos, abrevaderos o motores industriales” (Urzúa y Hernández, 1987:301) Aunque, advirtió que esta regulación sobre las aguas motivo 285 solicitudes de concesión de las aguas pertenecientes al estado.

El decreto generó confusión entre los propietarios que ya tenían una concesión de aguas otorgada bajo el amparo de la Ley federal de 1888. Es por eso, que ante la confusión de los propietarios por saber qué nuevo permiso debían tramitar ante el estado para poder utilizar las aguas, fue que el gobierno de Jalisco recibió una cantidad considerable de solicitudes pidiendo concesión de manantiales y nacimientos de arroyos, pues estos no habían sido regulados por la ley de 1888.

De cualquier manera, el debate público sobre la ley de 1888 fue tomando relevancia, pues se veía como un mecanismo de intromisión del Estado respecto a los recursos de los estados federados. Ignacio L. Vallarta la consideraba violatoria de la soberanía de los estados, al advertir que no todos los ríos de México eran vías de comunicación, cuestionando que sucedía con los ríos que no eran flotables ni navegables (Sánchez, 1993:26). Sin terminar los debates sobre la ley de 1888 el 6 de junio de 1894 el Congreso de la Unión aprobó una nueva medida en materia de aguas, la cual facultaba al ejecutivo federal para conceder derechos de aguas a particulares y compañías que así lo solicitaran (Sánchez, 1993:28).

Esta nueva disposición legal dejó fuera a los estados y ayuntamientos de los derechos para la administración y uso de los recursos hídricos en sus territorios. La medida jurídica completó de forma tardía las críticas que varios juristas como Luis Cabrera e Ignacio L. Vallarta hicieron de la ley de 1888. Los estados de la república ante este escenario de pérdida de soberanía sobre sus recursos, desde los congresos locales comenzaron a promulgar decretos que buscaban retomar el control de sus acuíferos, sobre todo de aquellos que no fueron contemplados en las leyes de 1888 y 1894.

La crítica de Ignacio L. Vallarta tenía un amplio sustento jurídico. La experiencia de este abogado que llegó a ser presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de 1877 a 1882 le bastó para argumentar en contra de las disposiciones de la ley de 1888. Como juicio a las medidas tomadas por el gobierno federal en materia de aguas, Vallarta publicó su opinión en un texto llamado *Los afluentes de los ríos navegables* (Vallarta, 1897).

En este punto, es necesario hacer una aclaración sobre la terminología jurídica empleada por los estados en la emisión de disposiciones sobre las aguas de sus territorios. Algunos autores señalan que después de la ley de 1894 varios estados como Chihuahua, Jalisco y el Estado de México promulgaron leyes de aguas para regular las corrientes que habían quedado fuera de las disposiciones federales (Camacho, 1998:257). Pero, se debe de aclarar que en el caso de Jalisco no se fue una ley la que se aprobó sino un decreto.

El Decreto Número 696 se componía de 5 artículos y 9 fracciones. El texto fue claro al declarar que las aguas que pertenecen al estado eran aquellas que se encuentran en el territorio y no sean las comprendidas por la Ley General de Vías de Comunicación de 5 de junio de 1888 y que se encontraban descritos en los artículos 962, 963 y 965 del código civil.⁷¹ Además, imita a la ley anterior al declarar que los canales que fueran construidos con auxilios del Estado serán considerados patrimonio del mismo (Archivo, 1897:544).

En el artículo primero fueron considerados como propiedad del estado los manantiales, nacimientos de agua, arroyos, norias, pozos, tajos, canales, acueductos y presas. En un intento por adelantarse a las futuras disposiciones como las que ya habían sido expedidas en 1888 y 1894 que comprendieran este tipo de corrientes y acuíferos. Ahora el ejecutivo estatal según el artículo 2 sería el encargado de ratificar y conceder los títulos correspondientes a los propietarios y compañías de las aguas para el riego o con fines industriales (Archivo, 1897:544).

El protocolo que se llevaría a cabo para poder otorgar concesiones de agua se describió en el artículo 3 del decreto. Para iniciar el trámite la solicitud debería de aparecer en el *Periódico Oficial del Estado de Jalisco*, en donde podría ser consultado por aquellos a quienes pudieran afectar

⁷¹ Los artículos del código civil que son citados en los artículos 1 y 2 del Decreto Número 696 de 1895, señalaban lo siguiente: artículo 962. El dueño del predio en que hay una fuente natural o que ha hecho construir un pozo brotante aljibe o presa para detener las aguas pluviales de su propio fundo, puede usar y disponer de sus aguas libremente. Artículo 963. Si hay aguas sobrantes que pasen a predio ajeno puede adquirirse la propiedad de ellas por el dueño del fundo, que las recibe, por el trascurso de diez años que se contarán desde que el dueño de dicho predio haya construido obras destinadas a facilitar la caída o el curso de las aguas. Artículo 965. La propiedad que sobre las aguas pertenece al Estado, no perjudica los derechos que sobre ellas hayan adquirido las corporaciones o particulares, por título legítimo, según lo que se establece en las leyes especiales sobre bienes de propiedad pública. El ejercicio de la propiedad de las aguas está sujeto a lo que se dispone en el artículo siguiente (Ramírez, 1896:6).

la solicitud y tener la oportunidad de poner ante los tribunales una controversia en caso de que se viera afectados sus intereses. Esta disposición generó un gran número de quejas que trataré en los siguientes apartados.

También los solicitantes deberían de acompañar planos, perfiles y memorias del lugar y obras que pretendieran hacer en la zona donde estaban solicitando la concesión. Igualmente en caso de que los propietarios o las compañías decidieran vender y arrendar las aguas de las cuales tenían concesión lo debían hacer previa aprobación del ejecutivo de las tarifas que fueran a establecer por utilizar estos servicios (Archivo, 1897:545). En caso de que los concesionarios no cumplieran con los puntos establecidos en el decreto, el ejecutivo del estado estaba facultado para declarar la caducidad de la concesión.

El artículo 4 del decreto se reservó en exclusivo para puntualizar las condiciones en que el ejecutivo podría hacer una concesión de aguas a empresarios y compañías. Entre las medidas contempladas se encontraba un estímulo a las empresas de exención de impuestos hasta por cinco años si los capitales invertidos fuesen empleados en el trazo, construcción y reparación de las obras definidas en la concesión (Archivo, 1897:545).

Las facilidades para la construcción de canales, presas, diques y depósitos de agua fueron dadas para los concesionarios, ya que el estado podía expropiar las propiedades declarando utilidad pública en donde fuera necesario para que los empresarios y las compañías levantaran las obras hidráulicas que declararan en su solicitud de concesión.

El artículo 5 que es con el que cierra el Decreto Número 696 establece el mandato de que será el Ejecutivo del estado quién reglamente las aguas y lo contempla como el único autorizado para hacer las concesiones de construcción de presas y depósitos de agua, siempre y cuando estas se encuentren contempladas por el decreto y fuera de las que marca la Ley de 1888 (Archivo, 1897:546).

Este instrumento jurídico permitió a Jalisco marcar una distancia en cuanto al control y manejo de sus recursos naturales. Anterior a este decreto no existieron disposiciones similares que regularan la administración y usos del agua en el estado. Tendría que ser una ley federal la que iniciara el movimiento en el estado para que se legislara al respecto. También por la manera en que están redactados los artículos se puede observar que los empresarios y compañías fueron de las más interesadas para que se solucionara este problema.

Los intereses de los particulares y los negocios de las compañías eléctricas y de riego fueron suficientes para que marcaran un límite a los intereses económicos externos que

amenazaban sus negocios en el estado. Esta forma de proteccionismo originó que en el estado se desarrollaran franquicias de las grandes empresas nacionales aliadas con capitales locales, de esta manera se estaban asegurando el acceso a las tierras y aguas para la construcción de obras hidráulicas y la utilización de las corrientes con fines industriales.

En 1896 el jurista Genaro B. Ramírez publicó una apología al Decreto Número 696 a la que título *Legislación de aguas*. En este texto Ramírez fundamenta sus alegatos a favor del control del estado sobre el agua, por razones primordiales de vida. A partir de este punto, realiza un amplio recorrido histórico que comienza con los antiguos griegos, sigue con el derecho romano y analiza las disposiciones coloniales en materia hidráulica para justificar la tenencia del estado sobre esos recursos y denunciar la ilegitimidad e intromisión a la soberanía de Jalisco por parte del gobierno federal.

También Ramírez reúne las teorías que fueron discutidas sobre el libre uso de las aguas y las que se suponían susceptibles de dominio. El argumento principal para declarar que las aguas corrientes no se deberían considerar susceptibles de propiedad particular se basa en el principio de que nadie puede retenerlas permanentemente, ya que constantemente se escurren y escapan buscando un cauce natural (Archivo, 1897:19). Por lo que hacía ilógico aplicar el derecho natural equiparando el dominio sobre la tierra con el dominio sobre el agua.

Finalmente Ramírez parece coincidir con la idea que sostiene que la propiedad sobre un terreno si otorga un dominio sobre las aguas de toda clase por parte del dueño. Pero, este derecho debería ser limitado, reducido y coartado por el Estado, debido a que éste tiene que procurar su utilización para la agricultura, el riego, la industria, las comunicaciones y hasta para la higiene de los pueblos (Archivo, 1897:20). Esto significaba que el Estado tendría la obligación de procurar el abasto de agua para los múltiples usos de le dieran los propietarios, pero sin afectar a terceros.

Una las preocupaciones de Ramírez en el análisis del Decreto Número 696 era dejar muy en claro, la facultad de los estados federados de administrar y gobernar desde el aspecto jurisdiccional su territorio. De manera que la Nación era la única responsable de determinar y legislar sobre los derechos de propiedad (Archivo, 1897:51). Con ello, la Nación solo contaba con dos dueños: el originario, por razón del dominio eminente, y ese dueño es la Nación misma y los particulares que han adquirido del primer dueño un pedazo de tierra de este. En consecuencia, si el Estado no es dueño de la tierra que gobierna y administra, no puede disponer de los recursos que le corresponden a la Nación o a los particulares (Archivo, 1897:53).

Esta forma de pensamiento sobre el derecho de correspondencia sobre los usos y administración del agua, estaba claramente inclinado a otorgar la razón al gobierno federal que con las leyes de 1888 y 1894 estableció precedentes y dictó las reglas en el otorgamiento de los derechos por el acceso al agua a empresas y particulares. Un elemento ausente en estos debates es el papel de los ayuntamientos, al parecer las leyes anteriormente promulgadas surtieron efecto al dejar fuera a estas corporaciones de la administración del agua. La aparente ausencia de los ayuntamientos en la reivindicación de los derechos por el agua, parece ser más un cambio de paradigma en la aplicación de las leyes sobre aguas, que una mera omisión en la discusión de los recursos hídricos.

Los debates sobre la correspondencia de los derechos del agua se fueron limitando al desaparecer varios personajes de la política estatal. Por ejemplo, el asesinato del general Ramón Corona implicó el ascenso del grupo porfirista en Jalisco, mientras que la muerte del jurista Ignacio L. Vallarta en 1893 que era un opositor declarado de la ley de 1888 a la cual había llamado inconstitucional, zanjó el camino para que los partidarios de Díaz en Jalisco continuaran ejerciendo un poder limitado desde la Ciudad de México.

Pero ¿cómo entender el Decreto Número 696 en un estado que ya era controlado por el gobierno federal? ¿Por qué motivos se impulsó la elaboración de estas disposiciones? ¿A quiénes beneficiaba el forcejo con el centro de México? Existía una clara oposición entre los juristas jaliscienses que apoyaban el tomar medidas para contener la injerencia del gobierno federal en aquellos asuntos que consideraban competencia exclusiva de legislar y administrar por el estado.

El planteamiento de Ramírez es claro al reprobar la promulgación del Decreto Número 696 y pronunciarse a favor de las disposiciones que fueron tomadas por el ejecutivo federal en materia de administración y concesión de los recursos naturales de los estados. Aunque el grupo que impulsó el decreto desde el congreso del estado, procuró que de forma discreta se aprobara las disposiciones sobre la legislación de aguas, cuidando muy probablemente sus intereses que habían sido afectados por las leyes de 1888 y 1894.

Los diputados integrantes del XV legislatura local se encontraban varios juristas relacionados con Ignacio L. Vallarta, el cual ya había fallecido cuando apareció el Decreto Número 696, pero fue un férreo opositor desde 1888 a las leyes que significaran la entrada del ejecutivo federal en asuntos que competían a la soberanía de los estados.

Igualmente el decreto abrió la posibilidad para que se arreglaran los conflictos sobre la tenencia y uso del agua en el interior del estado. Al tiempo que generó quejas y controversias

sobre la aplicación de las concesiones, las cuales no eran del todo claras a quienes eran otorgadas y bajo qué tipo de condiciones. Lo que si fue una realidad, es que el Decreto Número 696 llego a completar el marco jurídico sobre la administración y usos del agua que fue desatendido por la mayor parte de los gobiernos desde la independencia.

Estas nuevas disposiciones y complementos a de las leyes federales ya existentes, generaron un número importante de expedientes promovidos por los propietarios de haciendas y ranchos principalmente, los cuales reclamaban nuevos títulos para las aguas que nacían, pasaran o fueran aprovechadas en los terrenos de su propiedad.

Quejas, denuncias y concesiones en el río Ameca después de 1895

Las primeras concesiones que se realizaron en el valle de Ameca fueron en torno al río Ameca y se verificaron entre 1895 y 1896. Las solicitudes registradas anteriores al Decreto Número 696 de 1895 son muy pocas, pero si existieron amparadas en la ley federal de 1888. Según un informe de 1882 desde el año de 1867 venía operando las mismas fincas rústicas sin presentarse ningún cambio o desaparición de las mismas.⁷² La estabilidad en las condiciones de la tenencia de la tierra llevo a los propietarios a invertir en sus cultivos y a desarrollar una infraestructura hidráulica que les auxiliara para recoger más de una cosecha al año.

Es por tanto la necesidad de contar con tomas, canales y acueductos de agua que aprovecharan las corrientes de los cauces de los ríos para retener el líquido y distribuirlo en los campos del valle. Una de las primeras solicitudes de concesión de aguas se registró en 1893 por Néstor González de Arce propietario de la hacienda de San Miguel, que hizo la petición de aguas para regar sus terrenos y aprovechar una caída natural para generar la energía necesaria de mover un molino de caña y una máquina para beneficiar café.

Tabla 1. Concesiones de agua en el valle de Ameca 1893-1899

| Tipo de concesión | Beneficiarios | Corriente | Año |
|--------------------------|--------------------------|--------------------|------------|
| Riego/fuerza motriz | Néstor González de Arce | Río Ameca | 1893 |
| Confirmación de derechos | Josefa Llano de Gortázar | Hacienda Cuisillos | 1895 |
| Confirmación de riego | Francisco del Castillo | Río Ameca | 1895 |
| Concesión de riego | Francisco del Saz | Río Ameca | 1895 |

⁷² AHEJ, “Datos sobre las fincas rusticas establecidas desde el año de 1867”. 13 de septiembre de 1883. Ramo de Fomento, Asunto Tenencia de la Tierra, Expediente, 3240, foja: 3.

| | | | |
|---|---|-------------------------------|------|
| Concesión de riego | José Cruz Romero | Río Ameca | 1895 |
| Concesión de riego | Macario Navarro | Río Ameca | 1895 |
| Concesión de riego | Epigmenio Villaseñor | Río Piginto | 1895 |
| Concesión de riego | José Israel Ibarra | Río Ameca | 1895 |
| Concesión de fuerza | Perfecto guerrero | Río Ameca | 1895 |
| Riego y fuerza confirmación | Miguel Ángel de Quevedo por José Ortiz Gordo | Río Ameca | 1896 |
| Denuncia de aguas | Félix Agraz Villaseñor | Arroyo los Duendes | 1896 |
| Denuncia de aguas | Félix Agraz Villaseñor | Río Tecolotlán | 1896 |
| Denuncia de aguas | Anastasio Gómez Camarena | Hacienda Santa María, Cocula. | 1896 |
| Concesión de aguas | Luis Vizcarra | Río Puerco | 1896 |
| Concesión de aguas | Senén Palomar | Río Cocula | 1896 |
| Confirmación de derechos | Esteban López Chávez | Ojo de agua | 1896 |
| Concesión de aguas | Urbano Aldrete | Río Ameca | 1896 |
| Confirmación de derechos | Felipa Acosta (Rancho El Trigo, Ameca) | Ojo de agua | 1896 |
| Concesión de aguas | Ignacio Vizcarra M. Gallardo | Río Chico | 1896 |
| Concesión de aguas | Refugio Barrueta viuda de Mariscal (terrenos en Camajapita, Cocula) | Corrientes y manantiales | 1896 |
| Concesión de aguas | Wenceslao Medina | Ojo de agua | 1896 |
| Concesión de aguas | Comunidad indígena de Ahuiscolco | Hacienda Cuisillos | 1897 |
| Concesión de aguas | José Ortiz y Juan Ortiz (hacienda El Cuis) | Río Ameca | 1897 |
| Concesión de riego | Francisco Arroyo Alcaraz | Río Ameca | 1898 |
| Concesión de aguas | Francisco Muñoz | Río Ameca | 1899 |
| Concesión energía | Manuel C. Cañedo (hacienda Jayamitla) | Río Ameca | 1899 |
| Concesión riego y fuerza | José María Fregoso | Río Ameca | 1899 |
| Concesión fuerza | Enrique Muñoz de la Cañada | Río Ameca | 1899 |
| Fuente: AHEJ. Fondo Fomento, Ramo Agua y Abastecimiento Caja 250-271. AHA. Fondo Aguas Superficiales. | | | |

En la tabla anterior se recogen todas las solicitudes, concesiones y confirmación de derechos sobre aguas que hicieron algunos propietarios del valle de Ameca. El periodo de 1893 a 1899 corresponde al momento antes de la aprobación del Decreto Número 696 de 1895 y

concluye en 1899 cuando las aguas del río Ameca son declaradas como propiedad federal. Después de esta temporalidad las solicitudes continuaron bajo otro método, el cual ya no tomaba en cuenta al gobierno estatal. En los siguientes apartados se expondrán las concesiones a partir de 1900.

La incertidumbre que ocasionó el Decreto Número 696 entre los propietarios y usuarios del agua fue tal que produjo un aumento en las solicitudes de confirmación de derechos, a la vez que avivó enfrentamientos en los pueblos y los propietarios. También fue una oportunidad para éstos últimos de tener la posibilidad de poner fin a controversias sobre el uso del agua.

Con fundamento en el Decreto Número 696 la dueña de la hacienda de Cuisillos Josefa Llano de Gortázar solicitó en 1895 le fueran ratificados sus derechos sobre las aguas que corrieran o retuvieran en los terrenos de la hacienda, para que si “alguna persona erróneamente denuncie o pida concesión para usar esas aguas” les fueran negadas. En el expediente menciona los arroyos de Las Animas, Las Navajas y Aguacaliente.⁷³ La propietaria de la hacienda buscó proteger las aguas de la hacienda cuando se abrió la posibilidad de reglamentar y concesionar su uso.

La acción emprendida por la hacienda de Cuisillos era una respuesta a de la disputa que tenía con la comunidad de indígenas de Ahuisculco, que también reclamó el derecho para utilizar tres ojos de agua que se encontraban en terrenos de la hacienda. Para ambos litigantes se utilizó el mismo argumento en la solicitud “con el fin de impedir que algunas personas por capricho de denuncia y alegando que dichas aguas pertenecen al estado, solicitaren concesión para disponer de ellas”.⁷⁴

Este fue el único caso registrado en que unas corrientes de agua eran peleadas por una propiedad y una comunidad. La hacienda fundaba su demanda en que las aguas las utilizaba para generar fuerza motriz y para abastecer a los ganados, mientras que la comunidad indígena solo menciona que el líquido de los ojos de agua los destinaba para el riego de sus cultivos.

Otro elemento que sobresale en materia de concesión de aguas es la cantidad de propietarios que solicitaron una concesión para riego, la mayoría de las 57 solicitudes fueron para hacer tomas sobre el río Ameca. Aunque, el debate sobre la titularidad del río Ameca no

⁷³ AHEJ. “Al gobernador Manuel Gortázar”. Ramo Fomento, Asunto Agua y Abastecimientos, Caja 250, Expediente 1370, foja: 15.

⁷⁴ AHEJ. “Comunidad de indígenas de Ahuisculco” Ramo Fomento, Asunto Agua y Abastecimientos, Caja 256, Expediente 1414, foja: 4.

era del todo claro, pues la corriente tenía tramos navegables donde se aplicaba la Ley General de Vías de Comunicación de 1888 y otras donde era prácticamente imposible que fuera transitable.

En 1895 se redactó un informe para la Secretaría de Fomento e Industria federal en el cual se detallaban las condiciones generales del río Ameca. El texto fue elaborado por el jefe político de Ameca declaró que el río no era navegable en ninguno de sus tramos. Debido a esto en el río no había embarcaciones y tampoco era utilizado para transportar maderas y leña.⁷⁵ Al no ser un río transitable las aguas del río Ameca comenzaron a ser consideradas como propiedad del estado de Jalisco puesto que no estaba considerada como una vía de comunicación y por lo tanto no quedaba adscrito a la ley y jurisdicción federal.

Esta situación llevo a la mayoría de los propietarios a tramitar las solicitudes de concesiones ante el ejecutivo estatal sin tomar en cuenta la Ley de 1888. Las confirmaciones de aguas se llevaron a cabo bajo el dominio de los ayuntamientos que anterior a las disposiciones del decreto estatal fueron otorgadas a particulares y compañías, ahora se encontraban reinscribiendo sus derechos de acceso a las aguas con el nuevo decreto estatal.

En el periodo anterior a la declaración de 1910 que señalaba a las aguas del río Ameca como propiedad federal, existen variantes en las formas de solicitar aguas. Por una parte está la concesión para riego y la de aguas. En una primera mirada se entendería que se trata del mismo concepto. Pero, no siempre una concesión de aguas significaba que el recurso fuera a ser utilizado con fines agrícolas, como es el caso de las concesiones para riego.

Para el caso del río Ameca es necesario resaltar que todas las concesiones y solicitudes hechas antes de 1900 fueron hechas por propietarios de haciendas y agricultores que contaban con un pedazo de tierra en la ciudad de Ameca y entre los terrenos de las haciendas. Esto es se trata de pequeños propietarios que están solicitando concesión para regar sus tierras, los oficios de estas personas eran agricultores, jornaleros y comerciantes que solicitan agua para regar sus cultivos o bien para mover molinos de trigo, café o azúcar.

Entre 1895 y 1900 solo tres haciendas hacen solicitudes de concesión de agua La Higuera, La Villita y El Cuis. Esta última había contratado los servicios de Miguel Ángel de Quevedo para realizar las obras hidráulicas que deberían de abastecer el molino de azúcar o trapiche de la

⁷⁵ AHEJ. "Cuestionario del Río Piginto o Río Ameca". Ramo Fomento, Asunto Agua y Abastecimientos, Caja 250, Expediente 1349, foja: 3.

hacienda.⁷⁶ Por su parte, la hacienda de La Higuera y La Villita buscaban ampliar sus canales de irrigación que ya estaban contruidos para regar sus cultivos, y el agua suficiente para los molinos de azúcar y trigo.

También existieron denuncias por el otorgamiento de derechos sobre el agua de presas como la de Juan B. Zavala sobre el río Ameca y Anastasio Gómez Camarena propietario de la hacienda de Santa María en Cocula,⁷⁷ ambos reclamaron que les fueran concedidos los derechos sobre el agua que almacenaban en las presas que se encontraban en su propiedad. Este tipo de denuncia conlleva una implícitamente que ellos no tenían concesión sobre el agua de los arroyos que alimentaban de la presa, pero sí de las aguas que se almacenaran, porque construyeron las presas con sus recursos y dentro de sus propiedades, de aquí la importancia de contar con los títulos correspondientes para el aprovechamiento de esa agua.

Otro elemento de análisis de estas concesiones de aguas es que en su mayoría ocurrieron sobre las del río Ameca. El afluente fue utilizado durante su trayecto por el valle de forma intensa. Pero, las solicitudes provienen de las aguas río debajo de Ameca, esto es, después del pueblo de Ameca hasta la hacienda de Jayamitla. En esta sección es donde se concentran todas las solicitudes de aguas del río Ameca. ¿Pero porque sucede esto a partir de 1888 y más intensificado después de 1895? ¿A qué obedece esta concentración de solicitudes en un espacio tan reducido? ¿Por qué no se localizan solicitudes de concesión de aguas sobre el río a su paso por las tierras planas del valle?

El centro del valle por donde pasa la corriente del río Ameca ya se encontraba controlada por las grandes haciendas maiceras y ganaderas como El Cabezón, San Antonio Matute, Labor de Solís, Buenavista y la Esperanza. Estas concentraban toda la tierra de los llanos del valle desde la entrada del río Ameca a éste hasta llegar al pueblo del mismo nombre. Por tal motivo, que cuando se abrió la posibilidad de regular y acceder a los recursos hídricos para otras personas que no fueran los hacendados del valle, buscaron como es natural las áreas desocupadas.

Estas se localizan pasando el pueblo de Ameca hasta su salida del río de lo que se puede considerar el valle de Ameca en punto conocido como Jayamitla. Esta zona geográfica es más accidentada, con lomas y pequeñas cañadas. Aunque también es apta para los cultivos de maíz y

⁷⁶ Archivo Histórico del Agua (en adelante AHA). “Confirmación de riego y fuerza. José Ortiz Gordo. Representante Miguel Ángel de Quevedo, Río Ameca.” 15 de febrero de 1896. Fondo Aguas Superficiales, Caja: 4540, Expediente 60227, Fojas: 2-3.

⁷⁷ AHA “Presa para regadío de Caña, Juan B. Zavala, 200 y 1200 litros por segundo del río Ameca”. 9 de diciembre de 1895. Fondo Aguas Superficiales, Caja 4541, Expediente: 60243, foja 2-3. AHEJ. “Anastasio Gómez Camarena”. 11 abril de 1896. Ramo Fomento, Asunto Agua y Abastecimientos, Caja 253, Expediente 1405 y 1487, foja 1-2.

caña, no es tan productiva como las tierras del valle. Pero, el agua hizo posible que se desarrollara una industria agrícola y ganadera bastante aceptable.

Los propietarios de esta zona del valle tenían otros negocios y es muy probable que se hicieran de las tierras mediante la compra o el arrendamiento de las propiedades más grandes que se fueron fraccionando como las haciendas de San Miguel, El Cuis, Jayamitla y La Villita. También es muy probable que la producción de granos y ganados que producían estas propiedades y ranchos fuera para el consumo destinado a los pueblos del valle, debido a que las haciendas del valle destinaban su producción hacia los mercados del interior del estado y el país.

Un inconveniente más que los propietarios tuvieron que tratar fue la disponibilidad de agua del río Ameca. En el capítulo anterior desarrolle varios mapas donde se puede apreciar las numerosas desviaciones que se hicieron al río hasta convertirlo en una recta. Esto no solo afectó al espacio físico que fue adecuado a las necesidades económicas de los dueños de las haciendas que sin miramientos dispusieron del cauce del río para hacer pasar su corriente por el área de sembradíos.

Estas afectaciones llevaron a los propietarios que solo sembraban una parcela o bien tenían una superficie de tierra no tan grande, a seleccionar cuidadosamente los lugares en donde deberían de arrendar o comprar un terreno. Esta situación marcó una diferencia en los modos de producción y en el tipo de cosechas que eran plantadas. Por ejemplo, en el centro del valle en los lugares por donde el río Ameca fue desviado destacan las obras hidráulicas más relevantes.

El conocimiento de las crecidas del río más los proyectos de canalización del mismo conllevaron a que los hacendados del centro del valle, aprovecharan la mano de obra disponible para dominar los recursos disponibles y encauzarlos a buscar la mayor productividad de la tierra.

De aquí la necesidad de los propietarios que no tenían extensiones grandes de tierra de no solo fincar sus negocios en los productos agrícolas. En un informe sobre las industrias establecidas en el quinto cantón elaborado en 1896, menciona la existencia de fábricas de jabón, vino mezcal, puros y cigarrillos, panocha, aguardiente, harina y azúcar.⁷⁸ Los dueños de estos establecimientos comerciales para el caso de Cocula se concentran en la familia Vizcarra, sobre todo los que se refieren al azúcar y sus derivados. Mientras que la industria jabonera también se

⁷⁸ AHEJ. "Censo estadístico". Ramo Estadísticas, Asunto Industria y Comercio, caja 271, Expediente 5724, foja 12-16.

encuentran pequeños propietarios que tenían ranchos como Urbano Aldrete y José María Agraz.⁷⁹

El panorama socioeconómico del valle de Ameca en los inicios del siglo XX

El Decreto Número 696 continuó alentando la denuncia y las solicitudes de concesión de aguas en el valle de Ameca. El marco legal que permitió que se estuvieran discutiendo estos temas estuvo vigente durante el porfiriato. Además la regla general de este periodo era el triunfo de la ciencia en todos los saberes y destrezas del hombre.

El valle de Ameca recibió el siglo XX en medio de una aparente bonanza económica, pues las condiciones de la sociedad en general no eran buenas. Pero, en el campo la situación era diferente las semillas mejoradas y los artefactos agrícolas aumentaron los volúmenes de las cosechas y con ello los ciclos agrícolas se duplicaron. Igualmente, gracias a la tecnificación de las redes hidráulicas beneficio a las haciendas que ahora tenían ciclos continuos de siembra y cosecha de maíz, frijol, chile y trigo principalmente.

Las vías de comunicación también mejoraron los caminos fueron mejorados y ampliados. Igualmente, en los pueblos el servicio de tranvías de mulitas facilitó los traslados de los vecinos. Para 1898 el servicio de telefonía entre las haciendas del valle como Estipac con Guadalajara era lo más normal. Así, como el tendido de redes no tan extensas de teléfono entre puntos cercanos a las haciendas.⁸⁰ Otros lugares conectados era la hacienda La Esperanza propiedad de Jesús Odilón Cañedo con el Hotel Central de Ameca y éste a su vez con la estación del Ferrocarril Central Mexicano.⁸¹

La llegada del ferrocarril a Ameca fue un gran acontecimiento pues significaba la llegada de modernidad entendida así en ese momento. Los caminos de fierro comenzaron a surcar el valle de Ameca sin tener mayor dificultad geográfica que las cuencas de los ríos y arroyos. Con toda pompa fue inaugurada la línea del ferrocarril que unía a Ameca con Guadalajara. Además, el ferrocarril contaba con un ramal a Tequila. El contrato celebrado entre el gobierno federal y la compañía del Ferrocarril Central Mexicano fue suscrito el mismo año de la inauguración de la vía.⁸²

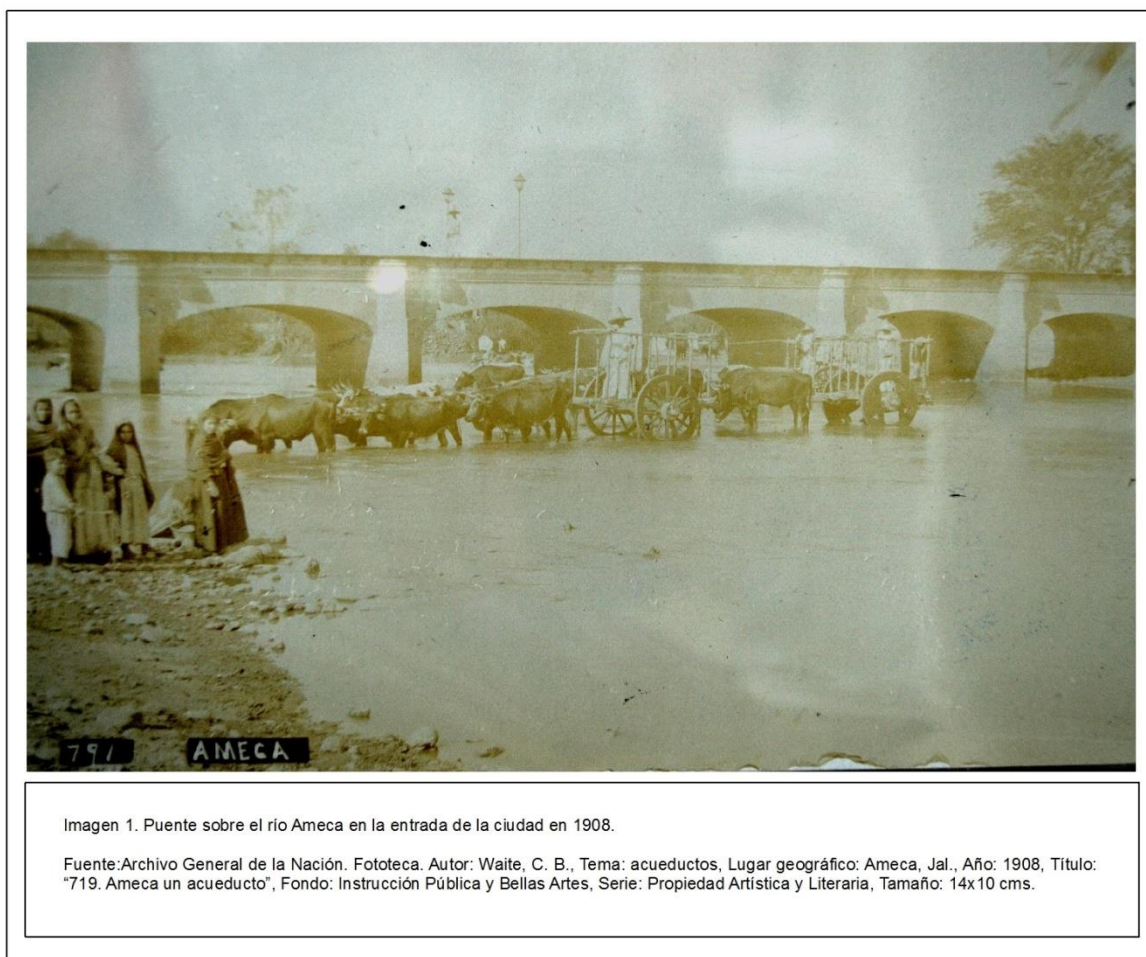
⁷⁹ *Ídem.*

⁸⁰ AHEJ. "Boleta para recoger datos de consumo de carnes y teléfono." 4 de agosto de 1898. Ramo Estadísticas, Asunto Censo, Expediente 1399, Caja 249, foja 47.

⁸¹ *Ídem.*

⁸² AHEJ. "Libros de Fomento, número 4, 1894-1895". Ramo de Instrumentos Públicos del Estado de Jalisco, Libros de fomento, p. 94v.

Sin duda, el ferrocarril fue aliciente para que se incrementara el comercio de las estructuras agrarias del valle de Ameca con otros destinos en el estado y México. Como se ha señalado con anterioridad. Por las vías del tren no solo pasaron mercancías, sino que era un mecanismo de movilidad muy importante para las personas. El tráfico de productos agrícolas y ganaderos fue intenso, a diario salía el tren rumbo a Guadalajara con un máximo de ocho vagones a los cuales se le iban sumando lo que eran puestos en las estaciones de las haciendas del valle como La Vega, Matute y Graneros (Díaz, 1964:144).



La arriería también incremento su trabajo pues ahora contaban con puntos más inmediatos en donde depositar los productos, lo que les permitió llegar a zonas donde antes no podían llegar y con ello aumentó el intercambio de productos entre los puntos que enlazaban los arrieros. La relevancia que fue adquiriendo Ameca por ser una bisagra entre las montañas

boscosas de la sierra Madre Occidental y los centros urbanos como Guadalajara y el Bajío, le confirió un estatus especial entre los pueblos del valle.

En este sentido la arriera estaba conectada por medio de una red de caminos y brecas con el resto del occidente de México, por estas venas de circulación de personas y mercancías era que las poblaciones de paso o destino iban adquiriendo relevancia en las diferentes rutas. Además, de ser la oportunidad para algunos sectores de la población de hacerse de un capital o tener una movilidad social relevante (Sánchez Argüello, 2003:168).

La añeja rivalidad administrativa contra Cocula poco a poco se vino a menos a medida que Ameca fue creciendo en industria y servicios. Mientras que Cocula mantuvo su perfil agrícola y ganadero sin llevarlo al extremo de la tecnificación que se observó en los campos de Ameca. Además, un agente económico extra se agregó a las actividades comerciales en el valle que fue la minería.

Este sector económico estuvo de la mano con la llegada del ferrocarril, pues ahora los recursos mineros de las sierras circundantes del valle serían aprovechados y transportados fuera del valle de una manera más sencilla y rápida. Prescindiendo de los arrieros que por décadas se encargaron de realizar ese trabajo. La industria minera también se vio beneficiada por el arribo de capitales extranjeros estadounidenses e ingleses principalmente.

Los elementos naturales del valle de Ameca contribuyeron significativamente para que la zona fuera una importante receptora de migrantes ingleses, estadounidenses y españoles. Esto motivo a un desarrollo paralelo de las industrias agrícolas, ganaderas y manufacturas que basaban su producción en el buen aprovechamiento de los recursos naturales como el agua y la tierra. Las infraestructuras que se desarrollaron entre la década de 1890 y 1900 fueron clave para la configuración regional del valle de Ameca. Además, de que puso nuevamente en el mapa a los pueblos del valle como un enclave poblacional importante y como un motor económico de Jalisco.

La vocación comercial de las colonias de españoles, norteamericanos e ingleses que se asentaron en el valle fue diversa. Los nichos de mercado a los que se dedicaron, permitieron que no existiera una competencia directa por los recursos, espacios y capital humano. Antes bien, se dedicaron a expandir y diversificar sus negocios. Muestra de ello, es que no se registraran enfrentamientos o pugnas relevantes entre las colonias extranjeras radicadas en la región.

Estos viajeros no estuvieron solos durante el tiempo que permanecieron en el valle, sino todo lo contrario, se relacionaron con familias pudientes de Guadalajara y ricos hacendados de

los pueblos del valle. Además, de que contribuyeron a que se llevara a cabo otro fenómeno social como el religioso en el valle de Ameca que fue penetrando en la población católica y sumamente conservadora de sus tradiciones.

La bandera de la minería fue un motor de arranque para los empresarios ingleses y norteamericanos que vieron en el valle de Ameca la oportunidad de explorar, abrir y comercializar los metales que en este se encontraban. A diferencia de la colonia, donde los metales preciosos como el oro y la plata, constituían la mayor parte de la explotación; ahora se buscaban que los mismos procesos de industrialización requieran, como el plomo, zinc, cobre, estaño y otras materias primas, como la cal.⁸³

Es en el porfiriato cuando se otorga un segundo impulso a los emprendimientos mineros en el país. La promulgación de la Ley de Minería de 1884 daba mediante concesión las minas vacantes y la propiedad de la misma a empresas mineras. Esta ley regularizaba una situación que ya estaba presente, la de empresarios extranjeros que eran dueños de minas y que ahora contaban con un respaldo legal que los legitimaba como dueños de ellas y a sus capitales protegidos contra cualquier pretensión de reclamo o reivindicación de los pueblos o particulares sobre esas posesiones.

A la ley minera se completaría cuatro años después una Ley sobre aprovechamientos del agua. Esta ley amparaba a los empresarios para solicitar tomas de agua para las haciendas de beneficio que pretendieran instalar. No se puede concebir durante este periodo una empresa minera industrial o básica sin contar con un suministro constante y seguro de agua. Por lo que los ríos y arroyos de las serranías cercanas al valle fueron denunciados y codiciados por los inversores mineros que pretendían instalar sus industrias de enriquecimiento del mineral en el valle.

Las denuncias de aguas para utilización minera vinieron en mayor parte de los empresarios norteamericanos, que se encontraban constantemente solicitando el permiso para explotar las aguas de los ríos. Sin embargo, la misma ley consideraba que se debía de tomar en cuenta a los posibles afectados por las tomas de esas aguas. De manera que se desencadenaron

⁸³ Este tipo de mineral tendrá que ser objeto de estudio, pues dada su abundancia en la región no llegó a industrializarse con fines comerciales, y las técnicas de obtención permanecieron en las mismas condiciones que en la época colonial. Uno de los factores de explicación, es que dado a su poco margen de utilidad y los costos para obtener cal refina y comercializarla no era un negocio rentable. De tal forma, que la producción se dejó en manos locales que seguían obteniendo el producto con los métodos tradicionales.

una serie de denuncias de agricultores y ganaderos que tenían propiedades río abajo o bien se beneficiaban del agua de los ríos para regar o suministrar alimento a sus ganados.

Los propietarios mexicanos por lo general reclamaban que no fueran otorgadas concesiones de agua para uso minero, y argumentaban que sería perjudicial para sus terrenos, pues se estaría estropeando y contaminando sus tierras, con los minerales de desecho que se estarían vertiendo en los ríos. Por ejemplo, en 1901, Francisco Hall denunció las aguas del río Grande o río San Martín en el nacimiento del mismo en las faldas de la sierra de Quila, para una hacienda de beneficio que pretendía instalar en el rancho de Jesús María. Pero, se encontró con la oposición de los propietarios río abajo que temían que las aguas fueran a contaminarse por los metales del beneficio de los metales.⁸⁴

Sin embargo, las concesiones mineras ya sea mediante la ley minera o de aguas siguieron su curso, amparados por las políticas nacionales de otorgar todo tipo de facilidades para los capitales extranjeros. Aunque la mayor parte de las inversiones mineras ocurrieron en las zonas aleñadas al valle de Ameca como en las serranías de Etzatlán, Hostotipaquillo y Ahualulco, otras municipalidades como Tecolotlán, San Martín Hidalgo y Ameca también concentraron negocios mineros.

Uno de los más relevantes por el volumen de la producción y la trascendencia histórica fue *The Amparo Mining Company* la empresa minera instalada en Etzatlán con capital mayoritario de norteamericanos. El éxito de esta compañía minera ocasionó un fuerte flujo de migrantes no solo del exterior, sino del interior del país (Fregoso Gennis, 1999:374). Los flujos migratorios no se pueden entender como un fenómeno separado de los cambios económicos, por lo regular siempre son impulsados por los mismos, ya sea porque son atraídos por la bonanza económica o bien porque huyen de las contracciones financieras.

Consideraciones finales

En suma, las concesiones de agua no son simples solicitudes de un personaje o un propietario que está realizando una petición ante el ejecutivo nacional o estatal, va mucho más allá de una simple lectura de anotación estadística. Es un reflejo de las condiciones sociales y económicas del espacio del valle de Ameca, de su paisaje que está siendo modificado por los grupos sociales que están actuando sobre él. La presión no solo generó un estrés ecológico sobre la cuenca del

⁸⁴ AHEJ. Caja 260, F-6-900, Ramo Fomento, Asunto Agua y Abastecimientos, Expediente 6585, f. 1.

río Ameca, sino que traspasó esa barrera para condicionar las relaciones sociales y entorno en él se desarrollaban.

Para que esto hubiera sido sucediera fue necesario que confluyeran varios factores, el primero tiene que ver con el interés económico sobre la tierra y los recursos, seguido por el aparato jurídico que operó en todo momento alentando o inhibiendo según sea el caso, el avance sobre el control de los recursos, y finalmente el que tiene que ver con el medio y la sociedad, que es a final de cuentas donde se confluyen todos estos factores.

La relación de los grupos humanos con el paisaje resultó ser clave en el entendimiento del manejo de los recursos naturales del valle. La expresión más clara de la intervención del hombre para modificar los elementos constitutivos del paisaje, es lo que ocurrió con la cuenca del río Ameca, las readecuaciones de su cauce natural fueron de tal magnitud, que su trazo actual nada tiene que ver con su trayecto natural. Las razones de estos desvíos pueden ser calificadas como desastre ecológico, pero en el pensamiento de los hacendados y ranchos que promovieron con todo rigor estos desvíos, significó una oportunidad de negocio y quizás lo más importante el dominio del hombre sobre la naturaleza.

Estas acciones obviamente repercutieron con el sistema ecológico del río Ameca que en la actualidad es un cauce agonizante con altos niveles de contaminación por pesticidas y desechos industriales. Es por tanto, que también se trata de la historia de un cauce que a lo largo del siglo XIX fue a la par del desarrollo del valle por donde pasaba.

El río Ameca es también un marcador de los tipos de estructuras agrarias que existen en el valle. Por medio, de las concesiones de agua fue posible desarrollar un esquema muy claro de las propiedades y dueños de las mismas. Pero, lejos de ser una mera recopilación de nombres y lugares ofrece una perspectiva de las estructuras agrarias presentes en el occidente de México donde operaban las parcelas y ranchos de medianas dimensiones con haciendas no tan extensas pero si grandes en extensión.

Los dueños y dueñas de la tierra del valle de Ameca tienen la particularidad de ser personas que además de ser agricultores o jornaleros, trabajaban en otras industrias como la elaboración de jabón, velas o en las fábricas de azúcar. Para algunos hacendados también aplicaba esta doble salida laboral, si es que se puede decir así. Porque después de cuidar de administrar sus propiedades se profesionalizaron como ingenieros, médicos y abogados.

La existencia de estos grupos en los pueblos del valle de Ameca hizo una diferencia con el resto del estado. Pero ¿hasta qué punto se puede hablar de una clase media? Si es que pueden

ser entendidos todos los propietarios y profesionales que desde la década de 1870 comenzaron a destacar por sus carreras en el ámbito local. Igualmente, entre las familias de los hacendados, se observa una preocupación de sus miembros por continuar estudios superiores, que después aplicarían a sus propiedades como fue el caso de Juan Ignacio Matute y quizás el más reconocido Mariano Bárcena.

Las convulsiones políticas y económicas del siglo XIX mexicano tuvieron su eco en los pueblos del valle. Al ser una zona conectada mediante el comercio y las comunicaciones con el resto del estado y por su proximidad a Guadalajara, fue inevitable que las guerras y pronunciamientos militares encontraran un eco en los pueblos del valle. En este contexto es común encontrar la figura presente de la corporación civil llamada ayuntamiento.

Los ayuntamientos de los pueblos son elementos fundamentales en el análisis no solo político y social de los acontecimientos ocurridos en el valle. Sino que van más allá en una reflexión del quehacer político y la siempre cuestionada custodia de los derechos de los pueblos para ejercer su soberanía sobre sus recursos naturales que existen en las tierras que dicen pertenecer a la comunidad.

El ayuntamiento es la base de la tradición jurídica del valle de Ameca. En esta corporación se dirimieron todos los asuntos que tuvieron una implicación con los recursos hídricos. Desde este espacio público se legisló y regulo la administración del agua que según la tradición de las leyes castellanas pertenecían a la comunidad y ningún privado puede retener los bienes públicos. Esto implica que se debe de ser más puntual en el estudio de la relación de los ayuntamientos con las disposiciones dictadas sobre el agua.

CONCLUSIONES

El análisis del valle de Ameca desde la perspectiva de los recursos naturales y sociales que lo integran significó una mirada más amplia de lo que se puede observar a simple vista. Los datos y elementos naturales presentes en esta zona pertenecen inherentes a ella, de manera que las montañas, los llanos y ríos que forman parte del paisaje, mismos que se convirtieron en actores primarios de la narración histórica.

La intervención del hombre como un sujeto histórico marcó la pauta para que las transformaciones y permanencias en el valle se pronunciaran o bien desaparecieran. La naturaleza igualmente se encuentra presente al imponer sus límites y dominios a las acciones del hombre que se halla, casi en todo momento, entusiasmado tratando de dominar lo que no es permanente y lo que cambia en todo momento.

La relación del hombre con su territorio no se circunscribe a la simple existencia y habitación de un grupo humano en un sitio geográfico definido. En el caso del valle de Ameca los recursos naturales, especialmente el agua determinaron las pautas en que avanzaban los grupos sociales, en el aprovechamiento y apropiación de los espacios. De esta forma es que se encuentran los diferentes actores influyendo en las maneras.

En la investigación se pudieron observar los resultados de los cuestionamientos y la hipótesis con los que se comenzó el estudio. Considero que son tres los productos más relevantes que estuvieron sometidos a tensión teórica y metodológica, el primero corresponde a la complejidad de estudiar una zona que al momento de abordarla se presentaba como carente de personalidad e identidad, esto comparado con otras regiones de Jalisco. Resultando necesario encontrar explicaciones para responder los porqué del abandono historiográfico de esta zona de Jalisco y justificar el para qué se estaba iniciando con una investigación sobre esta área.

En un segundo plano resalta la búsqueda y localización de materiales historiográficos hechos por habitantes del valle y por académicos e investigadores ajenos a este espacio. La dispersión y variedad de los textos, memorias, informes y crónicas enriquecieron las interpretaciones sobre el valle al tiempo que ofrecía nuevas posibilidades de revisión sobre lo que ya estaba escrito.

El tercero de los productos lo constituye la elaboración y análisis de una propuesta de cartografía histórica para el valle de Ameca. El objetivo inicial sido el tomar en cuenta los mapas históricos tomando en cuenta sus aportes, a manera de ventana o fotografía de los elementos del paisaje que habían sido capturados en los mapas. Pero al contar con las herramientas necesarias

se pudieron hacer proyecciones que trasladados a mapas actuales revelaron nuevas interpretaciones e imágenes que no se tenían contempladas.

Los hallazgos con los mapas estuvieron acompañados por la calidad y relevancia de las fuentes primarias consultadas en los archivos y repositorios. El complemento de los mapas se localizó en los documentos que fueron consultados. Sin embargo, el camino de la interpretación y las posibilidades de nuevas variantes sobre lo ya trabajado está abierto y lejos de ser agotado o finalizado. Sobre todo los relacionados a las estructuras agrarias y la indagación del paradero de las comunidades indígenas del valle de Ameca durante el siglo XIX.

La conjunción de estos tres aspectos produjo la interpretación del problema de estudio y llevo a dilucidar sobre la hipótesis que fue planteada al comienzo del estudio. Esta se enfocó en la utilización del concepto de paisaje para analizar los cambios y transformaciones ocurridos en el valle de Ameca durante el siglo XIX y para ello se empleó como hilo conductor los recursos naturales como el agua y la tierra en la interpretación de los fenómenos históricos, políticos, sociales, culturales que ocurrieron en esta zona del occidente de México.

El enfoque a la temática del agua estará contribuyendo a la historiografía regional con una visión diferente a lo que se había desarrollado para los estudios históricos del valle de Ameca, que por lo general se enfocaban en las estructuras agrarias y sus antecedentes colonial, sin detenerse demasiado a cuestionar sobre la productividad y éxito económico de las mismas. Es por tanto, que la incorporación de la temática del agua y los cambios del paisaje abonara en la discusión de los temas que son problema en la actualidad, como lo es el uso de la cuenca del río Ameca, ofreciendo una perspectiva de los cambios y continuidades que han ocurrido sobre esta corriente de agua.

El agua del valle de Ameca fue uno de los causantes de la bonanza económica que se vivió en la zona a finales del XIX y también se puede culpar de la decadencia y atraso que el valle experimentó en los años postrevolucionarios y que se agudizó durante la reforma agraria. En este aspecto, sería interesante poder mirar hacia adelante en el tiempo y seguir la pista de los recursos hídricos en esta zona de Jalisco durante los procesos del reparto de tierra y el desmembramiento de las haciendas y ranchos para dar paso a los ejidos.

A manera de pregunta abierta sobre este periodo y con base a los resultados de esta investigación será prudente preguntarse qué sucedió con toda la infraestructura hidráulica, si el río continuo sufriendo readecuaciones y cómo los ejidatarios replazaron las funciones de los

hacendados como promotores e inversionistas de obras e infraestructura hidráulica. Además, de indagar que actores sociales económicos y sociales aparecieron en el escenario del valle.

Igualmente, el estudio tenía como objetivo el conocer la situación de los recursos forestales en el valle. Aunque se encontró evidencia de un cuidado y la creación de zonas de reservas por parte de las haciendas de sus bosques. La evidencia empírica no fue suficiente para poder integrar un discurso más completo del estado de los bosques en el valle de Ameca. De tal forma que es un punto pendiente en la integración del análisis del área. Aunque por el momento el obstáculo de la disponibilidad de fuentes sobre los bosques es un freno en el avance del conocimiento del mismo.

Retomando la problemática del agua, un aporte que considero importante señalar y que podría generar frutos es sobre ahondar en el papel de los ayuntamientos en la concesión y ratificación de derechos sobre el acceso al agua por parte de particulares y la comunidad en general. Esta temática es relevante debido a la función que desempeñaron los ayuntamientos en los estados durante el siglo XIX que se caracterizó por la inestabilidad política, guerras civiles, intervenciones y pronunciamientos.

Además, los ayuntamientos fueron de las corporaciones civiles que perduraron del gobierno colonial español y se constituyó en la esfera pública de muchas poblaciones, como fue el caso de los pueblos del valle que contaban con un ayuntamiento. Este tema que de momento brotó como secundario, fue constituyéndose en un pilar de la interpretación de la historia hídrica del valle de Ameca, debido a su complejidad de funciones ante un Estado nacional que aún se encontraba en conformación y donde las atribuciones de las diferentes corporaciones no eran del todo claro.

Esto sucedió con los derechos sobre el agua, quién los tenía que administrar y bajo que legitimidad jurídica una corporación gubernamental podía proclamarse dueña y con plenos derechos sobre los recursos hídricos de un municipio. El asunto de la legislación se encuentra estrechamente relacionado con la problemática surgida con las cuestiones del derecho de propiedad de los ayuntamientos, por lo que tiene que ser repasada con mayor atención.

Todos estos elementos que parecieran ser secundarios a la investigación se encuentran presentes de alguna u otra manera en los cambios y permanencias de que ocurrieron en el valle de Ameca durante finales del siglo XIX y principios del XX. Con este conjunto de conceptos e ideas se puede arrancar hacia una conceptualización del valle que integre todos estos elementos,

pero al mismo tiempo pueda estar abierta para futuras incorporaciones conceptuales o disciplinarias.

Siglas

| | |
|----------|---|
| AGN | Archivo General de la Nación |
| AHA | Archivo Histórico del Agua. |
| AHCEHM | Archivo Histórico Centro de Estudios de Historia de México-CARSO. |
| AHEJ | Archivo Histórico del Estado de Jalisco. |
| BFXC-CPD | Biblioteca Francisco Xavier Clavijero, Colección Porfirio Díaz. |
| BNM | Biblioteca Nacional de México. |
| BPEJ | Biblioteca Pública del Estado de Jalisco “Juan José Arreola”. |

Bibliografía

- Aboites Aguilar, L. y Estrada Tena, V. (Comps.)(2004). *Del agua municipal al agua nacional. Materiales para una historia de los municipios en México, 1901-1945*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Archivo Histórico del Agua, Comisión Nacional del Agua, El Colegio de México.
- Acuña, R. (ed.) (1988). *Relaciones Geográficas del siglo XVI: Nueva Galicia*. Vol. 10, México, D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Aldana Rendón, M. (1987). *Jalisco desde la Revolución, del reyismo al nuevo orden constitucional*. Tomo I. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, Gobierno del Estado de Jalisco.
- (1983) *Jalisco durante la república restaurada*. Tomo II. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
 - (1986). *Proyectos agrarios y lucha por la tierra en Jalisco, 1810-1866*. Guadalajara: Gobierno de Jalisco.
- Amaya, J. (1951). *Ameca protofundación mexicana*. Guadalajara: Unidad Editorial Gobierno del Estado de Jalisco.
- Arias, P. y Rivas, C. (1990). *Estadística agrícola de Jalisco*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Banda, L. (1873). *Estadística de Jalisco: formada con vista de los mejores datos oficiales y noticias ministradas por sujetos idóneos en los años de 1853 y 1863*. Guadalajara: Tipografía de I. Banda.
- Bárcena, M. (1888). *Ensayo estadístico del Estado de Jalisco, referente a los datos necesarios para procurar el adelanto de la agricultura y la aclimatación de nuevas plantas industriales*. México: Tipografía de la Secretaría de Fomento.

- Boehm Schoendube, B. (2001). "El lago de Chapala: su ribera norte. Un ensayo de lectura del paisaje cultural". En *Relaciones, estudios de historia y sociedad*. El Colegio de Michoacán. Vol. XXII, Núm. 85, pp. 57-83
- Boyer, C. R. (2007). "Revolución y paternalismo ecológico: Miguel Ángel de Quevedo y la política forestal en México, 1926-1940". En *Historia Mexicana*. Vol. LVII, número 1, julio-septiembre, pp. 91-138.
- Castañeda González, R. (2005). *Las aguas de Atlixco. Estado, haciendas, fábricas y pueblos, 1880-1920*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Archivo Histórico del Agua, Comisión Nacional del Agua, El Colegio de México.
- Camacho Becerra, H., y Ramos Cortés, V. M. (1993). *Amatlán de Cañas, renglones para su historia*. Guadalajara: Editorial Amate.
- Camacho Pichardo, G. (1998). "Proyectos hidráulicos en las lagunas del Alto Lerma (1880-1942)". En Suárez Cortez, B. E. (Coord.) *Historia de los usos del agua en México: oligarquías, empresas y ayuntamientos, 1840-1940*. México: Comisión Nacional del Agua, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, IMTA, pp. 229-280.
- Cárdenas Ayala, E. (2010), *El derrumbe: Jalisco, microcosmos de la revolución mexicana*, México, Tusquets editores.
- Carlos Casas, B. (1985). *San Martín de Hidalgo, en el tiempo*. Guadalajara Ayuntamiento de San Martín de Hidalgo 1983-1985.
- (1991). *El Crucero de Santa María y su historia*. Guadalajara: Ayuntamiento de San Martín de Hidalgo.
- Chevalier, F. (1999). *La formación de los latifundios en México, haciendas y sociedad en los siglos XVI, XVII y XVIII*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Comisión Nacional del Agua (2011). *Estadísticas del agua en México*, edición 2011, México: Comisión Nacional del Agua.
- Commons, A. (1989). "La división territorial del Segundo Imperio Mexicano, 1865". En *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, pp. 79-124.
- Congreso del Estado de Jalisco. (2008). *Las legislaturas y los legisladores de Jalisco (1823-2007)*. Guadalajara. Jalisco: Edición impresa.
- (1897). *Colección de los decretos, circulares y ordenes de los poderes del Estado de Jalisco*. Tomo XVI. Guadalajara: Tipografía de J. Cabrera.

- Del Castillo Negrete, E. (1878). *Galería de oradores de México en siglo XIX*. México: Tipografía de S. Sierra.
- Díaz Navarro, J. C. (1964). *Ameca, Jalisco y sus costumbres en 1910. Agricultura, ganadería, industria, comercio y minería*. Guadalajara: El autor.
- Diego Fernández, R. (1990). “Don Juan de Dios Cañedo y la protección jurídica de los españoles ante las leyes mexicanas de expulsión de 1827”. En *Revista Chilena de Historia del Derecho*, número 16, 1990-1991, pp. 499-519.
- Escobar Ohmstede, A. (2013). “Cambios en el paisaje hidroagrario. ¿La Revolución un detonante?: el caso de San Luis Potosí (1910-1940)”. En *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*. Vol. XXXIV, Número 136, otoño, pp. 265-315.
- (2008). “El fraccionamiento privado y comunal en el oriente potosino durante la segunda mitad del siglo XIX. Una aproximación”. En Escobar Ohmstede, A. Sánchez Rodríguez, M. y Gutiérrez, A. M. (coords.), *Agua y tierra en México, siglos XIX y XX*. México: El Colegio de Michoacán, El Colegio de San Luis, pp. 209-244.
 - (2004). *Desastres agrícolas en México. Catálogo histórico II. Siglo XIX*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, CIESAS.
- Falcón, R. (2011). *Historia desde los márgenes. Senderos hacia el pasado de la sociedad*. México: El Colegio de México.
- Fernández, R. (2003). *La gran propiedad en Cocula de Ávalos*. Distrito Federal: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- (1999). *Mucha tierra y pocos dueños: estancias, haciendas y latifundios avaleños*. Distrito Federal: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Fernández, R., y Deraga, D. (2006). “Ranchos tempranos en la Provincia de Ávalos: el caso de Cocula en el siglo XVII”. En Fernández R & Deraga, D. (Ed.). *El mundo ranchero*. Guadalajara: Colección estudios del hombre, Universidad de Guadalajara, pp. 39-52.
- Fregoso Gennis, C. (1999). *Etzatlán y su región*. Guadalajara: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad de Guadalajara.
- García Acosta, V. (2001). *Los sismos en la historia de México: El análisis social*. Tomo II. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Universidad Nacional Autónoma de México.

- Garza Martínez, V. (2012). “Medidas y caminos en la época colonial: expediciones, visitas y viajes al norte de la Nueva España (Siglos XVI-XVIII)”. En *Fronteras de la historia*. Vol. 17-2, pp. 191-219.
- Gobierno del estado de Jalisco (1981). *Colección de los Decretos, Circulares y Ordenes de los poderes Legislativos y Ejecutivo del estado de Jalisco*. Tomo IV. Guadalajara. Jalisco: Congreso del Estado de Jalisco XLIX Legislatura.
- Goyas Mejía, R. (2012). “Tierras de “pan llevar”, desarrollo y ocaso de la hacienda Cuisillos”. En *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*. Núm. 56, julio-diciembre, pp. 59-92.
- (2010). “La región de los Valles: construcciones y reconstrucciones en la historia”. En *Carta económica Regional*. Número 105, Año 22, mayo-agosto, pp. 9-36.
- Guerrero Muñoz, J. F. (2011). *Valoración del patrimonio cultural y natural de un territorio: el caso del Valle de Ameca, Jalisco*. Guadalajara: Editorial Universitaria, Universidad de Guadalajara: Centro Universitario de Los Valles.
- Guerrero Nuño, J. J. y López Coronado, G. (1997). *La vegetación y la flora de la Sierra de Quila, Jalisco, México*. Guadalajara. Jalisco: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Universidad de Guadalajara.
- Gutiérrez Ramírez, F. (1982). *Amecatli: (mecate o cordón de agua)*. Guadalajara: Edición del autor.
- (2003) “La aparición del maíz liso”. En García Pérez, H. (Comp.). *Leyendas y personajes populares de Jalisco*. Guadalajara. Jalisco: Editorial Ágata, Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, pp. 170-172.
- Hernández López, J. de J. (2013). *Paisaje y creación de valor: La transformación de los paisajes culturales del agave y del Tequila*. Zamora. Michoacán: El Colegio de Michoacán.
- Herrera Guevara, S. P. (2011). *Las representaciones de Manuel Lozada y el movimiento lozadista en la prensa tapatía (1853-1875)*. (Tesis de licenciatura en historia). Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Ibarra, A. (2000). *La organización regional del mercado interno Novohispano. La economía colonial de Guadalajara, 1770-1804*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Iglesias, M., Bárcena, M y Matute, J. I. (1877) “Informe sobre los temblores de Jalisco y la erupción del volcán del Ceboruco, presentado al Ministerio de Fomento”. En *Anales del Ministerio de Fomento*. Tomo II. México, pp. 115-204.

- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (1987). *Anuario Estadístico del Estado de Jalisco*. México: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- Jackson, J. B. (1984). *Discovering the vernacular landscape*. New Haven: Yale University Press.
- López Cotilla, M. (1983). *Noticias geográficas y estadísticas del Departamento de Jalisco. Reunidas y coordinadas por orden del gobierno mismo por la Junta de Seguridad Pública*. Guadalajara: Gobierno del Estado de Jalisco, UNED.
- Margadant, G. F. (1898). “El agua a la luz del derecho novohispano. Triunfo de realismo y flexibilidad”. en *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, Vol. I, pp. 113-146.
- Martínez Curiel, E. (2006). *Luces de una memoria compartida. Historia gráfica de Ameca (1895-1968)*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de los Valles.
- Méndez Moreno, R. (1961). *Apuntes sobre el pasado de mi tierra*. México. D. F.: B. Costa-Amic Editor.
- Méndez Zárate, A. (2012). *La tierra que pisas*. Guadalajara: Ayuntamiento de San Martín de Hidalgo, Editorial Sonata.
- Meyer, J. (1969) “El ocaso de Manuel Lozada” en *Historia Mexicana*, Vol. 18, No. 4, abril-junio, pp. 535-568.
- Meyer, M.C. (1997). *El agua en el suroeste hispánico. Una historia social y legal (1550-1850)*. México. IMTA-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Munguía, J. (1984). *Nueva Toponimia Náhuatl de Jalisco*. Guadalajara. Jalisco: Gobierno de Jalisco, Secretaría General de Gobierno, Unidad Editorial del Estado.
- Muría, J. M. (2005). *Breve historia de Jalisco*. México: Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas.
- (1996). *Sumario histórico de Jalisco*. Guadalajara: Editorial Gráfica Nueva.
 - (1988). *Historia de Jalisco*. Tomo IV. Guadalajara: Unidad Editorial-Gobierno del Estado de Jalisco.
 - (1976). *Historia de las divisiones territoriales de Jalisco*, (Vol. 34). México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- O’Gorman, E. (2000). *Historia de las divisiones territoriales de México*. México. D. F.: Editorial Porrúa.
- Palomino y Cañedo, J. (1947). *La casa y mayorazgo de Cañedo de Nueva Galicia*. Guadalajara: Editorial Atenea.
- Pani, E. (1998). “¿Verdaderas figuras de Cooper o “pobres inditos infelices”? La política indigenista de Maximiliano”. En *Historia mexicana*, Vol. 47, número 3, pp. 571-604.

- Pérez Verdia, L. (1951) *Historia Particular del Estado de Jalisco, desde los primeros tiempos que hay noticia, hasta nuestros días*. Tomo II. Guadalajara: Impresiones Gráfica.
- (1953). *Historia Particular del Estado de Jalisco, desde los primeros tiempos que hay noticia, hasta nuestros días*. Tomo III. Guadalajara: Impresiones Gráfica.
- Ramírez, G. B. (1896). *Legislación sobre aguas*. Guadalajara: Imprenta de Ancira y Hermano. A. Ochoa.
- Roa, V. (1981). *Estadística Del Estado Libre de Jalisco: Formado de Orden Del Supremo Gobierno Del Mismo Estado con Presencia de Las Noticias Que Dieron Los Pueblos de Su Comprensión en Los Años 1821-1822*. Guadalajara: Gobierno de Jalisco, Secretaría General, Unidad Editorial.
- (1825). *Estadística Del Estado Libre de Jalisco: Formado de Orden Del Supremo Gobierno Del Mismo Estado con Presencia de Las Noticias Que Dieron Los Pueblos de Su Comprensión en Los Años 1821-1822*. Guadalajara. Jalisco: Imprenta del C. Urbano Sanroman.
- Sánchez Argüello, C. E. (2003). “José Matamoros, un arriero y su familia en la Nueva España a finales del siglo XVIII”. En Brígida von Mentz. *Movilidad social de sectores medios en México: Una retrospectiva histórica, siglos XVII al XX*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Miguel Ángel Porrúa, pp. 167-194.
- Sánchez Rodríguez, M. (2005). *El mejor de los títulos: riego, organización social y administración de recursos hidráulicos en el Bajío Mexicano*. Zamora. Michoacán: El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Guanajuato, Comisión Nacional del Agua.
- (1993). “La herencia del pasado. La centralización de los recursos acuíferos de México”. En *Revista Relaciones. Estudios de historia y Sociedad*. Vol. XIV, número 54, pp. 21-41.
- Sandré Osorio, I. y Sánchez, M. (Coord.) (2011). *El eslabón perdido. Acuerdos, convenios, reglamentos y leyes locales de agua en México (1593-1935)*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Santiago Pérez, A. L. et. al. (2012). *Anfibios y reptiles de las montañas de Jalisco: Sierra de Quila*. México: Universidad de Guadalajara, CONABIO, Orgánica Editores.
- Santoscoy, A. (1902). *Los Cañedo: apuntes heráldicos y biográficos de una prominente familia jalisciense*. Guadalajara: Tipografía González.
- Servicio Geológico Mexicano (1999). *Carta Geológico-minera, Puerto Vallarta F13-11 Jalisco y Nayarit*. Segunda Edición. México: Servicio Geológico Mexicano.
- Tello, A. Fray (1984). *Crónica miscelánea de la sancta Provincia de Xalisco*. Libro II. Vol. 3. Guadalajara: Gobierno del Estado de Jalisco.

- Ulloa Ocampo, H. M., & Sánchez Sánchez, F. (2002). *Historia de la Hacienda de La Sauceda*. Guadalajara: Editorial Amate.
- Ulloa, S. V. (2012). *Entre lo dulce y lo salado: Bellavista, genealogía de un latifundio (siglos XVI al XX)*. Guadalajara. Jalisco: Universidad de Guadalajara.
- Urzúa Orozco, A., & Hernández Z. G. (1987). *Jalisco. Testimonio de sus gobernantes, 1826-1879*. Tomo I. Guadalajara, Jalisco: Unidad Editorial Gobierno del Estado de Jalisco.
- (1987). *Jalisco. Testimonio de sus gobernantes, 1882-1911*. Tomo II. Guadalajara, Jalisco: Unidad Editorial Gobierno del Estado de Jalisco.
- Vallarta, I. L. (1897). *Los afluentes de los ríos navegables y flotables por el Sr. licenciado Ignacio L. Vallarta*. México: Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento.
- Van Young, E. (1989). *La ciudad y el campo en el México del siglo XVIII. La economía rural de la región de Guadalajara, 1675-1820*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Velasco Medina, R. (2013, 18 de junio). Porfirio Díaz y su plan de Ameca. *El Occidental*, pp. 1-2.
- Villacis Sosa, S. y Francillard, F. (1995). *De Cocula es el mariachi: 1545-1995, 450 años de música coculense*. Guadalajara: Secretaría de Cultura, Gobierno del Estado de Jalisco.
- Villaseñor y Villaseñor, R. (1958). *Bibliografía general de Jalisco*. Tomo I. Guadalajara. Jalisco: Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
- Weigand, P. C. (1994) "Obras Hidráulicas a gran escala en el occidente de Mesoamérica". En E. Williams (Ed.). *Contribuciones a la arqueología y etnohistoria del occidente de México*. Zamora. Michoacán: El Colegio de Michoacán, pp. 227-271.
- White, R. (1995). *The Remaking of the Columbia River*. New York: Hill and Wang.
- Zafra Oropeza, A. (1996) *Las Cofradías de Cocula*. Guadalajara: Agata, Ayuntamiento de Guadalajara.
- Zepeda Navarro, S. (2002) *El Tendido de los Cristos: una tradición de San Martín de Hidalgo*. Jalisco. México: El Colegio de Jalisco.

